BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Viernes 26 de Octubre de 1917

AÑO XXV NÚM. 7121

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolivar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo del último año, es de $ 3.50 y los correspondientes a años anteriores es de $ 5 m/n. El último ejemplar aparecido es el de Septiembre de 1914.—Buenos Aires, Agosto de 1917.

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Cárcel de Tierra del Fuego.—Prórroga de licencia al Director

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1917.

G. 687.—Vista la comunicación adjunta, *El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de treinta días, sin goce de sueldo, la licencia acordada al Director de la Cárcel de Tierra del Fuego, Sr. Juan Grandón.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Museo Histórico y Biblioteca Sarmiento de San Juan.—Fijación de sueldos y gastos.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1917.

Siendo necesaria distribuir la partida mensual asignada en el Inciso 14, Item 7 del Anexo E. del Presupuesto del corriente año para sostenimiento del Museo Histórico y Biblioteca Sarmiento de San Juan, *El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º A contar desde el 1º de Febrero último, quedan fijados los sueldos y gastos del Museo Histórico y Biblioteca Sarmiento de San Juan en la siguiente forma:

Director, $ 150 m/n.
Escribiente » 50 »
Ordenanza » 30 »
Para gastos » 20 »

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Marina

Arsenal de Puerto Militar.—Provisión de materiales para balizamiento del canal de entrada.

Buenos Aires, Julio 17 de 1917.

Visto el presente expediente y presupuestos agregados, para la provisión de los materiales nesesarios para ser empleados en el balizamiento del canal de entrada en el puerto del Ars. de Puerto Militar,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase al Ministerio de Maarina para hacer construir en los talleres de Marina, 140 grilletes y 40 muertos, de acuerdo con las especificaciones y presupuestos que corren agregados al presente expediente.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se ponga a disposición de la Dirección General Administrativa del Ministero de Marina, la cantidad de nueve mil seiscientos seis pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 9.606,65 m/n) a que aciende los materiales y jornales a emplearse en el balizamiento del canal de entrada del puerto, imputándose este gasto al inciso 10, item 3 del presupuesto de Marina vigente.

Art. 3º Tómese nota por donde corresbonda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos

IRIGOYEN.—F. ALVAREZ DE TOLEDO.—R. GOMEZ.—D. E. SALABERRY.—J. S. SALINAS. —H. PUEYRREDÓN.

División de Hidrografía, Faros y Balizas. —Aprobación de contrato para la provisión de materiales para instalar farolas.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1917.

Visto el contrato ad referendum celebrado entre el Jefe de la División de Hidrografía, Faros y Balizas y los señores Svensson, Ohlsson y Cía., representantes de la Sociedad sueca «Gasaccumulator», para la provisión de los materiales necesarios para la instalación de las farolas «Norte», «R. T.», «Pozo», «Chalet Rivera» y «Reducción», adquisición autorizada por acuerdo del 10 de Julio ppdo.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato ad referendum celebrado entre el Jefe de la División de Hidrografía, Faros y Balizas, Capitán de Navío Jorge Yalour, en representación del P. E. y los señores Svensson, Ohlsson y Cía., representantes de la Sociedad sueca «Gasaccumulator», los que se comprometen a proveer por la suma de $ 25,101,03 m/n, (veinticinco mil ciento un pesos con tres centavos moneda nacional) los materiales detallados en los cinco presupuestos agregados al contrato, con destino a las farolas «Norte», «R. T.» «Pozo», «Chalet Rivera» y «Reducción».

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se abone a los señores Svensson, Ohlsson y Cía. el importe de esta adquisición en la forma estipulada en el contrato que se aprueba.

Art. 3º El gasto de que se trata se, atenderá con los fondos autorizados a invertir por acuerdo de fecha 10 de julio ppdo., con imputación al inciso 10, ítem 3 del anexo G del presupuesto en vigencia.

Art. 4º Tómese nota por donde corresponda, comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN.—F. ALVARES DE TOLEDO.—D. E. SALABERRY. —R. GOMEZ.—H. PUYRREDON.—J. S. SALINAS.

División de Hidrografía, Faros y Balizas.— Aprobación de contrato para la provisión de materiales A. G. A.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1917.

Visto el contrato ad referendum celebrado entre el Jefe de la División de Hidrografía, Faros y Balizas, Capitán de Navío Jorge Yalour y los señores Svensson, Ohlsson y Cía., representantes de la Sociedad sueca «Gasacomulator» para la provisión de los materiales «A. G. A.», adquisición autorizada por Acuerdo de fecha 10 de Julio ppdo·

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato ad referendum celebrado entre el Jefe de la División de Hidrografía, Faros y Balizas, Capitán de Navío don Jorge Yalour, en representación del P. E., y los señores Svensson, Ohlsson y Cía., representantes de la Sociedad sueca «Gasaccumulator» los que se comprometen a proveer por la suma de $ 9,852,84 m/n, (nueve mil ocho cientos cincuenta y dos pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional), los materiales detallados en el presupuesto agregado al contrato.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone a los señores Svensson, Ohlsson y Cía. el importe de esta adquisición en la forma estipulada en el contrato que se aprueba.

Art. 3º El gasto de que se trata se atenderá con los fondos autorizados a invertir por Acuerdo del 10 de Julio ppdo. con imputación al inciso 10, item 3 del anexo G del Presupuesto en vigencia.

Art. 4º Tómese nota por donde corresponda, comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN.—F. ALVAREZ DE TOLEDO.—R. GOMEZ.—D. E. SALABERRY.—J. S. SALINAS —H. PUYRREDON.

División de Hidrografía, Faros y Balizas. —Adquisición de Artículos de entretenimiento y reparación de faros.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1917.

Visto lo solicitado en la nota 268 E. I. por el Jefe de la División de Hidrografía, Faros y Balizas, de fecha 2 del mes actual.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Marina para proceder a la Adquisición de Artículos de entretenimiento y reparación de Faros, según planilla demostrativa.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la suma de $ 9.500 m/n, (nueve mil quinientos pesos moneda nacional), con destino a la adquisición de artículos de entretenimiento y reparación de faros, cuya inversión se calcula aproximadamente en la suma indicada, debiendo imputarse este gasto al inciso 10 item 8 del Anexo G vigente.

Art. 3º Tómese nota, y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN.—F. ALVAREZ DE TOLEDO.—R GÓMEZ.—D. E. SALABERRY. - H. PUEYRREDON.—J. S. SALINAS.

División de Hidrografía, Faros y Palizas. —Aprobación de contrato para la provisión de materiales para transformación de boyas.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1917.

Visto el contrato ad-referendum celebrado entre el Jefe de la División do Hidrografía, Faros y Balizas, Capitán de Navío Jorge Yalour, y los Sres. Svensson, Ohlsson y Cía. representantes de la Sociedad

Sueca «Gasaccumulator», para la provisión de los materiales *Aga* para transformación de boyas lumin sas, adquisición autorizada por acuerdo de fecha 10 de Julio ppdo.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

En acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato ad-referendum celebrado entre el Jefe de la División de Hidrografía, Faros y Balizas Capitán de Navío Jorge Yalour, en representación del P. E., y los Sres. Svensson, Ohlsson y Cía., representantes de la Sociedad Sueca «Gasaccumulator», los que se comprometen a proveer por la suma de $ 5.173,52 m/n, (cinco mil ciento setenta y tres pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional), los materiales detallados en el presupuesto agregado al contrato.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a los Sres. Svensson, Ohlsson y Cía., el importe de esta adquisición en la forma estipulada en el contrato que se aprueba.

Art. 3º El gasto de que se trata se atenderá con los fondos autorizados a invertir por Acuerdo del 10 de Julio ppdo, con imputación al inciso 10, ítem 3 del Anexo G. del Presupuesto en vigencia.

Art. 4º Tómese nota por donde corresponda, comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — D. E. SALABERRY. — R. GÓMEZ. — J. S. SALINAS. — H. PUYRREDÓN

División de Hidrografía, Faros y Balizas. —Aprobación de contrato para la provisión de aparatos ópticos.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1917.

Visto el contrato ad-referendum, celebrado entre el Señor Jefe de la División de Hidrografía, Faros y Balizas, Capitán de Navío Jorge Yalour, y los Sres. Svensson, Ohlsson y Cía. representantes de la Sociedad Sueca «Gasaccumulator», para la provisión de dos aparatos ópticos de 800 mm, con sus correspondientes aparatos luminosos de destellos múltiples, válvulas solares y tejidos contra pájaros,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato ad-referendum celebrado entre el Señor Jefe de la División de Hidrografía, Faros y Balizas, Capitán de Navío Jorge Yalour, en representación del P. E. y los Sres. Svensson, Ohlsson y Cía., representantes de la Socidad Sueca «Gasaccumaitor», los que se comprometen a proveer por la suma de $ 31.499,62 m/n, (treinta y un mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional), los materiales detallados en el presupuesto Nº 163 M. agregado al contrato.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación se obone a los Sres. Svensson Ohlsson y Cía. el importe de esta adquisición, en la forma estipulada en el contrato que se aprueba.

Art. 3º El gasto de que se trata, se atenderá con los fondos autorizados a invertir por Acuerdo del día 10 de Julio ppdo., con imputación al inciso 10, ítem 3 del Anexo G. del Presupuesto en vigencia.

Art. 4º Tómese nota por donde corresponda, comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — D. E. SALABEYRR. — R. GÓMEZ. — J. S. SALINAS. — H. PUYRREDÓN

Dirección General Administrativa. — Rescisión de contrato sobre provisión de dinamómetro y autorización para adquirirlo.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1917.

Considerando:

1º Que la casa de Otto Hess de esta Capital, manifiesta que no le es posible proveer el dinamómetro horizontal, adquirido por orden de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, por no serle permitido sacarlo de Europa, ni comprometerse a determinar fecha para su entrega.

2º Que no existe cláusula que obligue al Gobierno a esperar que se pueda sacar de Europa, reservándose también el derecho de aceptar o no la máquina de referencia.

3º Que por los informes suministrados por la Comisión Naval en Wáshington, la casa Riehle Bros, Testing Machine Co. propone el dinamómetro con excepción de los dos rieles canaletas, por el precio de $ 9 000 dollars. y por el informe de los Laboratorios de la Armada es más ventajosa esta propuesta.

Y siendo indispensable la adquisición de un dinamómetro, no sólo para la Marina de Guerra, sino también para efectuar los análisis y pruebas que soliciten los comerciantes e industriales,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase rescindido el contrato Nº 79 celebrado entre la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina y la casa de Otto Hess de esta Capital, el 28 de mayo de 1915, en la parte referente a la provisión del dinamómetro horizontal.

Art. 2º Autorízase al Ministerio de Marina para que adquiera, por intermedio de la Comisión Naval en EE. UU. de la casa Riehle Bros, Testing Machine Co. un dinamómetro horizontal por el precio de 9.000 dollars

Art. 3º El Ministerio de Hacienda dispondrá que por intermedio de la Embajada Argentina en Wáshington se haga entrega al Jefe de la Comisión Naval de la suma de 9.000 dollars, debiendo la cantidad expresada en su equivalente de veintiún mil ciento noventa y nueve pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 21.199,09) imputarse al Inciso 7, Item 2 del presupuesto de Marina vigente.

Art. 4º Comuníquese, tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — R. GÓMEZ. — D. E. SALABERRY. — H. PUEYRREDÓN. — J. S. SALINAS.

Dirección General Administrativa. — Se aprueba su procedimiento al cambiar rezagos de equipos por frazadas de lana.

Buenos Aires, Julio 17 de 1917.

Visto el presente expediente, los informes agregados, y atento a lo observado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, en el cambio de rezagos de equipo existentes en la misma, por frazadas de lana, con la casa Barlaro e hijo, en virtud de la autorización conferida por el Decreto de fecha 11 de Junio de 1916.

Art. 2º Tómese nota por donde corresponda y vuelva a la Contaduría General de la Nación para la intervención que corresponda.

IRIGOYEN. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — R. GOMEZ. — D. E. SALABERRY. — H. PUEYRREDÓN. — J. S. SALINAS.

Hospital Naval de Río Santiago. — Adquisición de muebles y útiles para habilitarlo.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1917

Siendo de urgente necesidad la adquisición de los muebles y útiles para la pronta habilitación del Hospital Naval de Río Santiago; y teniendo en cuenta los presupuestos y demás precios solicitados,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Marina para adquirir en plaza o hacer construir por administración, los muebles y demás útiles necesarios para la próxima habilitación del Hospital Naval de Río Santiago.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación, ponga a disposición de la Dirección Administrativa del Ministerio de Marina, y para ser retirada a medida que sea necesario, la cantidad de pesos 10.319,10 m/n (diez mil trescientos diez y nueve pesos con diez centavos moneda nacional), a que asciendan estas adquisiciones, debiendo imputarse este gasto al Inciso 10, Item 9 del Anexo G. vigente.

Art. 3º Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — R. GOMEZ. — D. E. SALABERRY — H. PUEYRREDÓN. — J. S. SALINAS

Puerto Militar. — Construcción de galpón para depósito de materiales hidrográficos.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1917.

Visto el proyecto formulado por las Divisiones de Hidrografía, Faros y Balizas e Ingeniería Civil, y lo informado por la Dirección General del Material y Jefatura del Arsenal del Puerto Militar, y

Considerando:

Que es de urgencia proceder a la construcción, en Puerto Militar de un galpón para depósito de materiales hidrográficos y de balizamiento, a cargo de la División de Hidrografía, Faros y Balizas,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la División de Hidrografía, Faros y Balizas, para proceder, por administración, a la construcción del citado depósito.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá que se entregue a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la suma de doce mil seiscientos setenta y cuatro pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 12.674,99 m/n) importe de la obra a realizar.

Art. 3º Este gasto se imputará al superior Acuerdo del 10 de Julio ppdo., pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — D. E. SALABERRY. — R. GÓMEZ. — H. PUEYRREDÓN. — J. S. SALINAS.

Puerto Militar. — Transformación del sistema de balizamiento luminoso.

Buenos Aires, Julio 31 de 1917.

Visto el proyecto formulado por la División de Hidrografía, Faros y Balizas, para la transformación del sistema de balizamiento luminoso del Puerto Militar,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Marina para proceder por intermedio de la División de Hidrografía, Faros y Balizas, a la transformación del sistema de balizamiento luminoso del Puerto Militar, pudiendo invertir en este trabajo, hasta la suma de $ 12.200 m/n. (doce mil doscientos pesos moneda nacional)

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá que la expresada suma de $ 12.200 m/n. (doce mil doscientos pesos moneda nacional) sea entregada a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina.

Art. 3º Este gasto será atendido con los fondos autorizados a invertir por el Acuerdo de fecha 10 de julio del corriente año, con imputación al inciso 10, ítem 3 del anexo G. del Presupuesto en vigencia.

Art. 4º Pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — D. E. SALABERRY. — R. GÓMEZ. — H. PUEYRREDÓN. — J. S. SALINAS.

Río Gallegos. — Balizamiento diurno

Buenos Aires, Agosto 25 de 1917.

Visto el presupuesto formulado por la División de Hidrografía, Faros y Balizas, para proceder a los trabajos del balizamiento diurno complementario de Río Gallegos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Marina, para proceder por intermedio de la División de Hidrografía, Faros y Balizas, a llevar a cabo los trabajos de balizamiento diurno complementario de Río Gallegos pudiendo invertir en los mismos, hasta la suma de diez mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 10.600 m/n.)

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá que la expresada suma de $ 10.600 m/n., sea entregada a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina.

Art. 3º Este gasto será atendido con los fondos autorizados a invertir por el acuerdo de fecha 10 de Julio del corriente año con imputación al inciso 10, ítem 3 del anexo G del Presupuesto vigente.

Art. 4º Pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — D. E. SALABERRY. — R. GÓMEZ. — H. PUEYRREDÓN. — J. S. SALINAS.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Rowing Club Argentino. — Sobre nulidad de una asamblea e intervención del Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1917.

R. 8

Considerando:

Que de estas actuaciones resulta que el socio D. Alberto E. Cabral de la asociación «Rowing Club Argentino», pide se declare nula la asamblea celebrada el 27 de Junio ppdo., por diversas causas que enumera y discute.

Que por tratarse de una cuestión originada entre algunos socios y el Directorio de la asociación debe resolverse conforme a las disposiciones de los estatutos y en caso de desconformidad con lo resuelto queda libre el derecho de ocurrir al Poder Judicial, de acuerdo con precedentes establecidos en diversos casos análogos.

Que no corresponde intervenir al P. E. porque el motivo de la contienda en nada afecta los requisitos legales tenidos en cuenta para acordar el carácter de persona jurídica a esta asociación y menos aún en cuanto pueda afectar las disposiciones vigentes respecto de la moral y el bien común.

Por lo expuesto y demás fundamentos concordantes del dictamen del Señor Procurador General de la Nación,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

1º No ha lugar a lo solicitado y ocurra el peticionario donde corresponda.

2º Notifíquese, anótese en la Inspección de Sociedades y archívese.

SALINAS

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. L. 365/1917. — «Buenos Aires, Marzo 14 de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología de la Nación, Ingeniero don Enrique Hermitte. — Alfredo Lacabanne, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Cangallo 824, solicita un permiso de cateo de (2.000) dos mil hectáreas que se ubicarán en forma de rectángulo, digo de un rectángulo de (2.000) dos mil metros en dirección Este-Oeste por 10.000 diez mil metros en dirección Norte Sud, tal que su vértice Norte Oeste diste (11.500) once mil quinientos metros al Oeste de un punto situado a (6.000) seis mil metros al Norte del kilómetro (80) ochenta. — El terreno no está labrado, cultivado ni cercado y lo supongo de propiedad fiscal. — El objeto de esta exploración es buscar sustancias de la primera categoría, para lo que emplearé cuatro hombres con sus correspondientes herramientas. — Saludo a Vd. atentamente. — Alfredo Lacabanne. — Nota: — El kilómetro ochenta a que hago referencia es del Ferrocarril del Sud, ramal de Neuquén a Las Lajas. — Alfredo Lacabanne. — Presentada esta solicitud hoy catorce de Marzo de mil novecientos diez y siete a las doce y cuarto pasado meridiano, quedando notificado, el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1917. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1917. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Región de Chaillacó). — La solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada corresponde

ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería;. fíjase cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.: E. Hermitte, Director General»

E 17 octubre Nº 470-v-29 octubre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. W. 1874/916.—«Buenos Aires, Diciembre de 1916. — Señor Director General de Minas. — Presente. — El que suscribe de profesión arquitecto; domiciliado en la calle Cangallo 824, solicita un permiso de cateo de 2.000 hectáreas que se ubicarán en la siguiente forma:— Tomando como punto de partida un punto situado en el vértice N. Oeste del permiso de cateo B. 476-1915 se medirán 5.000 metros al Oeste verdadero, de este punto se medirán 4.000 metros al Sud, de este punto se medirán 5.000 metros al Este y de este punto se medirán 4.000 metros al Norte o sea hasta llegar al punto de partida; cerrando así el rectángulo de 2.000 hectáreas que solicito. — El terreno no está cultivado; ni cercado y lo creo de propiedad fiscal. — El objeto de la exploración es buscar sustancias de primera categoría, para lo cual emplearé cuatro hombres con sus correspondientes herramientas de Mineros. — Guillermo West. — Presentada esta solicitud hoy once de Diciembre de mil novecientos diez y seis a las doce y cuarenta y cinco pasado meridiano; quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1916. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén; secretario. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1917. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Neuquén (Región de Challacó) que; según declaración del interesado no están cultivados; labrados ni cercados. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior; situado a menos de 2.000 metros del presente. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, dentro de los límites que se expresan a continuación. — Al Norte una recta de dirección Este Oeste que dista seis mil metros al Norte del punto kilométrico ochenta de la línea del Ferrocarril del Sud, en su ramal de Neuquén a Las Lajas, — Al Este y al Oeste, dos rectas de dirección Sur Norte que distan respectivamente dos mil metros y siete mil metros al Oeste del citado punto kilométrico ochenta. — Finalmente al Sur, una línea poligonal B A F E, cuyos elementos quedan definidos del siguiente modo: — 1º) BA es segmento de una recta de dirección Este Oeste que dista dos mil metros al Norte del mencionado punto kilométrico ochenta. — 2º) AF se aplica sobre el límite Nor Este del lote 15 de la Sección V del Territorio Nacional del Neuquén. — 3º) FE es segmento de una recta paralela a la recta que une los kilómetros ochenta y noventa de la línea del Ferrocarril del Sud en su ramal de Neuquén a Las Lajas y distante de esta última dos mil metros al Norte. — Estando libre según los planos de esta Oficina; la zona así definida corresdonde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires; Mayo 10 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponde y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo).: E. Hermite, Director General.

E 18 octubre Nº 471-v-29 octubre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Exp. L. 10/1917. — «Buenos Aires, Diciembre 30 de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. El que suscribe, César R. Lastra, rentista domiciliado en la calle Canning Nº 2433, ante el señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos sin cercar que no están labrados ni cultivados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente situada en el Territorio Nacional del Chubut, distrito de Epuyén y que deberá ubicarse en forma rectangular de 7.500 metros de largo en dirección Norte-Sur por 2.500 metros de ancho. — La ubicación será tal que su centro esté situado a 2.500 metros al Oeste de un punto que está sobre la margen derecho del río Epuyén y a seiscientos sesenta metros aguas arriba de la confluencia de éste con un arroyo sin nombre. — Dicho arroyo sin nombre, es el primer afluente del Epuyén que desemboca aguas arriba de la unión del brazo que pone en comunicación al lago Epuyén con el río del mismo nombre. — En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será Justicia.— César R. Lastra. — Otrosi digo: — Que confiero poder amplio y suficiente al señor Carlos Miguel Lastra de este vecindario para que en mí nombre y representación gestione y tramite esta solicitud como así también las que crea necesarias y convenientes relacionadas con ésta hasta su terminación. — César R. Lastra. — Presentada esta solicitud hoy dos de Enero de mil novecientos diez y siete a las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Enero 4 de 1917. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. secretario. — Buenos Aires, Junio 27 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — La solicitud está en forma. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes para efectuar la exploración. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 27 de 1917. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.: E. Hermitte, Director General.

E 18 octubre Nº 498-v-29 octubre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expte. K. 1917. —«Buenos Aires, Diciembre 30 de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. —Horacio A. Krncséh, naturalista, domiciliado en la calle Vidt 1966, ante el Señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría; en terrenos sin cercar, que no están cultivados ni labrados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Chubut; distrito de Epuyén, y que deberá ubicarse en forma rectangular de 7.500 metros de largo en dirección Norte-Sud, por 2.500 metros de ancho. — la ubicación será tal que su centro esté situado a 2.500 metros al Este de un punto que está sobre la margen derecho del río Epuyén y a 660 metros aguas arriba de la confluencia de éste, con un arroyo sin nombre. — Dicho arroyo sin nombre es el primer afluyente del Epuyén que desemboca aguas arriba de la unión del brazo que pone en comunicación al Lago Epuyén con el río del mismo nombre. — En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será Justicia. — Horacio A. Krncséh. — Otrosi digo: Que confiero poder amplio y suficiente al señor Carlos Miguel Lastra, de este vecindario para que en mí nombre y representación, gestione y tramite esta solicitud como así también las que crea necesarias o convenientes relacionadas con ésta hasta su terminación. — Horacio A. Krncséh. —Presentada esta solicitud hoy dos de Enero de mil novecientos diez y siete, a las cuatro pasado meridiano, quedando notiifcado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Enero 4 de 1917. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. secretario. — Buenos Aires, Junio 27 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — La solicitud está en forma.— El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes para efectuar la exploración. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 27 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte; Director General».

E 18 octubre Nº 497-v-29 octubre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Exp. L. 933/1916. — «Buenos Aires, Junio 12 de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.— El que suscribe, César F. Lastra, rentista, domiciliado en la calle Canning 3506 ante el Sr, Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos sin cercar, que no están labrados ni cultivados, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Chubut, distrito de Epuyén, y que deberá ubicarse en forma rectangular de siete mil quinientos metros de largo en dirección Norte a Sur, por dos mil quinientos metros de ancho, de tal manera que su centro sea un punto que se halle situado a seiscientos sesenta metros aguas arriba en la confluencia del río Epuyén con un arroyo sin nombre. — Dicho arroyo es el primer afluente que desemboca aguas arriba de la unión del brazo que pone el río Epuyén en comunicación con el Lago del mismo nombre. — En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será Justicia. — César F. Lastra. — Presentada ésta solicitud hoy doce de Junio de mil novecientos diez y seis a las cinco pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 13 de 1916. — Pase a Minas a sus efectos. — Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1916. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. — Los elementos de trabajo declarados son suficientes, a juicio de esta Oficina. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos en forma de un rectángulo de siete mil quinientos (7.500 m) de largo en dirección Norte-Sud por dos mil quinientos metros (2.500 m) de ancho tal que su centro se encuentre a seiscientos sesenta metros (660 m) aguas arriba de la desembocadura de la margen derecha del mismo río, de un arroyo sin nombre. — Dicho arroyo es el primer afluente que desemboca aguas arriba de la unión del brazo que pone el río Epuyén en comunicación con el lago del mismo nombre. — El solicitante del permiso de cateo deberá respetar los derechos correspondientes a la manifestación de descubrimiento hecho en el Expediente L. 18. 1916. — En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Ai- Aires, Agosto 8 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho; vuelva a Minas a sus efectos. Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E 18 octubre Nº 496-v-29 octubre

Solicitud de un permiso de cateo en en Territorio Nacional del Neuquén

Exp.-L-355/917. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología de la Nación. Ingeniero don Enrique Hermitte. — Ernesto Lacabanne de profesión comerciante, domiciliado en la calle Serrano 2328, solicita permiso de cateo de 2.000 dos mil hectáreas, que se ubicará en la forma siguiente: El punto de partida está situado a (11500) once mil quinientos metros al Oeste de otro punto situado a (4.000) cuatro mil metros al Norte del kilómetro 80 ochenta del Ferrocarril del Sud, ramal de Neuquén a Las Lajas, de este punto que llamaremos A. se medirán (2.500) dos mil quinientos metros al Oeste y se obtendrá el punto B. de este punto se medirán (8.000) ocho mil metros al Sud obteniéndose el punto C. de este punto se medirán (2.500) dos mil quinientos metros al Este obtiniéndose el punto D. de este punto se medirán (8.000) ocho mil metros al Norte, llegando así al punto A. y cerrando el rectángulo que solicito. El terreno no está labrado, cercado ni cultivado y lo supongo de propiedad fiscal. El objeto de esta exploración es buscar sustancias de la primera categoría para lo que emplearé cuatro hombres con sus correspondientes herramientas. Saludo a Vd. atentamente. Lacabanne. — Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos diez y siete a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1917. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén. La solicitud está en forma. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud. estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con las disposiciones del Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General.

E. 17 Octubre Nº 469-v-27 octubre

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Entre Rios.—Queja del Señor Héctor M. Gil

03485-P-917.—Octubre 1º de 1917.— Vista la queja del Señor Héctor M. Gil, contra la Empresa del F.C. Entre Rios, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte No. 23 despachada de la estación Baibiene a la de C. de Areco el día 22 de Abril ppdo. y por haber sido insultado por el jefe al tratar de impedir que suvieran pasajeros al tren de hacienda, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación se efectuó con 2 horas 25 de adelanto sobre el límite de tiempo que determina la tabla del Art. 349 del Reglamento General de FE CC, y

Considerando:

Que en cuanto a los insultos que el recurrente manifiesta le dirigió el Jefe de la estación, con motivo de haber tratado de imped r que se permitiera el acceso de pasajeros en el tren de hacienda, no ha sido posible comprobar lo aseverado al respecto,

Que de la exposición hecha por el Sr. Jesé Mendisco testigo presencial del empleado aludido ha sido cor ecta;

El Consejo Resuelve:

Declarar infundada la queja en cuanto a la demora se refiere dejando constancia de los hechos en los demás puntos del reclamo.—Comuníquese tómese razón y archívese.—E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja de los Señores Cremona Hnos.

03107-S-917.— Septiembre 29 de 1917.— Vista la queja de los Señores Cremona Hnos, formulada en la estación La Plata, el día 22 de Mayo ppdo, contra el F C. del Sud, por falta de contenido en un casco de vino de la consignación de Carta de Porte No. 50 de Mayor Drumond a La Plata, fecha 7 de Febre o último, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia llegó a destino con un casco averiado, faltándole parte de su contenido como se hizo constar en la documentación,

Que la carga fué entregada por los remitentes en perfectas condiciones, notándose el derrame al verificarse el trasborde en Rufino;

Que los Art. 2:3 y 260 del Reglamento General ampa a los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja — Comuníquese, tómese razón y archívese. — E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. -- Queja del Señor Sverd A. Svendsen

0643 S-917. - Septiembre 29 de 1917.— Visto el pedido de reconsideración que formula la Empresa del F. C. del Sud de la resolución de fecha 1o de Junio ppdo, recaida en este expediente, y

Considerando:

Que efectivamente, como lo manifiesta la Empresa, no fué el recurrente Sr. Svendsen sino el Sr. Martín Espelet, quien se presentó en la estación Azucena a despachar un telegrama con destino a tandil, que se menciona en el primer considerando de la citada resolución;

Que en cuanto a las observaciones que se formulan a los demás considerados del referido dictamen no tienen razón de ser, desde el momento que ellos están suficientemente fundamentados, no habiendo por lo tanto nada que aclarar ni modificar en el texto de ellos,

El Consejo Resuelve:

Aclarar la resolución de fecha 1o de Junio ppdo. en el sentido que se expresa en el primer considerando del presente dictamen. —Comuníquese, tómese razón y archívese. — E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley no 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 1917

Boletín Judicial	$	2030 —
Boletín Oficial	»	851 60
	$	2931 60

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909.)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1 4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem. que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde med a página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad, (Acuerdo del 28 e Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que d seen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Octubre de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima ó con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En las casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

M. S. Bagley y Cía., Ltd.
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 8 de Noviembre de 1917, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca, 199, con la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2o Elección de autoridades.

Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social (Montes de Oca 199) cuatro días antes por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1917. — El Secretario.

E. 22 Octubre — No 550. v.5 noviembre

«Banco Previsor de Ahorro»
Avenida de Mayo 1381.
Convocatoria.

De acuerdo con los Arts. 19 y 22 de los Estatutos; el Directorio de este Banco; convoca a los señores Accionistas del mismo a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución el día 31 de Octubre de 1917 a las 5 p. m., para tratar en ella la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y Resolución sobre la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al 12o Ejercicio e informe del Síndico.

2o Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes.

3o Elección de un Síndico Titular y dos Suplentes.

4o Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta correspondiente a esta Asamblea en representación de la misma.

Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las acciones hasta el día antes señalado para este acto; retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Buenos Aires; Octubre 13 de 1917.—Gastón Cattón, secretario.

E. 13 octubre. No 385 v-31 octubre.

Convocatoria
Criaderos de Martrin Donos
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de corriente a las 2 y 1/2 de la tarde en la Oficina de la Sociedad, calle cangallo 471 para tratar lo siguiente:

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1917.

2o Acordar la distribución de los Beneficios.

3o Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1917.

4o Elegir Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1917. — El Director Gerente, E. Bernard.

E. 15 octubre No 411-v-31 octubre.

Bilz Fábrica de Bebidas sin alcohol
Sociedad Anónima
Convocatoria:

Por resolución del directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1917 a las 3 de la tarde; en el local de la Bolsa de Comercio 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente —

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al 11 ejercicio.

2o Elección de tres directores titulares por tres años y dos suplentes por un año;

3o Elección de un síndico y síndico suplente.

4o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Los señores deberán depositar sus acciones en la Secretaría San Martín 150; hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1917. — El secretario.

E. 13 Octubre No 398-v-30 octubre

Nuevas Convocatorias

Compañía Tramway Lacroze de Buenos Aires
Convocatoria

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo que prescriben los estatutos y la ley, se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Noviembre del año en curso, en el local social calle Corrientes 4002, a las 5,30 p. m., para considerar la siguiente,

Orden del Día:

1o Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del año en curso.

2o Ratificación de las resoluciones adoptadas por el directorio y a que se refieren las actas de sus sesiones de fecha 10 de Octubre, 14 y 15 de Noviembre del año 1916 y relacionadas con la transferencia de los derechos acordados por la Ley 8452.

3o Nombramiento de directores en reemplazo de los señores don Federico Lacroze, don Carlos Lacroze, doctor Miguel Lacroze, doctor Teófilo Lacroze y doctor Luis J. Rocca, que terminan su mandato.

4o Nombramiento de síndico.

5o Reforma del artículo 7o de los estatutos y supresión de los artículos 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 37 de los mismos.

6o Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, redacción, lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1917. — El Directorio.

E. 25 Oct. — No 692 v-15 noviembre.

«La Vascongada»
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 26 de este mes, se cita nuevamente a los señores accionistas para concurrir el día 10 de Noviembre a las 2 y 30 p. m., en su local social, Cangallo esquina Pueyrredón, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o Elección de cinco directores y dos suplentes por tres años, para reemplazar a los miembros del actual directorio, cuyo mandato vence en esta Asamblea, según lo dispone el artículo 18 de los nuevos estatutos sociales, y de síndico y sub-síndico por terminación del mandato de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais.

3o Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea. — El Directorio

Buenos Aires, Octubre 25 de 1917.

Los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, contra recibo especial, hasta dos días antes de la convocatoria, como lo establece el artículo 28 de los estatutos.

E. 26 Oct. — No 703 v-10 noviembre.

Convocatorias Anteriores

Laguna Benito
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Noviembre próximo a las 4 de la tarde, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 25 Septiembre 1917.

2º Nombramiento de un Director en reemplazo del señor Gabriel Jarre, que termina su mandato.

3º. Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4º. Autorizar a dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 24 Octubre de 1917. — H. Becqueret, Presidente.

E. 25 Octubre Nº 659-v-12 noviembre

Asociación Protectora de Jóvenes Argentinas

Orden del día:

Para la Asamblea Ordinaria del 5 de Noviembre de 1917.

Por la presente se avisa a los señores socios que, el día 5 de Noviembre próximo a las 5 p. m. tendrá lugar en el local social, una asamblea ordinaria a los efectos de la renovación parcial de la Comisión Directiva y para la lectura de la memoria y balance por el ejercicio 1916-1917. — Edith Huntley, Presidente.

E. 25 Octubre Nº 664-v-5 noviembre

Sociedad de L'Union et Secours Mutuels

Se ruega a los señores socios se sirvan asistir a la Asamblea General que tendrá lugar el Domingo 23 de Octubre a las 2 p. m. en el salón primer piso alto de la Casa Suiza, Rodríguez Peña 254.

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la última Asamblea.

2º Aprobación de la gestión del Consejo durante el ejercicio 1916 1917.

3º Modificación del servicio médico.

4º Modificación del radio de la Sociedad.

5º Nombramiento de una Comisión de 2 socios presentes para firmar el Acta de esta Asamblea.

6º Elección de 4 Consejeros, 7 Suplentes y 5 Miembros de la Comisión de Revisión de Cuentas. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1917. — El Secretario.

E. 25 octubre Nº 641-v-27 octubre

Compañía Swift de La Plata S. A.

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que debe celebrarse el día 12 de Noviembre a las 4 pasado meridiano en el local de la Compañía 25 de Mayo 195, con objeto de tratar la siguiente orden del día:

Aumento del capital social a doce millones quinientos mil pesos oro.

Los accionistas deberán depositar a la Sociedad sus acciones tres días antes del señalado para la Asamblea.

E. 23 octubre Nº 562-v-12 noviembre

«La Constructora Americana»
Maipú 17

De acuerdo con el artículo 754 del Código de Comercio, se avisa al público, que habiendo sido substraídos a la señorita Julia Fernández tres títulos de 10 acciones o sean 30 acciones de pesos 100, cada una, integradas de la 3ª Serie de esta Sociedad Nos. 1069 a 1078, 1399 a 1408 y 1749 a 1758, quedan suspendidos los derechos que pudiesen tener los poseedores de dichos títulos. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1917. — Faustino Estévez, Presidente. — J. González Pagliere, Secretario.

E. 23 octubre Nº 603-v-22 noviembre

La Previsora
Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín 274, el 9 de Noviembre próximo, a las 4 de la tarde, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente orden del día: 1º Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades. 2º Elección de dos Directores titulares, un Director Suplente, Síndico y Síndico suplente. 3º Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta. Al efecto los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1917. — El Director General.

E. 23 octubre Nº 605-v-6 noviembre.

Golf Club Argentino.

Convócase a los señores socios a la Asamblea General que se verificará el 30 del actual a las 5 p. m., en los altos del Café de París, San Martín, Nº 113.

Corresponde:

1º Aprobar la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1917.

2º Elegir cuatro miembros de la Comisión Directiva por un período íntegro de tres años, en reemplazo de los salientes.

3º Elegir Presidente, Vicepresidente y Capitán para el nuevo ejercicio.

4º Designar dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Octubre de 1917. — La Comisión Directiva.

E. 23 Octubre — Nº 611. v-30 octubre.

Sociedad Cooperativa Limitada, «Sanatorium Caride.
Primera convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Noviembre del corriente año, a las cuatro de la tarde en el local de la sociedad Avenida Montes de Oca misión liquidadora.

Orden del Día:

Adoptar resoluciones sobre el estado y marcha de la sociedad o decretar su disolución, nombrando la comisión liquidadora.

En cumplimiento del artículo 24 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas, que deben obtener en secretaría la boleta de entrada, la que será entregada hasta tres días antes de la Asamblea. — El Secretario.

E. 23 Octubre — Nº 613. v-9 noviembre

Compañía Anglo Argentina de Electricidad
Sociedad Anónima.
Convocatoria.

Por Disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de Noviembre del corriente año a las 11 a. m., en el local de la Compañía, Esmeralda 188 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo Ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1917, con informe del Síndico.

2º Destino a dar a las utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares por dos años.

4º Elección de dos Directores Suplentes por dos años.

5º Elección de un Síndico, y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que según el artículo 30 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda 188. — Buenos Aires, Octubre...... de 1917 — El Secretario

E. 22 Oct. — Nº 555. v-8 noviembre.

Asociación Mutualista Argentina

Se cita a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 del corriente a las 4 p. m., en las Oficinas de la Asociación calle Cerrito 35 a efecto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de una Comisión Liquidadora compuesta del número de asociados que fije la Asamblea.

2º Consideraciones sobre la forma cómo debe proceder dicha Comisión.

3º Nombramiento de dos Socios para firmar el acta.

Los Asociados deberán depositar sus libretas o las cartas poderes que otorgaren (Art. 41 Estatutos) en las Oficinas de la Asociación hasta las 12 m. del día 29 del corriente. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1917. — A. Galindo, Director General.

E. 20 Octubre. Nº 542-v-31 octubre.

Mar del Plata Jockey Club
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 16 de Noviembre de 1917; a las 4 p. m., en el local Esmeralda 449:

Orden del día:

1º Considerar la memoria y balance al 30 de Junio de 1917.

2º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3º Resolver sobre la forma de liquidar los derechos de los tenedores de certificados de fundador.

4º Autorizar al Directorio para adquirir acciones de la Sociedad por cuenta de ésta.

5º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — C. Seguín; Administrador Gerente.

E. 19 octubre Nº 525-v-5 noviembre

The Escobar Brick Company
Sociedad Anónima
San Martín 424
2da. Convocatoria

No pudiéndose realizar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 29 de Septiembre último, por falta de números de accionistas, se convoca nuevamente para el día 31 de Octubre del corriente a las 5 de la tarde, en el estudio del Dr. F. A. Barroetaveña, Maipú 234, con la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de ganancias y pérdidas.

2º Elección de dos Directores.

3º. Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1917. — El Secretario.

E. 18 Octubre: Nº 502-v-29 octubre.

«Carlos Casado Limitada»
Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio de fecha 11 del corriente, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de Noviembre próximo a las 3 y 30 p. m. en el domicilio social calle 25 de Mayo 158 con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Modificación de los Estatutos de la compañía.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los estatutos para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1917. — Carlos M. Casado, presidente.

E. 18 octubre Nº 501-v-5 noviembre

«Carlos Casado Limitada»
Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Noviembre próximo a las 3 p. m. en el domicilio de la Compañía; calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura, aprobación de la memoria, Balance e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección de un miembro del Directorio por renuncia del señor Pedro P. de Corral.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1917. — Carlos M. Casado, presidente.

E. 18 octubre Nº 500-v-5 noviembre

«Socidad Unión Española de mozos y cocineros de socorros mutuos»

De acuerdo con el Capítulo XII, Artículo 77 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente Octubre a las 9 p. m., en su local social, Belgrano Nº 1169, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Presentación de la Memoria y Balance anual.

3º Asuntos administrativos.

Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. (Artículo 79 de los Estatutos). — El Secretario.

E. 17 Octubre — Nº 453. v-25 octubre.

Sociedad «Hogar Alemán para Marineros»
Carlos Calvo 102
Convocatoria:

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre a las 4 pasado meridiano, en el Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1917.

2º Renovación del contrato con el Capitán A. Greter.

3º Elección de la Comisión Directiva.

4º Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Según los estatutos la asamblea tendrá quórum con el número de socios presentes. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1917. — El Secretario.

E. 16 Octubre Nº 433-v-31 octubre

Cervecería Palermo
Sociedad Anónima
Convocatoria.

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 31 de Octubre a las 3 p. m. en las oficinas calle Cangallo 667.

Orden del día:

1º Consideración del informe del Directorio, inventario y balance detallado del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganacias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Doce días antes de la reunión, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Cangallo 667, de 1 a 3 p. m., a los efectos del Art. 362 del Código de Comercio pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea recogiendo en Secretaría los respectivos documentos impresos.

Nota: La Asamblea se considerará constituída y resolverá validamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada, como lo dispone el Art. 23 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1917. — El Directorio.

E. 16 Octubre Nº 422-v-31 octubre

Crédito Ferro-Carrilero Argentino
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1917 a las 4 1/2 p. m., en el local Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1917. — El Directorio.

E. 13 Octubre Nº 399-v-30 octubre

«Mercado Ciudad de Buenos Aires»
Sociedad Anónima

Se avisa a los Señores Accionistas, que el 30 del corriente a las 10 a. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, calle Alsina 2374.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en los Bancos, en la Administración de la Sociedad, dos días antes del fijado para la Asamblea.

Orden del Día

Aprobación de la Memoria y Balance General.

Distribución de utilidades.

Elección del Síndico. — El Secretario.

E. 13 Octubre. Nº 401-v-30 octubre

Banco del Río de la Plata
124 Piedras 126
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 17 de los Estatutos de nuestra Sociedad y dentro del plazo que determina el Art 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 de Octubre del corriente año 1917 a las 4 p. m., en el local de la Institución calle Piedras 124, con sujeción a la siguiente:

Orden del Día:

1º. Lectura, consideración del Informe administrativo del Directorio y aprobación del Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al 14º Ejercicio que terminó el 30 de Junio último.

2º. Lectura y aprobación del acta del Directorio número 375 (folio 82 del libro de Sesiones, número 2), de la parte pertinente a la creación de la Sección Remates Férias de Haciendas y la constitución de la Sección «Seguro Agrícola Cooperativo de Riesgos Limitada» en la que el Directorio reconoce como iniciador de ambas al Señor Manuel Ricart, y le acuerda derechos inherentes durante diez Ejercicios, siempre que el beneficio líquido de las mismas, en cada período, no sea menor de pesos moneda legal 100.000.

3º Aprobación de la constitución del Seguro Agrícola Cooperativo de Riesgos Limitada y sus respectivas pólizas.

4º. Integrar el Directorio, debiendo elegirse cinco Directores por dos años en reemplazo de los señores Faustino Estévez, Pedro Corral, Dr Héctor Ibáñez Puiggari, Antonio Comas y Juan Echevarría, por haber terminado su mandato.

También deben elegirse un Síndico Titular y dos Suplentes para el Décimo-quinto Ejercicio.

5º. Designar dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueban y subscriban el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1917. — Juan Echevarría, secretario.

E. 13 Octubre. Nº 400-v-30 octubre

Banco de Castilla y Río de La Plata.
Cangallo 456
Aviso

Se avisa a los señores accionistas de este Banco; que por resolución de su Directorio y de conformidad con las prescripciones del Código de Comercio; se ha convocado a su novena Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente, en su local social de la calle Cangallo 456 a las tres y 30 p. m. con el objeto de tratar en ella los asuntos que expresa la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al Ejercicio de 1916 a 1917.

2º Elección de cuatro directores por el término de dos años y de un síndico titular y de un síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas presentes para que en representación de la asamblea puedan firmar el acta de la misma. — Buenos Aires; 12 de Octubre de 1917. — Lorenzo Bernardo, secretario. — Gorgonio de Miguel, presidente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja del Banco las acciones que posean; con tres días de anticipación a la fecha que se fija para que ella pueda celebrarse.

E 13 octubre Nº 393-v-30 octubre

Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 11 ante meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 226, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas para el 6º Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917.

2º Proposición para considerar el destino que ha de dársele al Saldo acreedor de la Cuenta Ganancias y Pérdidas según el Art. 35 de los Estatutos.

3º Elección de un nuevo Directorio por un tercer período de tres años.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

5º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos; los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad; para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1917. — E. Noizes; gerente.

E 13 octubre Nº 392-v-31 octubre

«Buenos Aires Building Society Ltda.»
Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 53 de los Estatutos se convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Octubre a las cuatro p. m. en el local de la Sociedad; calle Cangallo 555.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio; cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores y tres Suplentes; Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea; los Accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al Portador deberán depositar éstos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro Establecimiento; hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el artículo 55 de los Estatutos. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1917. — J. Pueyrredón; presidente.

E 13 octubre Nº 391-v-30 octubre

«Mitre»
Compañía de Seguros Generales
Segunda convocatoria.

No habiéndose depositado el número de Acciones necesario para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el 29 de Septiembre ppdo.; se convoca nuevamente para el día 30 de Octubre a las 4 p. m. en el local de la Compañía, San Martín Nº 362, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 9º Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1917.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por un año, Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas escrutadores quienes firmarán el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días antes, por lo menos; al fijado para la reunión. (Artículo 20 de los Estatutos).

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, esta Asamblea se realizará con el número de Accionistas que concurran sea cual fuere el número de acciones que representen. — El Gerente.

E. 13 octubre. Nº 386 v-30 octubre.

Tramways a vapor de Rafaela
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1917, a las 11 a. m., en el local de la Sociedad sito en el edificio de la Estación Retiro. F. C. C. C. Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el Ejercicio fenecido el 30 de Junio 1917.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años y cuatro supelntes por un año.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente: — El secretario:

Nota: Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con doce días de anticipación en la Caja de la Sociedad sita en el expresado local. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1917.

E 13 octubre Nº 396 v- 29 octubre

Compañía de Maderas del Alto Paraná
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Gener l Ordinaria que se celebrará el 29 de Octubre de 1917, a las 4 de la tarde, en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años.

3º Elección de dos Directores suplentes por un año.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.

6º Designar a dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Rivadavia 654, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días hábiles de 1 a 3 p. m.; — El secretario — Buenos Aires, Octubre 11 de 1917.

E. 13 octubre Nº 395 v- 29 octubre.

Sociedad Forestal de Puerto Guaraní.
Sociedad Anónima.
Convocatoria.

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1917, a las 5 p. m. en el local calle Bartolomé Mitre 376, 2º piso, escritorio Nº 3, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1917.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años, y un Síndico y un Síndico suplente por un año.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 376, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 33 de los Estatutos). — Buenos Aires, Octubre 10 de 1917. — El Presidente.

E. 11 octubre. Nº 381 v-30 octubre.

Compañía Telegráfico Telefónica Nacional.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 26 del corriente a las 5 de la tarde en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nº 467.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2º Aplicación de los beneficios y remuneración al Gerente de acuerdo con los artículos 32 y 37 de los Estatutos; respectivamente.

3º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones preferidas, Síndico titular y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para subscribir el Acta juntamente con las Autoridades.

Nota. Se recuerda a los señores Accionistas que por el Art. 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Sarmiento Nº 467, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar, (22 del corriente). — Buenos Aires, Octubre 11 de 1917.—El secretario.

E. 11 octubre. Nº 382 v-26 octubre.

Portalis y Cía. Lda.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 del corriente a las 3 p. m. en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1917.

2º Elección de 4 Directores Titulares salientes por haber terminado sus mandatos de Directores de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse 3 días antes del de la Asamblea.

1º En la República Argentina en la Secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.

2º En el extranjero en las Oficinas de los señores Emile Erlanger y Cº, 8 Cresby Square, Londres, y de los señores de Neuflize y Cía., 31 Rue Lafayete. París. — 11 de octubre de 1917. — El Directorio.

E. 11 octubre. Nº 377-v-30 octubre.

Banco El Hogar Argentino
Avenida de Mayo Nº 886

No pudiendo celebrarse por falta de socios inscriptos, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 12 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, ha resuelto convocar nuevamente a los señores Accionistas para el Martes 30 del actual, a las 4 p. m., a efectos de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco; cualquiera que sea el número de Accionistas presentes; siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, (artículo 351 del Código de Comercio).

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria Inventario y Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de seis Directores, dos Síndicos Titulares y dos Síndicos suplentes. —

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros Accionistas; presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Los señores Accionistas pueden retirar de las Oficinas del Banco la memoria a que se refire la «Orden del día». — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1917. — Manuel A. Portela, Director; Secretario.

E. 11 octubre. Nº 379-v-29 octubre.

Sociedad Anónima
Trust del Alto Paraguay
Convocatoria

El Directorio de la Sociedad Anónima «Trus del Alto Paraguay» convoca a los señores Accionistas a la Asamblea

General que tendrá lugar en su local de la calle Cangallo Nº 499, 4º piso, el día 30 de Octubre del corriente año; a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio, terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Nombrar seis Directores; síndico y síndico suplente; en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad de 5 a 6 p. m. con dos días de anticipación; de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1917. — El Directorio. — Carlos A. Geyer, secretario.

E: 11 octubre. Nº 380-v-29 octubre.

Cervecería Schlau
Sociedad Anónima
Cangallo 667
Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 30 del corriente, a las dos y treinta pasado meridiano, en el local calle Cangallo 667.

Orden del Día:

1º. Consideración sobre la Memoria y Balance correspondiente al décimo Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1917.

2º. Elección de un Síndico y Suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

3º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días a lo menos de anticipación, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires Octubre 9 de 1917. — El Presidente.

E. 10 Octubre. — Nº 335. v.30 octubre.

Cervecería Argentina San Carlos
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre a las 3 p. m., en el local calle San Juan 3334 para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º. Lectura del acta de la última Asamblea.

2º. Presentación de la memoria y balance correspondiente al cuarto Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo., y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.

3º. Remuneración de los Directores y Síndico.

4º Reparto de utilidades.

5º. Elección de un Director.

6º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1917. — P. R. Collico, Secretario.

E. 10 Octubre — Nº 337. v.26 octubre.

«Borateras Jujeñas»
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día Lunes 29 del corriente a las 4 p. m., en el local calle Cangallo Nº 466, 6º piso, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º. Consideración de la Memoria y Balance del primer Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917.

2º. Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los dos salientes por sorteo, y de dos Suplentes por un año.

3º. Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta un día antes de la Asamblea para tener derecho a concurrir a la misma. — Buenos Aires, Octubre de 1917. — El Directorio.

E. 10 Octubre — Nº 344. v.27 octubre.

«La Progresista»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre a las 4 p. m, en el local Social Victoria 618, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Julio de 1917.

2º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes por terminación de mandato.

3º Elección de Síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1917. — El Director Gerente.

E 9 octubre Nº 270 v- 30 octubre,

Convocatoria
Compañía Argentina de Lámpras Eléctricas «Z»

De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas de esta Compañía Argentina de Lámparas Eléctricas «Z» a Asamblea General para el día, 29 de Octubre corriente, a las 8 1/2 p. m. en el local, calle Rodríguez Peña 344 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos escrutadores como lo establece el artículo 31 de los Estatutos, que con el Presidente y Secretario, llenarán las funciones del artículo 29 de los Estatutos y además todos juntos redactarán, aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Agosto de 1917:

3º Renuncia del Directorio y Síndico de la Compañía.

4º Nombramiento de un Presidente y Secretario, provisional.

5º Liquidación de la Compañía, por los motivos del Inciso 4º del artículo 370 del Código de Comercio.

6º Nombramiento de un Presidente, Gerente y Síndico a efectos de ejercer las funciones del artículo 67 de los Estatutos Sociales.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 20 de los Estatutos que dispone que deben ser depositadas las acciones tres días antes de la Asamblea y para lo cual se hace saber que las Oficinas de la Compañía, calle Coronel Díaz Nº 2750, funcionarán todos los días hábiles de 10 a 12 a. m., y de 2 a 6 p. m., — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1917: — Enrique J. Piccardo, presidente. — B: Ureta Sáenz Peña, secretario.

E. 9 octubre Nº 295 v- 26 octubre

Sociedad Anónima Establecimientos Vitivinícolas, Francisco Uriburu

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre a las 2 1/2 p. m., en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Destino a dar a las utilidades.

3º Retribución al Consejo de Administración.

Elección de un síndico.

Elección de titulares y suplentes de acuerdo con lo decidido en la Asamblea Extraordinaria:

Nota: Para tener derecho de voto se previene a los señores accionistas que el depósito de sus acciones en la Secretaría deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea (Art 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle, 379. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1917. —

E. 9 octubre Nº 279 v- 26 octubre

Sociedad Anónima Establecimientos Vitivinícolas, Francisco Uriburu
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre a las 2 p. m., en la casa Lavalle Nº 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

Modificación „„ de„ los Estatutos en los artículos 7, 8, 10, 13, 15 y 21. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1917.

E. 9 octubre Nº 296 v- 26 octubre

The River Plate Dairi Co. Ltd.

Se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Octubre a las 4.30 p. m., en la calle Cangallo Nº 315, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º. Memoria y Balance correspondiente al noveno Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.

2º. Distribución de utilidades.

3º. Fijar la remuneración del Síndico.

4º. Elección de tres Directores.

5º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatro días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea (Artº. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires. Octubre 6 de 1917. — El Directorio.

E. 8 Octubre — Nº 268. v.27 octubre

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones,

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 500 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse aldado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

THE ARGENTINE UNION RAILWAY COMPANY LIMITED

Con asiento principal en la Ciudad de Londres, Inglaterra, y reconocida por el Superior Gobierno Nacional de la República Argentina en fecha 26 de Julio de 1910.

Domicilio de la Sociedad en Buedos Aires calle Bartolomé Mitre 430

Capital autorizado, en acciones de £. 1 cada una $ m/n 2.290.909 09
Capital emitido........ » » 2.262.352 90

BALANCE GENERAL

Demostrativo de las operaciones practicadas en el país al 30 de Julio de 1917

ACTIVO	$ m/n
Inversión de Capital........	808533 57
Banco, Caja y Depósito.....	35507 89
Dendores varios y Saldos deudores	34928 46
	878969 92

PASIVO	$ m/n
Oficina de Londres.........	878969 92
	878969 92

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1917.

p. p. The Argentine Union Railway Company, Limited

J. A. Pilling

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 677-v-26 octubre

BANCO ITALO BELGA

(Sociedad Anónima)

Con asiento principal en Amberes

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 24 de Junio de 1914

Oficina en esta capital calle San Martín 229/233

Capital autorizado...... Frs. 25 000.000
» integrado... .... » 13.756.250

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 30 de Septiembre de 1917.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja en efectivo.	6276 53	806351 25
En el clearing..	39339 27	4682949 03
En otros Bancos..........		1330188 86
Inmuebles		1000000 —
Préstamo s.....		12506982 23
Varias cuentas..	2971221 98	19205290 08
	3016887 78	39531761 56

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina....	1000000 —	
Depósitos......	41124 14	20265187 10
Varias cuentas.	1975763 64	19266574 46
	3016887 78	39531761 56

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1917.

A. Parenti.—H. de Boethlingk

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 688-v-26 octubre

LOS ANDES

Compañía Argentina de Seguros
Avenida de Mayo 1034
Autorizada por Decreto del 30 de Abril de 1912
Capital autorizado.......................... $ 1.000.000 —
» emitido y subscripto.................. » 300 000 —
» realizado.......................... » 241.500 —
Balance trimestral al 30 de Abril de 1917

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones			700000 —
Accionistas			58500 —
Muebles y útiles			3874 40
Títulos de renta			218573 —
Valores en depósito			78000 —
Banco Español del Río de la Plata — «Cuenta títulos»			163600 —
Caja y Bancos			32296 75
Deudores varios		159 81	11500 64
Conversión			363 20
		159 81	1296707 99
PASIVO			
Capital			1000000 —
Depositantes de valores			78000 —
Títulos depositados			163600 —
Fondo de reserva			4410 11
Acreedores varios			2062 74
Conversión		159 81	
Ganancias y pérdidas:			
Reserva especial	20 000 —		
» para riesgos en curso	20.000 —		
» » siniestros pendientes	3.000 —		
» » cuentas a liquidar	4.000 —		
Saldo líquido a cuenta nueva	1.635 14		48635 14
		159 81	1296707 99

José González Pellicer, presidente. — P. Taranco, gerente. — Federico Galarraga, contador. — A. Darmandrail, síndico

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma* (*hijo*). Jefe.

Nº 681-v-29 octubre

NUEVO BANCO ITALIANO

1887 — 1917
Reconquista y Plaza de Mayo
Autorizado con Decreto del 24 de Abril de 1917
Capital autorizado y realizado.............. $ m/n 5.000.000 —
BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1917
Casa Matriz y Sucursales

DEBE	$ o/s	$ m/l	$ o/s	$ m/l
Caja:				
Existencia en Tesorería	44152 23	4078466 71		
» en los Bancos	198066 52	8268647 29	242218 75	12347114 —
Cartera			14200 —	37647141 04
Cuentas corrientes				9770776 66
Títulos y valores			43535 —	415467 44
Bienes raíces				2270569 44
Muebles e instalaciones				1 —
Metalización			536337 15	
Dividendo provisorio				
Cuentas de órdenes diversos			3521 46	559934 30
Sucursales				74151 17
			839812 36	63085155 05
Depósitos de:				
Títulos en custodia	1393989 03	19344516 71		
Títulos en garantía	215388 50	2783761 72	1609377 53	22128278 43
Documentos a cobrar por cuenta	33250 49	871171 66		
Documentos en garantía		124874 —	33250 49	996045 66
			2482440 33	86209479 14
HABER				
Capital				5000000 —
Fondo de reserva				1200000 —
Fondo de reserva especial (premio cobrado s/ acciones)				2000000 —
Fondo de previsión				1800000 —
Fondo de auxilio para empleados				145109 14
Depósitos a la vista y a plazo			172048 07	50207290 92
Metalización				1220148 57
Cuentas de órdenes diversos			6401 43	1397267 55
Sucursales			629320 96	115338 87
Corresponsales			32041 90	
			839812 36	63085155 05
Depositantes de:				
Títulos en custodia	1393989 03	19344516 71		
Títulos en garantía	215388 50	2783761 72	1609377 53	22128278 43
Documentos a cobrar por cuenta	33250 49	871171 66		
Documentos en garantía		124874 —	33250 49	996045 66
			2482440 38	86209479 14

Luis Maffioretti, presidente. — P. Giudice, L. J. Rissotto, gerentes. — T. Tortello, sub-contador. —Domingo B. Borzone, síndico.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 669-v 29 octubre.

LOS ANDES

Compañía Argentina de Seguros Avda. de Mayo 1034

Autorizada por Decreto 30 de Abril de 1912

Capital Autorizado........ $ m/n 1.000.000
» Emitido y Suscripto » 300.000
» Realizado.......... » 241.500

Balance Trimestral al 31 de Enero de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones		700000 —
Accionistas		58500 —
Muebles y Utiles		3874 40
Títulos de Renta		248573 —
Valores en Depósito		61000 —
Banco Español del Río de la Plata «Cuenta Títulos»		163600 —
Caja y Bancos		27160 83
Reaseguros Pasivos	332 67	19041 73
Comisiones	487 13	11852 64
Gastos Generales y Sueldos		15086 95
Deudores Varios	300 04	9479 70
Siniestros	2 26	8461 71
Impuestos		2565 42
Conversión	2128 51	
Proceso ex-gerente Lons		44770 73
	3250 61	1373967 11

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital		1000000 —
Fondo de Reserva		4410 11
Reserva Especial		40000 —
Reserva para Riesgos en Curso		20000 —
Reserva para Siniestros Pendientes		3000 —
Depositantes de Valores		61000 —
Títulos Depositados		163600 —
Premios e Intereses	2753 01	72562 18
Acreedores Varios	497 60	4557 35
Conversión		4837 47
	3250 61	1373967 11

José González Pellicer, presidente. —P. Taranco, gerente. — Federico Galarraga, contador. — A. Darmandrail, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

Nº 682-v-29 octubre

LOS ANDES

Compañía Argentina de Seguros, Avda. de Mayo 1034

Autorizada por Decreto 30 de Abril de 1912

Capital Autorizado........$ m/n 1 000.000
» Emitido y Suscripto » 300.000
» Realizado......... » 241.500

Balance Trimestral al 31 de Julio de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones		700000 —
Accionistas		58500 —
Muebles y Utiles		3874 40
Títulos de Renta		248573 —
Valores en Depósito		78000 —
Banco Español del Río de la Plata «Cuenta Títulos»		163600 —
Caja y Bancos		39887 25
Reaseguros Pasivos	119 99	4015 33
Comisiones	417 04	4548 56
Gastos Generales y Sueldos		4445 80
Deudores Varios	444 55	9563 89
Siniestros		419 89
Impuestos		1799 86
Conversión	904 82	
	1886 40	1317227 98

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital		1000000 —
Fondo de Reserva		4410 11
Reserva Especial		20000 —
Reserva para Riesgos en Curso		20000 —
Reserva para Siniestro Pendientes		3000 —
Depositantes de Valores		78000 —
Títulos Depositados		163600 —
Premios e Intereses	1886 40	22652 14
Acreedores Varios		3509 32
Conversión		2056 41
	1886 40	1317227 98

José González Pellicer, presidente.—P. Taranco, gerente. — Federico Galarraga, contador. — A. Darmandrail, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

Nº 680-v-29 octubre.

FOMENTO ISLEÑO

Sociedad Anónima

Victoria 372

Autorizada por el Superior Gobierno el 28 de Marzo de 1914

Capital autorizado, suscrito y realizado $ m/n 200.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1917

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de accionistas celebrada el 29 de Septiembre de 1917.

ACTIVO	$ m/n
Inmuebles y plantaciones	228997 61
Edificios	14048 45
Embarcaciones	2042 13
Maquinarias y útiles	221 14
Caja y Bancos	3901 96
Gastos constitución	6039 25
Hipotecas	29671 85
Acciones depositadas	2000 —
Deudores varios	9405 08
Ganancias y pérdidas	9274 60
	296662 07

PASIVO	$ m/n
Capital suscripto y realizado	200000 —
Varios acreedores	94662 07
Director (por acciones)	2000 —
	296662 07

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	2244 20
Gastos Generales, Intereses, Seguros y contribuciones	11002 20
Edificios: Amortización 10%	1560 94
Embarcaciones Amortizacion 10%	226 90
Maquinarias y útiles: Amortización 10%	24 57
Gastos constitución: Amortización 10%	677 70
	15736 51

HABER	$ m/n
Alquileres	3780 —
Explotación	2681 91
Saldo	9274 60
	15736 51

Buenos Aires, Octubre 6 1917

Arístides E. Spont, director general. — Eduardo H. Sanguinetti, síndico.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 684-v-26 octubre.

CERVECERIA RIO SEGUNDO

(SOCIEDAD ANONIMA)

Domicilio: Defensa Nº 465

Autorizada por P. E. 2 Sept. 1893, 13 Junio 1907, 14 Julio 1911, 31 Enero 1914

Capital autorizado .... $ 2.500.000 — c/l & $ 1.000.000 — o/s
» subs. y real... » 1.899.500 — » » « 500.000 — »

Balance general 30 Junio 1917 aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria 28 Septiembre 1917

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones ordinarias no emitidas			100500 —
Fábrica y propiedades en Río IIº, Rosario, Tucumán, Santiago del Estero, Villa María y Salta			927636 69
Maquinarias y herramientas, Río IIº			327661 84
Cervecería y fábrica de hielo, Córdoba			1691248 87
Cerveza en depósito, Malta, Lúpulo, etc			728909 98
Mercaderías en tránsito			26485 97
Cuentas y pagarés a cobrar			578307 87
Caja y Bancos			37106 19
Dividendos (cupones acc. pref.)			62917 79
Cuenta conversión		500000 —	
		500000 —	4480775 20
PASIVO			
Acciones preferidas		500000 —	
» ordinarias			2000000 —
Banco Hipotecario Nacional			6814 32
Varios acreedores			352106 58
Fondo de reserva			525000 —
» » previsión			30000 —
» especial			93685 92
Obligaciones a pagar			90841 24
Divids. ord. no cobrados			1515 —
Ganancias y pérdidas:			
Saldo año 1916	63.342,74		
Menos honorarios síndico 1916	2.400,—		
	60.942,74		
Utilidades ejercicio cte., planilla 2	183.505,78		244448 52
Cuenta conversión			1136363 62
		500000 —	4480775 20

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1917.

ohn R. Moss, vicepresidente. — Guillermo Robinson, director-gerente. — Albert. A. Knight, síndico

Cuenta de ganancias y pérdidas

Movimiento de los doce meses hasta el 30 Junio de 1917

DEBE		$ m/n
A intereses pagados sobre acciones preferidas hasta 30 Junio 1916		79545 45
Directorio ejercicio prox. pasado		17107 78
Honorarios síndico 1915/16		2400 —
Dividendo 3% sobre acciones ordinarias ejercicio 1915/16		56985 —
A saldo al nuevo ejercicio		244448 52
		400486 75
HABER		
Por saldo del año 1916		216980 97
» sumas recuperadas sobre pérdidas ejercicios pasados	9.973,07	
» utilidad del cte. ejercicio	173.532,71	183505 78
		400486 75

Distribución de utilidades

Ejercicio 30 Junio 1917

DEBE	$ m/n
A utilidades	183505 78
	183505 78
HABER	
Por 11% al Directorio y Director-Gerente sobre $ 183.505,78 c/l	20185 64
Honorarios del síndico	2400 —
Saldo para distribución	160920 14
	183505 78

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1917.

John R. Moss, vicepresidente.— Guillermo Robinson, director-gerente.— Vº Bº: Albert A. Knight, síndico

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

Nº 671-v-26 octubre

BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO

(SOCIEDAD ANONIMA)

Establecida en París, Francia, con sus estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 6 de Noviembre de 1905

Capital autorizado... frs. 75.000.000 —
» suscrito...... » 75.000.000 —
» realizado..... » 18.750.000 —

Balance General del Mes de Septiembre de 1917, de su Sucursal en Buenos Aires, (calle Bmé. Mitre 226).

Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial

DEBE	$ o/s	$ m/n
Bancos	28335 62	3833522 46
Caja	19350 48	5214 —
Préstamos Hipotecarios	43292603 19	
Préstamos		2000000 —
Propiedades	4728893 29	
Varios deudores	2306810 37	
Gastos generales	25039 86	
Cuenta transitoria	233404 79	
Cuenta de orden	91759 14	
Conversiones	2566643 09	
	53292839 83	5838736 46

HABER	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz	51342069 26	
Intereses	1847148 95	
Varios acreedores	11862 48	5456 70
Cuenta de orden	91759 14	
Conversiones		5833279 76
	53292839 83	5838736 46

Buenos Aires, Octubre 5 de 1917.

Gmo Scheibler.— C de Bruyn

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 678-v-26 octubre

LA REPÙBLICA

Sociedad Anónima

Préstamos—Ahorros (en liquidación)

Domiciliada en Buenos Aires, calle Bmé. Mitre 1265 (altos)

Balance mensual de saldos al 30 de Junio de 1917

De acuerdo con lo dispuesto par la Ley Nº 5125

DEBE		$ m/n
Accionistas		200 —
Muebles y útiles		2740 —
Caja y Bancos		1500 58
Títulos		10280 —
Propiedades		758248 17
Deudores por compras por mensualidades		460984 28
José Casaccia		21381 58
Hipotecas activas		56150 —
Varias cuentas deudoras		164068 76
		1475553 37
HABER		**$ m/n**
Capital		685000 —
Reservas:		
Estatutoria	43051 73	
Fondo de previsión	137163 52	
Beneficios a liquidar	102623 53	282838 78
Hipotecas pasivas		474319 50
Acreedores varios		33395 09
		1475553 37

Buenos Aires

Antonio Ribas, contador.—Augusto L. Canessa, liquidador.—Emilio Devoto, liquidador.—Federico E. Bernhard, síndico.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 702-v-26 octubre

LA REPÚBLICA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Préstamos—Ahorros (en liquidación)

Domiciliada en Buenos Aires, calle Bmé. Mitre 1265 (altos)

Balance mensual de saldos al 31 de Julio de 1917

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 5125

DEBE		$ m/n
Accionistas		200 —
Muebles y Utiles		2790 —
Caja y Bancos		10312 —
Títulos		10280 —
Propiedades		759210 42
Deudores por compras por mensualidades		459887 28
José Casarccia		21381 58
Varias cuentas deudoras		165873 12
Hipotecas activas		56150 —
		1486584 40
HABER		**$ m/n**
Capital		685000 —
Reservas:		
Estatutoria	43051 73	
Fondo de previsión	137163 52	
Beneficios a liquidar	102623 53	282838 78
Hipotecas pasivas		434777 40
Acreedores Varios		83968 22
		1486584 40

Buenos Aires

Antonio Ribas, contador.—Augusto L. Canessa, liquidador.—Emilio Devoto, liquidador.—Federico E. Bernhard, síndico

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 701-v-26 octubre

COMPAÑIA THE LONDON ASSURANCE CORPORATION

Agencia de Buenos Aires: Piedras 353

Autorizada por el Superior Gobierno e 21 de Septiembre de 1897

Capital autorizado........... £ 896.550
» realizado........... » 448,275
» subscripto........... » 896.550

País de Origen: Inglaterra

La compañía ha constituído un depósito de $ 300000 c/ legal en bonos de la deuda Interna de acuerdo con la ley de la materia.

Balance trimestral al 31 de Agosto de 1917 (1/6/17 a 31/8/17)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Deudores varios	2188 54	37904 38
Caja y Bancos		24125 47
Estampillas		214 05
Permutación	12741 28	
	14929 82	62243 90

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Casa matriz	14396 26	
Acreedores varios	533 56	33286 58
Permutación		28957 32
	14929 82	62243 90

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1917

p. p. Ashworth y Cía.— J. K. Cassels Agentes Generales.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 691-v-26 octubre

LA RURAL ARGENTINA PARAGUAYA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Calle Florida 32 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 29 de Marzo de 1910

Capital autorizado.............................. $ o/s 500.000 —
Dividido en 100 acciones de $ 5.000 oro cada una
Capital subscripto y realizado................ $ 500.000 — oro sellado

BALANCE GENERAL, al 30 de Abril de 1916.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas del 28 de Julio de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Propiedades	136295 —	479667 40
Acciones en Depósito	20000 —	
Sucursal Asunción	113956 52	
Caja y Bancos	378 80	72044 24
Muebles y Utiles		2270 —
Haciendas en Gandolfi		180303 15
Cuentas Varias		218479 39
Conversión	323529 98	
	594160 30	953264 18
PASIVO		
Capital	500000 —	
Directorio por Acciones Depositadas	20000 —	
Fondo de Reserva	15230 —	
Cuentas Varias	5275 41	217971 26
Ganancias y Pérdidas	53654 89	
Conversión		735292 92
	594160 30	953264 18

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

CUENTAS	DEBE		HABER	
	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
Saldo Anterior			19 54	
Haciendas y Varios				211294 88
Gastos Generales		15882 85		
Gastos Estabs Paraguay	21634 32			
Muebles y Utiles-Quita		250 —		
Intereses y Descuentos		9016 10		
Comisiones		11134 66		
Arrendamientos		3946 33		
Conversión		171064 94	75269 67	
Utilidad liquida	53654 89			
	75289 21	211294 88	75289 21	211294 88

Luis Patri, presidente. — Pedro A. Niseggi, secretario-tesorero. —Vo. Bo: Ernesto R. Fregosi, síndico.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 695-v-26 octubre.

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros

Buenos Aires Maipú 275

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 30 de Mayo de 1910.

Capital autorizado y suscripto: $ 1.000.000 m/l.
Capital realizado:........... $ 325.000 —

CUARTO BALANCE TRIMESTRAL AL DE 30 JUNIO DE 1917

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	675000 —
Caja	2168 95
Bancos	494259 62
Préstamos Hipotecarios	264698 06
Bienes Raíces	8000 —
Mobiliario	1301 40
Compañías de Seguros	10126 04
Premios a Cobrar	10210 70
Agentes	14642 15
Deudores Varios	10564 62
Derechos de Iniciación	13886 24
Comisiones y Corretajes	43042 66
Valores en custodia	22500 —
Gastos Generales	58735 80
Deudores morosos	4654 24
Siniestros pagados y pendientes	97000 02
Impresos	1170 98
Reaseguros, anulaciones y extornos	137947 97
	1869909 45

PASIVO	$ m/n
Capital (totalmente suscripto)	1000000 —
Fondos de previsión para riegos en curso	211201 —
Fondo de Reserva legal	16937 66
Fondo de reserva de reaseguros	31205 10
Reserva siniestros pendientes	28500 —
Compañías extranjeras	67474 03
Dividendos pendientes	1023 75
Directorio o (Garantía)	22500 —
Agencia de París	29304 22
Acreedores varios	6073 68
Premios	413327 97
Intereses y alquileres	42362 04
	1869909 45

Buenos Aires, Junio 30 de 1917.

Antonio Casanegra, presidente. — Adolfo Calsetta, gerente. — F. García Olano, Vo Bo: síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 699-v-29 octubre.

LIEBIG'S EXTRACT OF MEAT Co., LTD.

País de origen Inglaterra

Domicilio Cangallo 315 — Buenos Aires

Fecha de aprobación de Estatutos 11 de Agosto y 29 de Septiembre 1893 y Mayo 6 de 1910

Balance anual de saldos al 31 de Marzo de 1917, presentado a la Asamblea General de Accionistas de la Compañía, celebrada en Londres, Agosto 22 de 1917

ACTIVO	£	c	d	Equivalente $ o/sellado
Campos, hacienda, edificios, etc.	444514	14	9	2240354 28
Inversiones	612297	4	6	3085978 01
Varios deudores	1279446	1	4	6448408 17
Sucursales	1221450	16	10	6156112 25
Valor existencia	1302131	5	11	6562741 73
Letras a cobrar	7915	2	1	39892 12
Efectivo en Bancos	245348	17	2	1235558 25
	5113104	2	7	25770044 81
PASIVO				
Capital autorizado: 320.000 acciones de £ 5 — £ 1.600.000				
Capital subscripto y realizado: 320.000 acciones de £ 5 — c/u	1600000	0	0	8064000 —
Letras a pagar	536667	9	0	2704803 95
Varios acreedores	1771165	8	0	8926673 62
Fondos de reserva	710000	0	0	3578400 —
Fondos de seguros	98913	12	3	498524 60
Ganancias y pérdidas .... £ 380671:17:3				
Menos: dividendos pagados 1º Octubre 16 y 22 de Febrero 1917 .... » 85000: 0:0	396357	13	4	1997642 64
	5113104	2	7	25770044 81

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1917

p. Liebig's Extract of Meat Company, Ltd.—Runciman Co.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al año fenecido el 31 de Marzo de 1917

DEBE	£	c	d	Equivalente $ o/sellado
A Gastos de productos, flete, sueldos, etc.	570240	9	1	2874011 89
A Balance de ganancias: 1916—1917 .... £ 330.738:15:4				
Saldo 31 de Marzo 1916 .... » 150.618:18:0	481357	13	4	2426042 64
	1051598	2	5	5300054 53
HABER				
Por saldo, 31 de Marzo 1916	150618	18	0	759119 26
Por ventas de productos	900979	4	5	4540935 27
	1051598	2	5	5300054 53

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1917

p. Liebig's Extract Of Meat Company, Ltd.—Runciman Co.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 704-v-26 octubre.

TINTORERÍA A. PRAT

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto Octubre 8 de 1912

Capital autorizado e integrado $ 2.200 000 —

Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1917, aprobado sin modificaciones por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Septiembre de 1917.

ACTIVO	$ m/n
Industrias, inmuebles, maquinaria y mobiliario	2785424 10
Existencia y deudores	214919 42
Caja y Bancos	25375 43
Acciones en garantía	50000 —
Patentes, impuestos y seguros	4188 48
	3079907 43

PASIVO	$ m/n
Caqital 22000 acciones de $ 100 c l c/u	2200000 —
Acreedores	76646 69
María Luisa Prat de Louit (saldo adquisición)	400000 —
Garantía del Directorio	50000 —
Reserva	19317 45
Amortización	291157 09
Ganancias y pérdidas	42786 20
	3079907 43

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Materias primas	150875 40
Mano de obra	286969 75
Gastos generales	278357 69
Utilidades a repartir	42786 20
	758989 04

HABER	$ m/n
Trabajo general y Agua Prat	758989 04
	758989 04

Buenos Aires, 30 de Junio de 1917.

Santiago J. Duhalde, presidente. — Eugenio Vautier, secretario-tesorero. — Eduardo F. Maglione, síndico.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 697-v-26 octubre

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)
Bartolomé Mitre 370 — Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887.
Capital autorizado a emitir............$ 11.000.000 —
pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 m/n

Balance mensual de saldos al 30 de Septiembre de 1917

DEBE			$ oro	$ m/n
Acciones				10514760 —
Existencia: Caja	344054 32	2980873 65		
En el Clearing y otros Bancos.	56663 10	1366164 20		
Corresponsales en el Exterior..	87999 57		488726 99	4347037 85
Colocación de Fondos:				
Documentos		24811009 04		
Adelantos en Cuenta Corriente.		3511424 55		
Hipotecas	341900 —	4264563 28		
Hipotecas Amortizables	174204 34	2367003 55	516104 34	34954030 42
Inmuebles				1554533 28
Muebles y Utiles				80281 54
Gastos Generales				178767 89
Conversión			445318 36	
Diversos				292861 59
			1450149 69	51922242 57
Cuotas del Fondo de Emplados				468603 77
Títulos en Depósito			440833 —	25097330 20
Valores al Cobro				880865 39
			1890982 69	78369046 93
HABER				
Capital Susbcripto, Series A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. y K.				10514760 —
Capital Cobrado..				10514654 —
Fondo de Reserva		5257327 —		
Fondo de Reserva a integrar		53 —		
Fondo de Gtía. Div. Futuros		61720 97		5319100 97
Depósitos a la vista y a plazos			474963 80	21626888 84
Obligaciones de Capital:				
Serie G. 7 1/2 %		400000 —		
» H. 7 %		500000 —		
» F. 6 %		50000 —		950000 —
Obligaciones de Capital en el Exterior 5%.			930000 —	
Amortización Hipotecas Amortizables			21395 12	1008674 09
Intereses y Descuentos, Comisiones, etc.			3 73	846941 95
Conversión				1012087 29
Diversos			23787 04	129135 43
			1450149 69	51922242 57
Fondo de Auxilios al Personal				468603 77
Depósitos en Custodia	349603 —	18324190 20		
Títulos en Garantía	91230 —	6773140 —	440833 —	25097330 20
Depositantes de Valores al Cobro				880865 39
			1890982 69	78369046 93

Buenos Aires, Octubre 2 de 1917

Emilio Frers, presidente.—Horacio J. Ferrari, director secretario.—Justo P. Saenz, gerente.—José Bonavita, contador.—Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 690-v-26 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Bmé. Mitre 531 (altos)
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 23 de Junio de 1895

Capital autorizado $ o/s .... 5.000.000 —
» subscripto » » .... 4.000.000 —
» realizado » » .... 4.000.000 —

BALANCE MENSUAL DE COMPROBACIÓN DE SALDOS AL 31 DE ABRIL DE 1917

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones a emitir, ordinarias	1000000 —	
Terrenos, edificios y maquinaria	6872830 22	10527020 77
Herramientas, útiles y materiales de embalaje, construcción y reserva		1972139 04
Utiles de cultivo		1052809 02
Caña		935134 26
Varios deudores y acreedores, saldo		9923729 40
Nuevas plantaciones de caña de Java		791802 55
Sueldos, gastos generales e intereses		32152 45
Caja		27522 68
Ganancias y pérdidas	752878 32	
Cambios	11115416 48	
	19741125 02	25262310 17
PASIVO		
Capital, acciones ordinarias	4000000 —	
» » preferidas	1000000 —	
Fondo de reserva legal	253385 08	
» » » extraordinario	500000 —	
» » amortización	2747767 19	
Obligaciones hipotecarias de 5 % emisión de 1911	2406801 60	
Varios deudores y acreedores, saldo	8833171 15	
Cambios		25262310 17
	19741125 02	25262310 17

Buenos Aires, 30 de Abril de 1917.

Carlos A. Tornquist, presidente.— Guillermo Altgelt, secretario.— Pablo Cárdenas' síndico.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 687 v-26 octubre.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA
PUENTECITO 2414

Aprobada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906.

Balance General al 30 de Junio de 1917, correspondiente al 12º Ejercicio aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 27 de Septiembre de 1917.—Sin modificación.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	193350 —
Caja y Bancos	8653 57
Vía permanente, l. aérea, puente, estaciones, edificios	4107641 68
Tren rodante	1061360 38
Inmuebles	126425 03
Muebles, útiles, herramientas y maquinarias	87136 56
Banco de la Provincia—Acciones en custodia	72700 —
Depósito varios en garantía	1000 —
Concesión	173200 —
Acciones Cooperativa Telefónica	374 20
Estudios ramales varios	8063 33
Banco de la Nación—Títulos en depósito	29610 —
Anticipos de explotación	19517 20
Materiales en depósito	272713 61
Deudores varios	1238 99
	6162984 55

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto 4.000.000 realizado 3.806.650, autorizado	4000000 —
Obligaciones de capital 5%	773181 83
Banco de la Provincia c/c.	107548 57
Garantías varias	4940 —
Acciones en depósito (Directorio Art. 13 de los est. y al canje)	72700 —
Pavimentación camino Avellaneda a Lomas de Zamora	390695 10
Pavimentos varios	241780 44
Dividendos impagos	13385 —
Fondo de reserva	22672 78
Fondo de previsión	56631 95
Fondo de renovación	12316 87
Amortización	355019 41
Ley 9653 Descuentos	20693 26
Acreedores varios	90749 81
Ganancias y pérdidas	619 53
	6162984 55

Juan B. Mignaquy, presidente.—Juan C. Argüello, sub-gerente. — Ernesto Aguirre, secretario. — F. Emilio Farías, por contador.—Luis E. Zuberbuhler, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al 12º Ejercicio de 1916 1917, aprobada por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 27 de Septiembre de 1917.—Sin modificación

DEBE		$ m/n
A Gastos generales:		
Administración, Contaduría Almacenes Publicaciones, etc..	60227 47	
Seguros	3449 64	
Gastos jurídicos,	6045 —	
Accidentes e indemnizaciones	19170 23	88892 34
A Gastos de tráfico:		
Sueldos del personal de tráfico	194068 —	
Uniformes	7691 73	
Boletos y fórmulas	6419 25	
Gastos de estación y varios.	2792 10	
Mantenimiento de la vía permanente	42139 88	
Mantenimiento de la l. aérea y cable alimentador	24638 10	
Fuerza motriz	445523 40	
Puente	2515 27	
Peage	16506 19	
Edificios	3767 63	746031 55
A Talleres y tren rodante: Personal y gastos generales.		125998 52
A Impuestos Municipales y gravámenes varios		21220 31
A amortización de obligaciones		51126 22
A intereses de obligaciones		40774 —
A impuestos 6% Municipalidad de la Capital		19200 —
A utilidad líquida		619 53
		1093895 47
HABER		**$ m/n**
Por pasageros, coches expresos, avisos, etc.	1057553 48	
Por amortizaciones extraordinarias	3894 54	
Por intereses	2447 45	1063895 47
Por saldo del 11º Ejercicio		30000 —
		1093895 47

Juan B. Mignaquy, presidente.—Juan C. Argüello, sub-gerente.—Ernesto Aguirre, secretario.—F. Emilio Farías, por contador.—Luis E. Zuberbulher, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 685-v-26 octubre

BANCO DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANÓNIMA
Maipú 130

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 4 de Septiembre de 1911 y reformados sus estatutos el 7 de Diciembre de 1914.

Balance mensual al 31 de Agosto de 1917

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir		238900 —
» emitidas		228860 —
Préstamos.		317779 83
Instalaciones, muebles y útiles		10084 40
Caja y Bancos		15805 55
Depósitos en garantía		2100 —
Mercaderías en consignación		7266 79
Valores al cobro		4708 32
Acciones en depósito		80090 —
Gastos generales		38967 17
Comisiones		729 67
Costas asuntos judiciales		1825 13
		947110 86
PASIVO		**$ m/n**
Capital autorizado, detraído el rescatado..	467760 —	
Capital rescatado	32240 —	500000 —
Fondo de reserva		11540 18
» » previsión		786 51
Consignación de mercaderías		7350 59
Capital snbscripto y realizado detraído el rescatado		228860 —
Dividendos, saldo		7219 78
Intereses y descuentos		74095 06
Depósitos a plazo fijo		13566 75
» de acciones		80090 —
Depositantes de valores		4708 32
Cartas de crédito emitidas		2238 37
Fianzas reembolzables		7310 90
Varias cuentas.		7251 54
Banco Francés e Italiano para la América del Sud		2098 86
		947110 86

Mauricio Kurchan, presidente. — Pedro Pereira Duarte, director-gerente. — Atilio D. Piano, secretario. — Saint Clair De Micheli, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 706-v-26 octubre

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

(Anónima y Limitada)

Local Social: CALLE CANGALLO Nº 1286—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17,87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

CAPITAL AUTORIZADO: (125.000 acciones de $ 20 c/u) = $ 2.500.000 — CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1.522.140— CAPITAL REALIZADO $ 1.516.880—ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 579 acciones de $ 20 c/u = $ 11.580 con interés del 6 % anual—BONOS de CAPITAL (retiro de socios) 20.466 Bonos de $ 20 c/u = $ 409.320 con interés del 6 % anual

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1917

DEBE	$ m/n	HABER		$ m/n
Accionistas	5260 —	Capital:		
Caja y Bancos	14734 77	Acciones Ordinarias de Emisión Primitiva	$ 58560 —	1522140 —
Materiales en Depósito	214315 50	Acciones Ordinarias de Emisión Nueva	» 1463580 —	
Red Telefónica y sus Accesorios	1760842 18	Acciones Preferidas		11580 —
Red La Plata	1149 23	Bonos de Capital		409320 —
Instalaciones de Nueva Central y Sucursales	104439 48	Rescate de Acciones Preferidas		52177 29
Propiedades	658026 81	» » Bonos de Capital		232271 25
Herramientas, Muebles y utiles	29973 31	Fondo de Reserva		417346 45
Abonados Deudores	89140 08	» » Amortizaciones para la Red Telefónica y sus Accesorios		260956 49
Extensión La Plata	118786 13	Fondo de de Rescate de Títulos		17 91
Nuevas Canalizaciones Subterráneas	726100 72	» » Beneficencia y Socorro		18379 14
Impuestos adelantados	9065 —	Dividendos (Varios Años)		169557 10
Depósito Municipal y de Obras de Salubridad	1000 —	Obligaciones e Intereses de Obligaciones de 1893		1082 48
Valores a Cobrar	3132 18	Vales y Certificados en fracciones de Acciones		110860 10
Intereses, Cambios y Descuentos	8153 33	Contratos de Propiedades		99462 64
Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, Comisiones y Corretajes, etc.	529282 12	Intereses de Acciones Preferidas y de Bonos de Capital		17618 60
Renovación de Red y Utiles	39560 47			28231 46
Ganancias y Pérdidas	24637 61	Diversos Acreedores		61752 26
		Letras a Pagar		119429 01
		Caja de Protección (Entre Empleados)		788303 16
		Abonados		767 70
		Derecho de Canje		13568 78
		Instalaciones y Venta de Materiales		1439 30
		Valores y Abonos dudosos		738 80
		Comunicaciones		
	4337599 92			4337599 92

Carlos de Alzaga, presidente.—Z. E. Bonorino, secretario.—P. G. Sloan, administrador.—
Vº. Bº.: Pedro Denegri, síndico.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 973-v-29 octubre

BANCO DE ESPAÑA Y AMERICA

Cangallo 336.— Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 25 de Junio de 1912

Capital autorizado .... $ c/l 5.000.000 —
» emitido .... » » 2.000.000 —
» subscripto .... » » 1.464.500 —
» realizado .... » » 1.286.090 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1917

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Acciones subscriptas		1464500 —	
» a subscribir		535500 —	
» a emitir		3000000 —	5000000 —
Caja		300394 08	
Bancos		5540 02	
Muebles y Utiles e Instalaciones		38612 48	
Inmuebles		283544 31	
Valores Descontados	639164 90		
Adelantos en Cuenta Corriente	108585 25		
Créditos Hipotecarios	442652 18	1190402 33	
Participaciones bancarias		210135 46	
Cajas de Seguridad		45000 —	
Valores en Depósitos, Cutodia y Garantía		113073 13	
Corresponsales (fondos en su poder)		11544 41	
Diversos		125777 73	3341723 95
			8341723 95
PASIVO			
Capital			5000000 —
Capital realizado		1286090 —	
Depósitos a la vista en Cuenta Corriente	653231 91		
Depósitos a plazo fijo	79914 83		
Depósitos en Caja de Ahorros	63589 88	796736 62	
Valores al cobro, Custodia y Garantía		1130273 13	
Fondo de Reserva		49472 42	
Dividendos		890 71	
Dividendos 1914		2466 15	
Dividendos 1916		5243 24	
Dividendos 1917		15624 53	
Corresponsales (fondos en n/ poder)		28046 68	
Diversos		26880 47	3341723 95
			8341723 95

Buenos Aires, Octubre 10 de 1917

Miguel García Fernández, presidente.—F. Villabrlle, gerente.—Ramón Gondell, contador.—Dr. Teodosio Brea, síndico.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

Nº 683-v-26 octubre

RUMELY PRODUCTS COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Con asiento principal en New York (Estados Unidos de Norte América) y con Sucursal en Buenos Aires, República Argentina

Domicilio de la Sociedad: Balcarce 236

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de 19 de Agosto 1913.

Capital social .... $ 50.000 — Dollars
Dividido en 500 acciones de 100 Dollars cada una ....
Capital emitido .... $ 25.000 —

Balance General de esta Sucursal al 31 de Mayo de 1917

ACTIVO	$ m/n
Banco de Londres y Brasil	101036 59
Caja	652 42
Cuentas corrientes	25303 15
Letras a cobrar	432609 39
Maquinaria, etc. en consignación con agentes	280370 23
Muebles y útiles	13730 05
Herramientas	1517 50
Existencias	1005856 16
Cuentas en suspenso	7125 85
	1868211 34

PASIVO	$ m/n
Rumely Products Co. New York	1868211 34
	1868211 34

p. p. Rumely Products Company (Sociedad Anónima)

C. W. Sullivan

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 670-v-26 octubre

LOS ANDES

Compañía Argentina de Seguros, Avda. de Mayo 1034

Autorizada por Decreto 30 Abril 1912

Capital Autorizado .... $ m/n 1.000.000
» Emitido y Suscripto » 300.000
» Realizado ... » 241.500

Balance Trimestral al 31 de Julio de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones		700000 —
Accionistas		58500 —
Muebles y Utiles		3874 40
Títulos de Renta		248573 —
Valores en Depósito		54000 —
Banco Español del Río de la Plata «Cuenta Títulos»		163600 —
Caja y Bancos		55894 03
Reaseguros Pasivos	234 —	4815 56
Comisiones	373 38	4172 94
Deudores Varios	410 40	11807 38
Gastos Generales y Sueldos		6730 70
Siniestros	2 26	95 —
Impuestos		1702 55
Conversión	1037 81	
	2057 85	1313765 56

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital		1000000 —
Fondo de Reserva		4410 11
Reserva Especial		40000 —
Reserva para riesgos en curso		20000 —
Reserva para siniestros pendientes		3000 —
Depositantes de Valores		54000 —
Títulos Depositados		163600 —
Premios	1909 67	21403 27
Acreedores Varios	148 18	4993 57
Conversión		2358 61
	2057 85	1313765 56

José González Pellicer, presidente.—G. Mario Lons, gerente. — Carlos Navarro, contador. — A. Darmandrail síndico.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. - *Ramón F. Ledesma (hijo)*, jefe.

Nº 679-v-29 octubre

Mútua Hipotecaria Franco Sud-Americana

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Córdoba 621 - Buenos Aires

Establecida en Paris (Francia) con sus estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires con fecha 23 de Septiembre de 1913.

(Esta sucursal no tiene asignado un capital especial)

Balance Trimestral de la Sucursal de Buenos Aires al 30 de Septiembre de 1917

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Prestamos hipotecarios	2228200 —	
Caja y Bancos		8514 68
Varios	389497 94	75952 38
Conversión	36525 44	
	2654223 38	84467 06

PASIVO	$ oro	$ m/n
Sede de Paris	2516579 50	
Varios	137643 88	1454 94
Conversión		83012 12
	2654223 38	84467 06

Buenos Aires, Octubre 4 de 1917.

El administrador delegado: sig. Darcy Offermann

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 696-v-26 octubre

BANCO COMERCIAL ITALIANO

SOCIEDAD ANONIMA

464 BARTOLOMÉ MITRE 464

Autorizada por Decretos 14 de Agosto 1907, 29 de Noviembre 1909 y 29 de Febrero de 1912.

Capital Autorizado.................... $ m/n 10000000 —
» Subscripto.................... » » 5000000 —
» Realizado.................... » » 5000000 —

Balance Trimestral de la Casa Matriz y Sucursales al 30 de Septiembre de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones:				10000000 —
Subscriptas..............		5000000 —		
A emitir..................		5000000 —		
Caja......................			242846 93	6018749 60
Existencia en efectivo.......	192852 57	3050018 05		
Depósitos en Bancos.......	497 88	361192 68		
Clearing..................	49496 48	2607538 87		
Descuentos y Adelantos......			790 50	20061576 68
Cartera existencia...........		16581572 16		
Adelantos en c/c y ctas. caucionadas..............	790 50	3480004 52		
Corresponsales del Exterior.			278098 —	
Títulos				69206 57
» del Fondo de Empleados				31822 —
Inmuebles................				1325260 34
Muebles y Utiles...........				1 —
Dividendo provisorio al 30 /6 1917............				169694 —
Valores en Depósito			669581 84	17925527 90
Al cobro por cta. de terceros..	161499 04	336481 24		
En custodia...............	362572 80	10720622 60		
En caución...............	145510 —	6818424 06		
Varias Cuentas (saldos deudores)			8167 75	473968 76
Conversiones				20149 79
			1199485 02	56095956 64

PASIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Capital Autorizado..........				10000000 —
» Realizado...........				5000000 —
Fondo de Reserva...........				590049 79
Fondo de Previsión Especial...				300000 —
» de Aux. de Empleados.				33551 16
En títulos..................		31822 —		
En efectivo.................		1729 16		
Dividendos a Pagar.........				38266 31
Depósitos			504829 28	21198838 18
En c/c y a la vista.........	47556 83	11424700 49		
A plazo fijo y en Caja de Ahorros	457272 45	9774137 69		
Depositantes de Valores.....			669581 84	17925527 90
Varias Cuentas (saldos acreedores)			16207 99	1009723 30
Conversiones			8865 91	
			1199485 02	56095956 64

José E. Piñero, presidente.—Domingo Repetto, gerente.—Jacobo Guelless, contador.—Vo. Bo: Pedro A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 652-v-27 octubre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACIÓN

Victoria 728, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. N. fecha 19 de Diciembre de 1907

Capital autorizado.... $ m/l 10.000.000 —
» Suscripto...... » » 6.998.590 —
» Realizado.... » » 6.910.800 —
Obligaciones 6%..... » » 1821.363 67

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1917

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	53368 70
Gastos de instalación........	6483 34
Muebles y útiles............	10268 29
Inmuebles..................	4528070 23
Inmuebles con promesa de venta..................	137115 74
Préstamos hipotecarios......	4591316 57
Itereses a cobrar s/ cuotas de préstamos vencidas.	375341 88
Títulos de la Sociedad depositados en custodia.......	657400 —
Diferencias, emisión, obligaciones 6%..............	80000 —
Accionistas................	87790 —
Obligaciones a cobrar.......	39053 31
Depósitos judiciales.........	15250 45
Cuentas en liquidación......	968685 01
Explotación general.........	74990 35
Muebles, útiles, máquinas y rodados en Mendoza......	16306 35
Haciendas fincas en Mendoza	12893 12
Explotación fincas en Mendoza	27710 60
Varias cuentas.............	188850 61
	11971094 55

HABER		$ m/n
Capital autorizado..........		10000000 —
Capital realizado.........	6910800 —	
Capital a realizar.........	87790 —	
Capital suscripto...........		6998590 —
Fondo de reserva...........		1738736 97
Obligaciones 6%		821363 57
Hipotecas a cancelar........		273863 90
Intereses en suspenso.		375341 88
Intereses..................		117672 94
Depositantes de títulos en custodia...............		657400 —
Depósitos caja de ahorros..		161316 79
Letras a pagar............		175000 —
Dividendos a pagar........		9255 31
Alquileres de propiedades...		63251 26
Amortizaciones, intereses y comisiones s/ préstamos..		29248 —
Amortizaciones e intereses s/ préstamos..............		320442 50
Beneficios a realizar.......		6910 65
Comisiones s/ préstamos 1914/1916..............		69363 14
Ganancias y pérdidas.......		55583 58
Varias cuentas............		97753 96
		11971094 55

José González Pellicer, presidente.—Pedro C. Alvarez, gerente.—Simon Nothmann, contador.—Noel F. Tribe, síndico.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

No 700-v-26 octubre

BANCO DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú 130

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 4 de Septiembre de 1911 y reformados sus Estatutos el 7 de Diciembre de 1914.

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1917

ACTIVO	$ m/n
Acciones a Emitir..........	238900 —
Acciones Emitidas..........	228860 —
Préstamos.................	313041 06
Instalaciones, Muebles y Utiles.....................	12327 30
Caja y Bancos.............	16401 67
Depósitos en Garantía......	2100 —
Mercaderías en consignación	26053 77
Valores al Cobro...........	4758 32
Acciones en Depósito.......	90860 —
Gastos Generales, Alquileres etc..	22415 14
Comisiones................	456 43
	956173 69

PASIVO		$ m/n
Capital Autorizado—detraido el rescatado..	467760 —	
Capital Rescatado...	32240 —	500000 —
Capital Suscripto y Realizado —Detraído el rescatado...		228860 —
Fondo de Reserva		11540 18
Fondo de Previsión...... ..		1194 13
Dividendos a Pagar — Saldo		8565 54
Depósitos a Plazo Fijo......		16945 39
Fianzas Reembolsables.		7815 86
Cartas de Crédito Emitidas—saldo....		2527 05
Depósitos de Acciones......		90860 —
Depositantes de Valores.....		4758 32
Consignación de Mercaderías		26053 77
Intereses y Descuentos, Sección Comercial etc........		50644 88
Amortización Instalación Muebles y Utiles............		467 77
Varias Cuentas............		5840 80
		956173 69

Mauricio Kurchan, presidente. — Pedro Pereira Duarte, director-gerente.—Nicolás J. Isola, secretario.—Saint Clair De Micheli, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

No 707-v-26 octubre

BANCO de BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Maipú 130

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 4 de Septiembre de 1911 y reformados sus Estatutos el 7 de Diciembre de 1914.

Balance mensual al 30 de Junio de 1917.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir..........	238900 —
» emitidas..........	228860 —
Préstamos.................	320830 51
Instalaciones, muebles y útiles.....................	9927 30
Caja y Bancos.............	22258 04
Depósitos en garantía......	2100 —
Mercaderías en consignación	6272 75
Valores al cobro..........	4758 32
Acciones en depósito.......	87090 —
Gastos generales, alquileres, etc..................	27348 77
Comisiones................	492 94
Directorio................	57 78
Suspensos.................	2959 98
	951856 39

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado, detraido el rescatado..	467760 —	
Capital rescatado........	32240 —	500000 —
Capital subscripto y realizado, detraido el rescat...		228860 —
Fondo de reserva.........		11540 18
» » previsión........		1194 13
Dividendos a pagar, saldo..		8058 38
Depósitos a plazo fijo... ..		14179 87
Fianzas reembolsables......		8274 90
Cartas de créditos emitidas.		2909 85
Depósito de acciones......		87090 —
Depositantes de valores.....		4758 32
Consignación de mercaderías		6272 75
Intereses y descuentos, sección comercial, etc.......		59461 45
Amortización instalaciones, muebles y útiles.........		467 77
Varias cuentas......... ..		4770 79
Banco Francés e Italiano para la A. del S..........		14018 —
		951856 39

Mauricio Kurchan, presidente. — Pedro Pereira Duarte, director-gerente. — Nicolás J. Isola, secretario. — Saint Clair De Micheli, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 709-v-26 octubre

BANCO DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú 130

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 4 de Septiembre de 1911 y reformados sus Estatutos el 7 de Diciembre de 1914.

Balance mensual al 31 de Julio de 1917

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir..........	238900 —
» emitidas.........	228860 —
Préstamos................	314343 46
Instalaciones, muebles y útiles	9927 30
Caja y Bancos............	15593 91
Depósitos en garantía......	2100 —
Mercaderías en consignación	6187 75
Valores al cobro..........	4708 32
Acciones en depósito.......	84040 —
Gastos generales, alquileres, etc.....................	32290 68
Comisiones................	645 89
Directorio................	57 78
Suspensos	2959 24
	940614 33

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado, detraido el rescatado..	467760 —	
Capital rescatado.........	32240 —	500000 —
Fondo de reserva..........		11540 18
» » previsión........		786 51
Consignación de mercaderías		6272 75
Capital subscripto y realizado, detraido el rescat....		228860 —
Dividendos, saldo..........		7577 57
Intereses y descuentos......		65744 31
Amortización instal muebles y útiles.............		467 77
Depósitos a plazo fijo......		13946 94
» de acciones.......		84040 —
Depositantes de valores.....		4708 32
Cartas de crédito emitidas..		1336 97
Fianzas reembolsables......		7645 04
Varias cuentas.............		7687 97
		940614 33

Mauricio Kurchan, presidente. — Pedro Pereira Duarte, director-gerente. — Atilio D. Piano, secretario. — Saint Clair De Micheli, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 708-v-26 octubre

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

(SOCIEDAD ANONIMA)

Puentecito 2417

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 5 de Julio de 1905 y Octubre 19 de 1906.

Balance mensual de saldos al 31 de Agosto de 1917

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	193350 —
Caja	2517 83
Bancos	1172 92
Estacs. V. Perm. L. Aérea, C. Alim. Puente y Edificios	4113078 84
Tren rodante	1061360 38
Inmuebles	126425 03
Materiales y útiles generales en depósito	281708 12
Muebles, útiles y Herramientas	67291 53
Concesión	173200 —
Banco Provincia, cuenta títulos en custodia	45000 —
Banco Nación cuenta títulos en depósito	29610 —
Varias cuentas	114932 25
	6209646 96

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto 4.000.000; realizado 3.806.650; autorizado	4000000 —
Obligaciones de capital	773181 83
Fondo de reserva	22672 78
Fondo de previsión	56681 95
Directorio	45000 —
Varias cuentas	1312110 40
	6209646 96

Juan B. Mignaquy, presidente.— Ernesto Aguirre, secretario. — Juan C. Argüello, subgerente.—F. Emilio Farías, p. contador.—Vº. Bº.: Luis E. Zuberbuhler, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 685-v-26 octubre

MANUFACTURA DE TABACOS J. M. ARIZA

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada en la calle de Balcarce Nº 375 Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 22 de Febrero 1915.

	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado: 500 acciones de $ 100 oro c/u	50000 —	113635 —
Capital emitido 500 acciones de $ 100 oro c/u	50000 —	113635 —
Capital realizado: 500 acciones de $ 100 oro c/u	50000 —	113635 —

Balance trimestral al 31 de Julio de 1917

ACTIVO	$ m/n
Maquinarias e Instalaciones	33119 86
Muebles y útiles, carros y caballos	9194 49
Tabaco en bruto, picado y otros materiales	49799 07
Mercaderías	32577 35
Valores fiscales	2019 47
Varias Cuentas	1465 44
Inversiones en otras empresas	300 —
Deudores en cuenta corriente	204992 01
Obligaciones a cobrar	23292 87
Caja en mano y Bancos	3780 12
Títulos en depósito (Acciones del Directorio)	681 81
	361222 49

PASIVO	$ m/n
Capital 500 acciones de $ o/s 100 c/u $ o/s 50000.	113635 —
Varios acreedores	207816 36
Reserva para cupones en circulación	33727 21
Fondo de reserva	461 73
Directores por acciones depositadas	681 81
Ganancias y pérdidas	4900 38
	361222 49

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1917. Andreu James Averi, presidente. — Luis Martínez, Carlos J. Scott, directores.— Virginio F. Grego, gerente.— Deloitte Plender, Griffits Cº., síndicos.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 633-v-26 octubre

LA ECONOMIA

Compañía Argentina de Tierras (Ltd.)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 17 de Diciembre de 1908.

Capital autorizado a emitir $ m/n 3.000.000

Balance General al 30 de Junio de 1917

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 28 de Septiembre de 1917

ACTIVO	$ m/n
Acciones	833000 —
Campos	974964 89
Terrenos	1832 90
Hipotecas	12140 06
Créditos a cobrar	54442 38
Títulos	65340 —
Muebles y útiles	2123 50
Caja y Bancos	14781 63
Varios deudores	44863 95
Estancia «Las Provincias»	293858 87
Estancia «La Economía»	80435 9
	2377783 57

PASIVO	$ m/n
Capital suscripto	833000 —
Capital realizado	833000 —
Fondo de reserva	2657 75
Obligaciones a pagar	586500 —
Diversos	122625 82
	2377783 57

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 30 de Junio de 1917

CREDITO	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	726 90
Campo Chaco: arrendamientos	23683 07
Títulos: utilidad	11471 90
Fondo de reserva	80265 75
	116147 62

DEBITO	$ m/n
Gastos generales:	
Sueldos, alquileres, patente gastos de escritorio, etc.	13848 43
Intereses, castigos, etc.	43854 29
Estancia «Las Provincias»:	
Pérdida	58444 90
	116147 62

Buenos Aires, Octubre 11 de 1917.

S. M. Piñero, presidente.— Félix N. Figueras, director. general.—Benjamín F. Nazar, secretario.—L. Schwab, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 654-v-27 octubre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de patatas hasta fines del corriente año, con destino a los hospitales municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 2 de Noviembre próximo a las 3 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Octubre de 1917.

v-2 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de 300 carritos papeleros a mano, de tres ruedas, y 200 de dos ruedas, con destino a la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 2 de Noviembre próximo a las 2.30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Octubre de 1917.

v-2 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 3 p/m, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en las calles Bucarelli de Juramento a Monroe y Bauness de Mendoza a Monroe, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 2º piso. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1917. — El Secretario.

v-31 octubre

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 2 y 1/2 p. m. para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en la calle Franklin; de Donato Alvarez a Boyacá de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1917. — El Secretario.

v-31 octubre

Llámase a licitación para la provisión de combustible a las dependencias municipales hasta fin del corriente año. Tendrá lugar el día 27 del actual a las 11 a. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Octubre de 1917.

v.27 octubre

Llámase a licitación para la provisión de 13.000 kilos de arroz con destino a las dependencias de la Asistencia pública. Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 2,30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Octubre de 1917.

v.29 octubre

Llámase a licitación para la instalación de un tanque intermediario, bomba y motor en el Palacio Municipal. Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 2.30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Octubre de 1917. — El Secretario.

v.26 octubre.

Llámase a licitación para explotar en el Balneario del Puerto, el alquiler de trajes de baño, toallas, etc. — Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 3 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Octubre de 1917. — El Secretario.

v.26 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de doscientas (200) camas, con destino a los hospitales municipales. — Tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 3,30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Octubre de 1917. — El Secretario.

v.26 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados

Oliva — F. C. C. S. Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión de harina de trigo doble cero, para pan, hacienda vacuna, leche, tabaco, comestibles y artículos de almacén en general, artículos de ropería; zapatería y colchonería, drogas, leña de algarrobo y petróleo crudo, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva; Provincia de Córdoba, durante el año 1918. La licitación pública tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1917, a la 1 p. m. en la Dirección de dicho Establecimiento y en presencia de los interesados que concurran. Los pliegos de condiciones y las respectivas nóminas de los artículos licitados, están a disposición de los interesados en la Dirección del Asilo. — Oliva, Octubre 15 de 1917. — El Director.

Nómina de los artículos licitados.

Comestibles y artículos de almacén en general

2160 kilos de aceite de oliva; de 1a calidad, en latas de 3 kilogramos.
240 kilos de achicoria.
600 litros de alcohol desnaturalizado, en tambores de 20 litros.
1440 kilos de arroz «Carolina» de 1a calidad en bolsas, de 10 kilogramos.
12000 kilos de arroz de 2a clase.
2400 kilos de azúcar Refinería Argentina, en pancitos o terrones.
24000 kilos de azúcar Tucumana de segunda.
1440 kilos de café «Brásil» tostado.
240 kilos de café «Caracolillo» tostado.
240 kilos de café «Puerto Rico», tostado.
240 kilos de café «Moka» tostado.
60 kilos de comino molido, puro.
480 kilos de conserva de tomates; en latas de uno a dos kilogramos.
60 kilos de fideos de sémola, de primera calidad.
1200 kilos de fideos amarillos de 1a calidad.
30000 kilos de fideos blancos de segunda.
2400 kilos de garbanzos.
900 kilos de grasa de vaca.
24000 kilos harina de maíz.
21600 kilos de maíz blanco, pisado.
2400 kilos porotos de manteca.
24000 kilos de porotos tapés o chilenos.
36 kilos de pimentón dulce, extra.
240 kilos de pimentón dulce, de segunda.
12 kilos de pimienta molida, de primera.
24000 kilos de sal gruesa.
120 cajones kerosene refinado, sin canilla.
120 tarros de sal fina, en tarros de 1 kilo.
250 kilos de sal fina, en bolsas.
1800 panes de Sapolio «Morgan».
60 kilos té, suelto.
18000 kilos de trigo pelado, para locro.
250 litros de vinagre de vino.
3600 litros de vino Mendoza, en cascos.
4800 kilos de yerba Argentina.
1200 panes de ladrillos ingleses.
360 tarros de líquido para limpiar bronce; tarros de medio litro.
60 gruesas cajas de fósforos «Victoria)»
62 resmas papel para cigarrillos, en libritos.
1200 kilos de tabaco en hojas «Pará».
2400 kilos de tabaco hebra, en paquetes de 100 gramos.
365000 litros de leche pura; sin desnatar.
276000 kilos de harina de trigo marca «00», para pan.
300000 kilos de carne vacuna en pié (novillos mestizos o criollos, de 3 a 4 años, y de 350 a 400 kilos cada uno).

Combustibles

3600 toneladas de leña de algarrobo, oreada, seca, de 40 a 80 cmts. de circunferencia.
50 toneladas petróleo crudo para motores «Diessel» de 31 a 33 centígrados de densidad, (según densímetro centesimal de Gay Lussac-et Cartier)

Ropería, colchonería y zapatería

3000 metros de arpillera ancha, de 10 1/2 onzas.
4000 metros de bombasí en colores claros, resistente.
3500 metros de cotonada a cuadritos blancos y negros.
1200 metros de cotín resistente, para colchones.
600 metros de estopa de primera calidad.
20 número de frazadas blancas, de lana, de 1,55 x 2.20 mts.
600 número de frazadas, grises de lana; tipo Ejército.
200 metros de brín azúl, para trajes de mecánicos, de primera calidad.
300 metros de género felpudo para toallas.
8 gruesas de carretes hilo blanco; número 16 de 500 yardas.
42 gruesas de carretes hilo blanco; números 30, 40 y 50 de 500 yardas.
8 gruesas de carretes hilo negro, del número 16, de 500 yardas.
42 gruesas de carretes hilo negro, números 30, 40 y 50 de 500 yardas.
300 metros de impermeable; goma lisa, con entretelas.
50 piezas de linón para vendas.
50 piezas de lienzo para vendas.
7000 metros de lienzo doble; ancho, para sábanas.
10000 metros de lienzo sencillo; de 75 a 78 ctms. de ancho.
300 metros de paño azúl-gris, para uniformes de alienados.

6000 número de repasadores de algodón, para piso.
100 número de sombreros de paño gris (números 4, 4 1/2, 5, 5 1/2, y 6)).
25 docenas de repasadores de hilo.
100 número de colchas blancas, dibujo a cuadritos, con flecos de 1.55 x 2.20 mts)
2700 metros de uso doméstico doble ancho.
700 número de camisetas de algodón, para mujer.
4000 pares de medias de algodón, para hombres.
2000 pares de medias de algodón, blancas para mujer.
200 metros de piel de carnero, curtida.
2000 kilos suela macho, mediana, de buena calidad.
150 metros de vaqueta negra.
El Médico-Director.

v-15 noviembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina para pan y leche y manteca, destinadas al Hospicio de las Mercedes, para el próximo año de 1918. Tendrá lugar en este establecimiento el día 6 de Noviembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1917: — El Director Interino.

v- 6 noviembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería zapatería, colchonería, ferretería, albañilería, pinturería, bazar, combustibles, drogas y demás artículos de farmacia, destinados al Hospicio de las Mercedes para el año 1918. Tendrá lugar en este establecimiento el día 26 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m. de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1917. — El Director Interino.

v-26 octubre

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación, por contrato de unidad de las instalaciones de lavaderos a vapor, en los siguientes establecimientos dependientes de la Comisión Asesora: Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María; Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados en Olibera, y Hospitales Comunes Regionales, del Centro, en Bell Ville, del Chaco, en Resistencia, y del Río Negro, en Allen.

Las propuestas se abrirán simultáneamente y en presencia de los interesados en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso Capital Federal; y en los despachos de los señores Jueces Federales de Córdoba y La Plata; y Letrados de Resistencia y Viedma; el día 24 de Noviembre próximo, a las tres pasado meridiano. Desde la fecha pueden consultarse los antecedentes de la licitación; en la Oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión; y en los locales de los Juzgados referidos. — Buenos Aires; Octubre 23 de 1917. — El Inspector General.

v-24 noviembre

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos

Llámase a licitación pública por el el término de (60) sesenta días, a contar de la fecha, de acuerdo con el decreto de Septiembre 29 del corriente año para la provisión de (440.000) cuatrocientos cuarenta mil litros de substancias desnaturalizantes para alcoholes, en las siguientes proporciones:

Metileno 368.000 litros.
Piridina 32.000 litros.
Benzol 40.000. — Total 440 000:

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración, calle Rivadavia 413, para los de la Capital Federal y en las Oficinas Seccionales en el interior de la República.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Administración en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurrán el día 31 de Diciembre próximo a las 3 de la tarde. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1917. — El Secretario.

v-31 diciembre.

Dirección General de Estadística de la Nación

Licitación para la impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina correspondiente al año 1916.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en la Dirección General de Estadística de la Nación, calles Azopardo y Belgrano, hasta las 2 p. m. del día 5 de Noviembre próximo, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1912.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística correspondiente al año 1912, y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil trescientos ejemplares, debiendo incluirse en el precio del pliego la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela, y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo con inscripción en papel, pegada.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel, y la impresión en tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra, de acuerdo con las muestras que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, todos los días de dos a cuatro pasado meridiano.

5º Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar a la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días a lo menos un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba definitiva.

8º Los mil trescientos ejemplares del Anuario, aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales bajo la pena de cincuenta pesos de multa por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite que el licitante ha depositado en caución a la orden del Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10º Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor del Gobierno.

11 Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1917. — El Director General.

v-5 noviembre

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de los libros que necesita la Repartición para el ejercicio administrativo de 1918

Art. 1º A cada una de las casas del ramo que lo soliciten, le será entregado un ejemplar del grupo con el detalle de los libros respectivos y otro del pliego de condiciones, todo bajo constancia.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el ejemplar de dicho grupo en la columna denominada «Precio Unitario» y no se tomará en cuenta aquellas que lo fueran redactadas en otras fórmulas; sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de las firmas solicitantes. Queda claramente establecido que cada una de las fojas que componga el grupo de referencia deberán ser selladas y firmadas por la interesada, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que estos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva:

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en el grupo en cuestión y estos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida o iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora la cual requerirá esto en la dependencia respectiva; procediendo a realizar las entregas correspondientes una vez que haya obtenido el conforme del Jefe de la Sección pertinente.

Art. 4º Los libros deberán ser entregados en el Depósito de Materiales por cuenta del proveedor y dentro de los treinta (30) días de la fecha en que se extienda la respectiva orden de compra.

Art. 5º Si cualquier libro no reune las condiciones estipuladas será rechazado y el proveedor lo retirará en el día debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha del reclamo; sin tener derecho a indemnización alguna.

Art. 6º La falta de cumplimiento a los plazos estipulados en los Arts. 4º y 5º da derecho a que la Dirección General adquiera en plaza los libros respectivos por cuenta del proveedor y la diferencia que pudiera resultar entre esta adquisición y lo presupuestado por el interesado se cargará en cuenta al despacharle sus facturas; sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir y sin derecho a reclamo o indemnización alguna.

Art. 7º El temperamento establecido en el artículo anterior también se observará en el caso de que el nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reune los requisitos respectivos.

Art. 8º Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los libros licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los libros que estime más conveniente, ya sean en cantidades y precios así como también la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas; sin que ninguno de estos hechos pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 9º Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Dirección General el día 15 de Noviembre a las 3 p. m., en que se llevará a cabo la licitación de que se trata. A la primera foja de ellas le corresponde un sello de pesos 5 moneda nacional y de pesos 1 moneda nacional a cada una de las siguientes. También deberán venir acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina «Cuenta Garantía de Licitaciones» a la orden del Sr. Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales por un valor equivalente al 3 por ciento del importe total de la propuesta, el que será elevado hasta el 5 por ciento del valor adjudicado como garantía de cumplimiento. La falta de estos requisitos motivará el no tomarse en cuenta la propuesta respectiva.

Art. 10 El proveedor perderá la garantía depositada por la falta de cumplimiento a las disposiciones del artículo 8º o en el caso de que no mantenga sus cotizaciones hasta que el P. E. proceda a las adjudicaciones respectivas.

Art. 11 El acto público de que se trata se abrirá en presencia del señor Escribano General de Gobierno del Sr Director General y de los interesados que concurran al mismo, labrándose el acta respectiva que será firmada por todos los presentes que así lo deseen. — Buenos Aires, Octubre de 1917.

v-15 noviembre;

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata
Pliego de Condiciones

Para la provisión de 7.000 toneladas de leña para las locomotas, guinches y embarcaciones:

1º. La leña a proveer será de quebracho colorado, campana, en trozos de 0m30 a 0m60 y de 0m10 a 0m20 de diámetro, entendiéndose por leña de quebracho colorado, campana, la procedente de árboles cortados con tres meses de anticipación, por lo menos al momento de expedirlos, y que no tengan albura o partes blancas.

2º. La Dirección General de los Puertos de Buenos Aires, y La Plata, recibirá propuestas por la totalidad de las 7.000 toneladas, como también por cantidades menores, pero no inferior a 5.000 toneladas.

3º. No se tomarán en cuenta propuestas hechas por intermediarios o comisionistas, debiendo las casas interesadas presentarlas directamente por medio de personas debidamente autorizadas.

4º. El adjudicatario se comprometerá a entregar mensualmente a la Dirección General de los Puertos de Buenos y La Plata, en la forma que se indica en el presente pliego, la cantidad de 7.000 toneladas de leña.

5º. De acuerdo con lo dispuesto en la última condición de este pliego, el proponente o proponentes a quienes se adjudique la licitación, deberá entregar mensualmente desde el mes de Diciembre próximo, una cantidad no menor de 2.000 toneladas.

6º. La leña se entregará sobre vagón en las vías de empalme del Puerto de Buenos Aires, o bien sobre lanchas en el mismo Puerto, atracadas a cualquiera de los diques o dársenas, a elección de la Dirección General.

7º. En las propuestas deberá especificarse con toda claridad el precio de la leña de la clase indicada, puesta sobre vagón en las estaciones de procedencia o sobre lanchas en los diques del Puerto de la Capital. Serán de cuenta de la Dirección General el flete de ferrocarril y la descarga de vagones en el caso de entregarse sobre vagones. Si la entrega se efectúa sobre lanchas, serán de cuenta de la Dirección General los gastos de puerto y el transporte hasta los depósitos de la misma.

8º. La leña que no sea de la clase estipulada será rechazada siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que haya ocasionado a la Dirección General.

9º. Todo reclamo por medida o rechazo de leña, deberá presentarse por escrito y dentro de los (15) quince días de efectuada la recepción, pasando éste término, el contratista no tendrá derecho a reclamo alguno.

10º. El pago se efectuará dentro de los noventa días de presentar la factura por la cantidad de leña recibida quincenalmente. En caso de que el adjudicatario no entregue la leña en la cantidad, calidad y plazo establecido, salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobado, la Dirección General adquirirá a cualquier precio y por cuenta del contratista, la leña necesaria para completar las cantidades que aquéllos dejaron de entregar en los plazos estipulados.

11º. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de la Dirección General, dentro del plazo que se indique en los avisos respectivos, y serán abiertos por el Señor Escribano General de Gobierno, ante los interesados que concurran al acto, el día y hora que se señale.

12º. Las propuestas se extenderán en papel sellado de cinco pesos la primera y de un peso cada una de las subsiguientes y deberán ir acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos nacionales en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por una suma equivalente al 3 por ciento del importe de la propuesta.

13º. Una vez abiertas las propuestas, no se admitirá explicaciones ni aclaración alguna y no se tomarán en consideración las que se encuentren en disconformidad con el presente pliego.

14º. El adjudicatario deberá, al notificarse de la aceptación de su propuesta, ampliar su depósito de garantía en la forma indicada precedentemente, hasta el 5 por ciento del importe de la misma.

15º. El depósito de garantía será devuelto una vez cumplido el contrato, de provisión de leña, previa las deducciones a que hubiere lugar.

16º. El P. E., se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o de rechazarlas todas, como también de prorratear la provisión de leña entre varios proponentes.

17º. Las propuestas deberán ser presentadas el día 29 de Octubre próximo a las 4 p. m.

Buenos Aires, Octubre de 1917. — El Secretario.

v-29 octubre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 25 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización de los siguientes empréstitos.

Vencimiento de Noviembre 1º de 1917. Ley 8121. — Crédito Argentino Interno 1911, pesos 301.800 moneda legal. Ley 9086 — Empréstito Municipal de 1897 (Nacionalizado), pesos 93.700 moneda legal.

Vencimiento de Octubre 1º de 1917: Ley 4391 — Bonos de Pavimentación de 1904, pesos 36.000 moneda legal valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se ejecutará durante todo el mes de Noviembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1917. — El Secretario.

v-26 octubre.

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días a contar de la fecha, para la provisión de los libros que necesitará la Aduana de la Capital, para el ejercicio de 1918, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el despacho del suscrito.

Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General de Gobierno y de los concurrentes al acto, el día 26 de Octubre próximo a las 3 p. m. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1917. — G. W. Ruiz, Secretario General.

v-26 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Colonia Nacional de Menores Varones

3ª Licitación

Llámase a licitación privada por tercera vez hasta el día 29 del corriente mes a las 10 a. m., para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

75 kilogramos suela de 2ª.
6 cueros vaqueta blanca.
40 kilogramos descarne.
6 kilogramos clavos de hierro Nº 14.
6 kilogramos clavos de hierro Nº 15.
3 kilogramos clavos de hierro número 20.
3 kilogramos clavos de hierro número 21.
6 cuchillas de zapatero.
1 pulidor número 5.
3 gruesas cordones, de color, ordinarios, para botines.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Marcos Paz, F. C. S., Octubre 20 de 1917. — El secretario.

v-29 octubre

Llámase a licitación privada hasta el día Lunes 29 del corriente mes a las 10 a. m. para la provisión a la Institución, durante el próximo mes de Noviembre de los siguientes artículos.

Generales de Almacén

110 latas aceite de oliva, buena clase; de un kilogramo cada una; 80 kilogramos azúcar refinada; 500 kilogramos azúcar Tucumana 1ª o Norte Americana; 60 kilogramos arroz carolina; 500 id. id. glacé; 60 id. dulce membrillo, en latas grandes; 100 tarritos puré de tomates de 200 gramos cada uno; 50 kilogramos sal fina; 300 id. id. gruesa; 1 bala papel de envolver, tamaño grande; 1 cajón bacalao Noruega; 1 kilogramo hongos secos; 60 id. yerba Flor de Lis; 180 id. id. Argentina; 100 id. arvejas secas; 100 id. lentejas; 400 id. porotos tapos; 100 id. id. de manteca; 30 id. de fariña; 5 id. pimienta molida; 40 id. pimentón de Murcia; 50 litros vinagre de vino; 100 kilogramos garbanzos sauco; 1 id. canela molida; 80 id. café Brasil, tostado en grano; 3 kilogramos té de 1ª; 300 id. sémola; 100 id. harina de maíz; 100 id. id. de trigo; 100 id. maíz pisado; 150 id. trigo pisado.

Limpieza y combustible.

400 kilogramos jabón amarillo estacionado; 6 docenas panes sapolio Morgan; 8 id. trapos para piso; 5 id. repasadores; 6 tarros líquido «Brassé» Nº 12; 36 cepillos trevia de mano; 34 id. id. con cabo; 6 id. id. para caballo; 1 barrica soda cristal; 100 litros acaroína; 30 cajones kerosene refinado; 1 cajón alcohol desnaturalizado; 1 cajón nafta.

Pinturería

2 latas aceite lino cocido; 2 id. aguarraz Pratt; 1 id. masilla blanca; 50 kilogramos pintura blanca; 20 id. id. negra; 30 id. id. amarilla; 20 id. id. colorada; 3 manos papel lija Nos. 1 1/2; 2 y 2 1/2; 1/2 galón goma laca; 1 kilogramo piedra pómez en polvo; 2 panes piedra pómez Nº 2; 6 pinceles para pintura, cerda negra Nº 18; 50 kilogramos ocre amarillo; 3 libras negro marfil al Gold Zize; 1 id. verde wagón; 1 kilogramo Filling; 3 esponjas; 1 galón barniz Carriage «Standard»; 6 pinceles chicos; cabo largo; 1 galón barniz Flating.

Alpargatas

40 pares alpargatas color marrón; número 3; 60 id. id. id. id. número 4; 90 id. id. id. id. número 5; 90 id. id. id. número 6; 60 id. id. id. id. número 7; 60 id. id. id. id. número 8.

Farmacia

6 kilogramos algodón hidrófilo en paquetes de 100 gramos; 50 metros gasa hidrófila en paquetes de un metro; 6 docenas vendas Cambray 5 x 5; 6 id. id. id. 5 x 10; 3 litros agua oxigenada; 2 id. aceite de castor; 1 id. agua de azahar; 1 id. éter sulfúrico; 2 id. jarabe de limón; 20 id. alcohol rectificado; 24 frascos aceite recino Erba de 50 gramos cada uno; 36 ampollas ergotina Ivon de 1 gramo; 200 gramos aspirina; 100 gramos antipirina; 50 gramos teobromina; 50 gramos urotropina; 50 gramos ticol Roche en polvo; 6 cajas pastillas de bicloruro; 6 tubos seda esterilizada número 1; 6 id. número 2; 6 metros goma colorada para irrigador; 6 cajas jabones de bicloruro; 1 gruesa cajas de cartón redondas surtidas; 2 resmas papel de envolver blanco; 1 kilogramo pastillas clorato de potasa; 1 kilogramo lactosa; 500 gramos alcanfor; 500 id. goma arábiga en polvo; 200 id. ácido fénico; 100 id. ictiol; 200 id. formol; 400 cápsulas sulfato de quinina 0.10 Pelletier.

Carne

225 kilogramos más o menos de carne de vaca, fresca, gorda con huesos, libre de patas, garras, entraña y cabeza.

Pan y galletas.

45 kilogramos pan francés, diarios más o menos, elaborado con harina doble cero de un peso de 300 gramos cada pieza y

150 kilogramos diarios más o menos de galleta elaborada con harina cero; de un peso de cien gramos cada pieza.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Marcos Paz, F. C. S. Octubre 19 de 1917. — El secretario.

v-29 octubre

Penitenciaría Nacional

Llamase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Noviembre de 1917, a las 3 de la tarde, y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas respectivas, las que se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría del citado establecimiento, todos los días hábiles, de 12 m. a 6 p. m. Exp. 284-M/917

6 kilos de alambre de hierro crudo, Nº 14.
10 kilos de alambre de hierro crudo Nº 9.
800 kilos de hierro planchuela 1" x 3/16".
13 kilos de remaches de 6/15 mm.
8 kilos de pintura negra preparada.
72 kilos de carbón de leña.
5 kilos de cola francesa.
2500 gramos sal amoníaco en piedra.
5750 gramos estaño.
5750 gramos plomo.
185 metros cuadrados pino Paraná de 1" en tablas de 16 pies, sano y sin nudos.
440 metros cotín de algodón.
338 metros lienzo doble ancho (sábanas).
608 metros lienzo sencillo.
90 metros brin de Rusia para toallas.
800 metros brin azúl.
450 metros zostera marina.
6 gruesas botones hueso negros, de 15 mm.
6 gruesas botones hueso negro de 10 mm.
6 gruesas botones hueso blanco de 10 mm.
1 gruesa broches para pantalones.
1 gruesa hebillas para pantalones.
23 gruesas tornillos 23/45.
150 hojas lija Nº 1 1/2.
150 hojas lija Nº 2.
6 docenas carreteles de hilo negro, Cadena, 500 yardas, Nº 40.
1 docena carreteles de hilo negro, Cadena 500 yardas, Nº 16.
7 docenas carreteles de hilo blanco, Cadena, 500 yardas, Nº 50.
25 chapas de zinc Nº 14.
500 tornillos cabeza redonda, tuerca cuadrada, 7/40 mm.
1 litro de aguarrás.
1 litro de ceite de linaza cocido.
3 litros 150 gramos de ácido muriático. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1917. — El secretario.

v- 2 noviembre.

Licitación privada para la provisión de material de alambrados

Llámase a licitación privada hasta el día 30 del corriente para la provisión al establecimiento, del material para la construcción de alambrados que a continuación se expresa.

40 postes cuadrados de madera dura, lisos, (sin diamante y perilla), de 127 x 127 milímetros de grueso por metros 2.50 de largo.

150 postes cuadrados de madera dura, de 75 x 75 milímetros de grueso por metros 2,50 de largo.

30 catzas de madera dura, de 75 milímetros de ancho, por 50 milímetros de espesor, de 2 metros de largo.

Las propuestas se abrirán el día indicado a las 10 a. m., con las formalidades de práctica.

El pliego respectivo de condiciones, puede ser consultado en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia o bien solicitarse a la Dirección de la Colonia. — Marcos Paz, Septiembre 24 de 1917. — El secretario.

v- 30 octubre.

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de ese aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Noviembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustible

Mensualmente

3.000 kilos carbón de cocina Glasgow, zarandeado.
500 kilos de carbón de leña fuerte.
6.000 kilos de leña de quebracho colorado.

Comestibles y artículos de almacén.

140 kilos azúcar tucumana.
120 kilos azúcar refinería, en terrones.
6 kilos de azúcar molida, en bolsitas.
4 cajas azúcar refinería, en panes.
100 kilos arroz carolina, diamante, 0000 en bolsitas de 10 kilos cada una.
15 latas aceite Ottone.
2 kilos achicoria Planteur.
3 docenas botellas agua Jane.
2 kilos almidón Remy.
2 kilos almidón Colman.
12 cajas bufach.
5 kilos bacalao sin espinas.
4 cajas brillantina «Bulhir».
6 tarritos pomada «Brazzo».
10 kilos café caracolillo de primera.
10 kilos café Brasil de primera.
5 kilos café Puerto Rico de primera.
3 kilos conserva de tomate Prittó.
15 kilos dulce membrillo «Noel».
1 gruesa estropajos.
2 frascos encurtidos Grosse y Blackwell.
30 kilos fariña de primera.
10 kilos fideos de sémola.
30 kilos garbanzos, sauco.
35 kilos harina de maíz.
1/2 kilo hongos italianos de primera.
12 paquetes de Chuño, grandes.
6 paquetes jabón inglés.
100 kilos jabón amarillo, Campana.
6 pancitos jabón pulidor.
12 cajas jalea membrillo, «Noel».
1 docena ladrillos ingleses.
10 kilos orejones medallones.
15 kilos maíz pisado.
10 kilos nueces.
1 docena nueces moscada.
24 paquetes palillos marquesinos.
5 kilos pasas.
20 kilos papel blanco.
20 rollos papel higiénico.
30 kilos porotos, Caballero.
2 kilos pimentón.
4 kilos queso goya.
1 kilos queso Reggiano.
4 quesos Neuquén.
20 kilos sémola.
1/2 docena tazas de loza, grande, (según muestra).»
30 kilos soda para pisos.
6 docenas sapolio Morgan.
60 kilos sal gruesa de Cádiz.
50 kilos sal fina de primera.
30 kilos trigo.
8 libras té Néctar.
6 libras té Quaker.
2 docenas trapos para piso, grandes.
2 botellas vinagre francés.
24 paquetes velas de estearina.
21 cajas velitas.
2 barriles vino tinto, San Juan.
1 barril vino francés Dussaud.

Carne, pescado, aves y huevos.

Diariamente

45 kilos carne de vaca especial, clasificada en la forma siguiente: 25 kilos nalga del medio, 20 kilos falda, pecho, costillar y lomo, 5 kilos huesos, (rodilla o cadera).

5 kilos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.

3 pejerreyes grandes, frescos u otro pescado en proporción.

1 kilo panceta.

1 pollo grande y sano, o el equivalente de su valor en otra clase de ave.

2 docenas huevos frescos.

Leche y manteca

25 litros de leche fresca pasteurizada.

5 litros de leche caliente.

350 gramos de manteca fresca.

Verduras y frutas

Diariamente

1 zapallo angola.
1 kilo cebollas grandes, blancas.
1 ristra de ajos.
4 repollos frescos grandes.
12 lechugas o escarolas, o el equivalente en otra verdura de la estación.
12 tomates grandes.
6 ajíes.
3 coliflores grandes.
2 atados de salsifí o el equivalente en otra verdura de la estación.
5 atados de verdurita.

Una docena y media de fruta fresca de la estación, surtida, de buena calidad.

2.000 piezas de fruta buena de la estación.

Lavado

500 docenas de piezas de ropa.

Para materiales y útiles para talleres

6 rollos alambre fino para sombreros.
250 gruesas alfileres nikelados Aviador.
2 docenas algodón bovina Nº 60.
5 docenas carreteles de hilo 500 yardas «Cadena».
2 piezas cinta bebé.
25 pliegos papel de seda.
3 gruesas botones de nácar.
1 pieza elástico negro para sombreros.
2 doc. carreteles hilo lustre «Kerrs»
1 pieza cinta de seda blanca, ancho 3 centímetros.
12 metros felpa punzó.
6 madejones de lana.
2 paquetes polvo dorado.
1 pieza frou-frou.
1 caja algodón para zurcir.
1 caja algodón para nilvanar.
1 tarro cemento para zapatero.
1 lata de masilla.
5 kilos soga para cortinas.
2 paquetes clavos dorados.
1 armazón para telón.
1 rollo alambre grueso.
10 metros vidrio rayado, inglés.

3 metros vidrio labrado, inglés.
1 kilo de clavos de 6 pulgadas.
12 varitas largas de mimbre.
2 hojas de cartón.

Librería

3 cajas de chinches.
2 almohadillas para sellos.
50 kilos papel Canso.
12 carteles para ilustraciones 0,80 x 0,50.
12 carteles para ilustraciones 0,35 x 0,50.
200 tarjetas chicas.
200 tarjetas grandes.
1000 etiquetas diferentes tamaños.

Farmacia

4 kilos naftalina.
1000 pastillas formalina.
1 litro aceite de ricino.
1 kilo sulfato de soda.
1 litro tintura árnica.
100 gramos tintura yodo.
100 gramos glicerina pura.
500 gramos oleo calcareo.
100 gramos glicerina fenicada.
1 kilo magnesia calcinada.
6 paquetes de algodón 100 gramos cada uno.
6 paquetes de gasa.

Artículos de bazar.

2 docenas platos de loza piedra, blancos, playos.
2 docenas platos de loza piedra, blancos, hondos.
2 docenas tazas de loza piedra; blancos; para desayuno.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Octubre a las tres pasado meridiano en el local del Establecimiento, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados, los días hábiles de dos a cinco pasado meridiano. — La Dirección.

v-26 octubre.

Instituto Nacional de Ciegos
Rivadavia 6293

Por el término de cinco días, a contar desde la fecha, se llama a segunda licitación privada para la provisión de los artículos que a continuación se detallan para el próximo mes de Noviembre.

Almacén
Mensualmente

250 kilos azúcar molida de primera; 70 kilos azúcar refinería argentina; 75 kilos arroz Glacé; 30 kilos aceite Ottone u otra marca equivalente; 150 kilos aceite de oliva de primera; 60 kilos arvejas chilenas primera; 2 kilos aceitunas en salmuera; 2 kilos anchoas en salmuera; 48 cajas betún marca Masson; 60 kilos café caracolillo de primera, tostado; 10 kilos café Yungas, Moka y Bourbón; 10 kilos ciruelas Nº 5; 120 kilos dulce de membrillo primera; 15 kilos dulce de batata; 5 frascos encurtidos ingleses; 15 tarritos extracto de tomate; 150 kilos fideos blancos especiales, surtidos; 20 kilos fideos amarillos, extra surtidos; 80 Kls. jabón amarillo campana, 4v cajas jabón Sunlight; 80 kilos porotos manteca, primera; 4 kilos queso Reggiano; 10 kilos queso de Goya; 140 kilos sal gruesa de Cádiz; 20 kilos sal fina en bolsitas; 2 cajas sapolios Morgan's; 24 libras te «Ceylan»; 4 libras te; 48 trapos para piso tamaño grande, 20 litros vinagre de vino; 230 litros vino San Juan; 1 barril vino Mendoza «Las Rosas».

Carnes y Pescado

1200 kilos carne de vaca, a saber: cuadril, nalga y falda; 30 kilos carne de lomo; 45 kilos cima de ternera; 5 kilos carne de cerdo; 3 lenguas de vaca.

Diariamente

2 kilos pescado a elección entre brótola, pejerrey, merluza, besugo u otro pescado.

Pan y harina

1500 kilos de pan de primera; 80 kilos harina O.

Leche y manteca

930 litros de leche con la densidad de ordenanza; 5 kilos de manteca fresca.

Verduras, frutas y huevos
Diariamente

1/2 kilo ajos sanos; 6 ajíes; 1 apio cultivado; 1 kilo acelgas; 2 kilos arvejas frescas; 2 kilos chauchas; 3 kilos cebollas sanas; 12 espinacas; 110 piezas fruta, a saber: naranjas o bananas; 6 manzanas; 6 a 30 plantas de lechuga repollada; 8 repollos grandes; 6 tomates grandes; 12 atados verdurita surtida; 2 docenas huevos frescos.

Combustible

2000 kilos de carbón Glasgow zarandeado; 2000 kilos leña quebracho colorado hachado en trozos de 20 centímetros.

Lavado

1000 sábanas, 500 servilletas, 350 delantales, 300 calzoncillos, 350 camisetas, 120 sábanas de baño, 90 guardapolvos, 20 camisas de plancha, 15 cuellos, 12 manteles, 48 corpiños; 430 toallas; 420 fundas, 450 pares de medias, 600 pañuelos de mano, 150 camisas, 150 calzones, 130 enaguas, 150 toallas chicas, 150 repasadores, 120 trajes de brin, 90 colchas blancas, 50 piezas varias, 100 blusas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la dirección administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 22 del corriente, a las 4 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local calle Rivadavia 6293. — El Director Interino.

v-29 octubre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

2º Llamado

Llámase a presentación de propuestas para el día 29 de Noviembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de 15.000 kilos aceite comestible para cocina, 500 kilos aceite olivas extrafino y 3.000 kilos arróz glacé. Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1917.

v-20 noviembre.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p. m., del 13 de Noviembre próximo, para la provisión de libros, talonarios, planillas, etc., para el año 1918. Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Octubre 18 de 1917.

v-13 noviembre.

Llámase a nueva presentación de propuestas, hasta las 2 p. m., de:
Noviembre 6, víveres.
Noviembre 13, ferretería naval.
Noviembre 20, electricidad y radiotelegrafía.

Por datos pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1917. — El Secretario.

v.5 noviembre.

Bases de licitación

Art. 1º Hasta el día 22 de Noviembre próximo a las cuatro de la tarde, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de los Muros de atraque de cemento armado completos en los costados Este; Sur; Oeste del Arsenal Río de la Plata. — A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el señor Presidente de la Comisión de Construcciones del Arsenal ante los interesados que quisieren concurrir al acto.

Art. 2º Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del formulario de Contrato, pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios. — En cuanto al juego de planos de las obras a construirse, se retirará de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la Comisión, mediante el abono de un importe y con una autorización por escrito de la Comisión de Construcciones del Arsenal Río de la Plata.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m/n) los siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional, ($ 1 m/n). A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina; a la orden de la Comisión de Construcciones del Arsenal del Río de la Plata que importe el uno por ciento (1 %) del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente.—Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 % del valor de su propuesta el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino interno, y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. — Si el adjudicatorio no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente perderá sus derechos a ejecutar los trabajos, y el depósito establecido en el Art. 3º.

Art. 6º Los trabajos se comenzarán dentro de los treinta días siguientes de haberse notificado al constructor de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo. — Se los terminará en un plazo total de seiscientos días hábiles (600), a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. — Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa Contratista incurrirá en una multa de setecientos pesos moneda nacional. (pesos 700 m/n)

Art. 7º El pago se efectuará en títulos de Crédito Argentino interno, de 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anuales con un quebranto de 10 por ciento de su valor nominal por cuotas mensuales proporcionales al progreso de la obra. — En cada pago se descontará el 10 por ciento que quedará en garantía, hasta la fecha de las recepciones definitivas de cada sección de la obra.

Art. 8º La recepción provisional de las obras se hará por secciones distribuyendo el total de la misma en cuatro partes aproximadamente iguales. — La recepción definitiva de cada sección tendrá lugar a los nueve meses de la recepción provisional respectiva, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9º La devolución del depósito de garantía del 5 % a que se refiere el Art. 5º, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción definitiva del total de las obras. — La devolución de los depósitos de garantía del 10 por ciento retenido del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7º, tendrá lugar respectivamente, cuando se verifique las recepciones definitivas de cada sección de obra.

Art. 10 El Poder Ejecutivo transportará de los EE. UU. de Norte América a su costo, el hierro y cemento que adquiera el Contratista para la obra, quedando a cargo de este último, la carga a bordo la descarga en el Arsenal y el seguro del cargamento.

Art. 11 Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 12 Se admitarán propuestas paralelas.

Art. 13 Para el caso en que el Poder Ejecutivo resolviera incluir en el total del Contrato, el relleno y terraplenamiento del Muro de atraque, los licitantes deberán establecer por separado en su propuesta el precio correspondiente al total de éstos trabajos, fijándose como nivel superior del terraplenamiento el del coronamiento del Muro y como ancho del mismo metros 13.60 a contar del paramento exterior del Muro. — El material necesario para el relleno podrá obtenerse dragando en Río Santiago.

v-22 noviembre

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación de precios por el término de treinta (30) días para la provisión de artículos de escritorio para el año 1918, destinados a las distintas reparticiones del Ministerio de Agricultura, la que tendrá lugar en la Subsecretaría del mismo, (Casa de Gobierno) el día 23 de Noviembre próximo a las 3 p. m.; de acuerdo con el pliego de conticiones, muestras y lista de artículos que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contabilidad del Ministerio (Paseo Colón y Carlos Calvo). — Buenos Aires, Octubre 16 de 1917. — El Subsecretario.

v-23 noviembre.

Dirección General de Ganadería
Licitación de forrajes

Se llama a licitación pública para la provisión de forrajes destinados a la alimentación de los animales del Lazareto Cuarentenario, Embarcadero de Exportación e Instituto Bacteriológico, por lo que resta del corriente año y por el de 1918 de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Ganadería, Paseo Colón y Carlos Calvo, donde deberán presentarse las propuestas separadas para cada ejercicio en pliegos cerrados, el Lunes 13 de Noviembre próximo a las 4 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los que concurran, por el Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1917. — El Secretario:

v-13 noviembre.

Talleres Gráficos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de papeles y materiales de imprenta, litografía y encuadernación, destinados a los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura de la Nación, para el año 1918; la cual tendrá lugar el día 5 de Noviembre de 1917, a las 3 p. m., en la Subsecretaría del Ministerio, situada en la Casa de Gobierno, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que pueden solicitarse en la Administración de los Talleres Gráficos, calle Córdoba 552 (Pasage). —Buenos Aires, Septiembre 27 de 1917. —El Secretario.

v-5 noviembre.

En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, calle Maipú 1241, se recibirán propuestas para la provisión de materiales y accesorios para máquinas perforadoras, hasta el día 31 de Diciembre de 1917, a las 2 p. m. Intermes, Sección Contabilidad, de 12 a 6 p. m.

Bases:

Artículo 1º. En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, Maipú 1241, se recibirán propuestas para la provisión de los artículos especificados en las listas agregadas, para uso de los Talleres y campamentos de perforación.

Artículo 2º. Las propuestas deberán ser presentadas en pliegos cerrados y sello de Ley, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Minas, Geología e Hidrología, por un valor equivalente al tres por ciento (3 %) del monto total de la propuesta, y serán abiertas el día 31 de Diciembre de 1917 a las 2 p. m., en presencia del Director General y Jefes de las Secciones Hidrología y Perforaciones y Contabilidad y de los interesados que concurran. La falta de cualquiera de los requisitos anteriores (sellado o depósito) o su insuficiencia, anulará la propuesta, y ésta será devuelta a sus proponentes, salvo que éstos prefieran que quede agregada al expediente.

Artículo 3º. Los depósitos mencionados en el artículo anterior correspondientes a las propuestas no aceptadas, serán devueltos a los interesados el día siguiente de haberse resuelto la licitación. Los de las propuestas aceptadas deberán ser aumentados hasta el diez por ciento (10 %) del precio del material aceptado.

Artículo 4º. La provisión de los efectos al precio que se acepte deberá ser hecha dentro del plazo señalado por los proponentes en sus ofertas, siendo este plazo una de las condiciones que se tomarán en cuenta al estudiarlo. La recepción de los materiales se hará en total o en partidas, según convenga.

Artículo 5º: Los proponentes indicarán las características y condiciones de los materiales que ofrezcan, así como todos los datos que sirvan para dar a conocer mejor los mismos

En los ítems I a X se indicarán los coeficientes de trabajo elasticidad, alargamiento y rupturas y el baño a emplearse para el temple según el material ofrecido

Las barras de acero y fierro no deberán tener más de 7 metros (7 m.) de longitud

El fierro debe ser de buena calidad de modo de ser caldeado fácilmente

En las ofertas de hierro Galtheri se indicarán las proporciones de los principales componentes.

En el ítem XX se indicará el peso por chapa o el espesor de las mismas.

Los caños de hierro galvanizado y vapor, serán de largos no mayores de seis metros (6 M), y llevarán su correspondiente unión y rosca.

En el ítem XXVIII, antes de ser aceptadas las partidas de aceite de máquina y cilindro; se exigirá una muestra para su análisis.

Artículo 6º. La adjudicación recaerá en la propuesta que resulte más conveniente después del estudio que se haga de todas las presentadas, reservándose la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología el derecho de proponer al Ministerio de Agricultura la aceptación de la totalidad, o parte del material solicitado, conforme a las condiciones de las propuestas estudiadas, así como el rechazo total de las mismas. Y en el caso de que dos o más vendedores coincidan en el mismo precio, en uno o varios artículos, la Dirección General llamará a nueva licitación por los mismos, siempre que el valor de ellos excediese de mil pesos oro ($ 1.000 oro) y si aún en este caso el ofrecimiento se hiciera por el mismo valor, la Dirección General, le solicitará mejora de precios, mejora también exigible para el caso que el importe de lo licitado no alcanzase a aquella suma. Si con este procedimiento la igualdad de precios persistiera, la Dirección General se reserva el derecho de adjudicar la compra, en la forma y a quien considere más conveniente.

Artículo 7º Sólo se admitirán en la licitación propuestas de casas establecidas que fabriquen, introduzcan o expendan directamente los artículos sobre que versa la propuesta, recaudo que podrá confirmarse en la oportunidad y forma que se considere pertinente.

Artículo 8º La comunicación a los interesados de la aceptación de sus propuestas se hará por correo en nota certificada al domicilio que deberá indicar en las mismas propuestas, y el contrato deberá ser firmado dentro de los treinta días de aceptada la propuesta.

Artículo 9º. Los proponentes que no concurran a firmar el contrato en el plazo antes señalado o no dieren cumplimiento a lo establecido en las presentes bases perderán el depósito de garantía, el cual será transferido inmediatamente al Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4223; asimismo, el depósito de garantía responde por el mantenimiento de la propuesta y de sus precios durante 45 días hábiles a contar de la fecha de la licitación, perdiéndose en beneficio de la Dirección General en caso de que el vendedor falte a ese compromiso.

Artículo 10º El adjudicatario no podrá transferir su contrato, en todo o en parte, a otra persona o personas, sin autorización de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Artículo 11º. Los precios cotizados deben estipularse en pesos moneda nacional de curso legal, especificándose el unitario y el total de cada artículo y la entrega se hará sin recargo, en el lugar que determine la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología dentro del radio de la Capital, para los proponentes de esta plaza, y C. y f. Buenos Aires, para los extranjeros.

Artículo 12º. El pago se hará dentro de los treinta días de haberse recibido de conformidad el material en los almacenes de la Dirección General.

Artículo 13º. Toda duda o divergencia que se suscite con respecto a la interpretación del presente pliego, análisis, entrega o rechazo de los materiales será resuelta por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Artículo 14º. Fuera de las penalidades especificadas en el presente Pliego de Condiciones, la Dirección General solicitará del Excmo. Señor Ministro; la eliminación de las transacciones comerciales que hubiere lugar en el mismo Departamento, de todo proponente que se hiciera pasible de penas por reincidencias, o faltas en el cumplimiento de éste pliego, que a su juicio las estime suficientes para tal descalificación, la que podrá hacerse efectiva, ya sea temporal o definitivamente.

Lista de Materiales

Item I

1000 kilogramos acero «Bessemer» tenaz de 101 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos acero «Bessemer» tenaz de 115 milímetros de diámetro.
800 kilogramos acero «Bessemer» tenaz de 127 milímetros de diámetro.
700 kilogramos acero «Bessemer» tenaz de 140 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos acero «Bessemer» tenaz de 152 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos acero «Bessemer» tenaz de 160 milímetros de diámetro.

Item II

1000 kilogramos de acero Siemens Martín, tenaz de 101 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de acero Siemens Martín, tenaz de 115 milímetros de diámetro.
800 kilogramos de acero Siemens Martín, tenaz de 127 milímetros de diámetro.
700 kilogramos de acero Siemens Martín, tenaz de 140 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de acero Siemens Martín tenaz de 152 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de acero Siemens Martín, tenaz de 160 milímetros de diámetro.

Item III

500 kilogramos acero Bessemer medio duro de 38 milímetros de diámetro.
500 kilogramos acero Bessemer medio duro, de 51 milímetros de diámetro.
800 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 57 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 63 milímetros de diámetro.
500 kilogramos acero Bessemer medio duro, de 76 milímetros de diámetro.
500 kilogramos acero Bessemer medio duro de 90 milímetros de diámetro.

Item IV

100 kilogramos acero Bessemer, duro, de 9 milímetros de diámetro.
100 kilogramos acero Bessemer, duro, de 12 1/2 milímetros de diámetro.
100 kilogramos acero Bessemer, duro, de 16 milímetros de diámetro.
150 kilogramos acero Bessemer, duro, de 19 milímetros de diámetro.
150 kilogramos acero Bessemer, duro de 22 milímetros de diámetro.
150 kilogramos acero Bessemer, duro, de 25 milímetros de diámetro.
150 kilogramos acero Bessemer, duro, de 28 milímetros de diámetro.
300 kilogramos acero Bessemer, duro, de 32 milímetros de diámetro.

Item V

1000 kilogramos acero Bessemer, blando, de 101 milímetros cuadrados.
1000 kilogramos acero Bessemer, blando, de 115 milímetros cuadrados.
800 kilogramos acero Bessemer, blando de 127 milímetros cuadrados.
700 kilogramos acero Bessemer blando, de 140 milímetros cuadrados.
1000 kilogramos acero Bessemer, blando, de 152 milímetros cuadrados.
1000 kilogramos acero Bessemer, blando, de 160 milímetros cuadrados.
1000 kilogramos acero Bessemer, blando, de 200 milímetros cuadrados.

Item VI

500 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 38 milímetros de diámetro.
500 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 51 milímetros de diámetro.
800 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 57 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 63 milímetros de diámetro.
500 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 76 milímetros de diámetro.
500 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 90 milímetros de diámetro.

Item VII

100 kilogramos acero Bessemer, duro, de 9 milímetros de diámetro.
100 kilogramos acero Bessemer, duro, de 12 1/2 milímetros de diámetro.
100 kilogramos acero Bessemer, duro, de 16 milímetros de diámetro.
150 kilogramos acero Bessemer, duro, de 19 milímetros de diámetro.
150 kilogramos acero Bessemer, duro, de 22 milímetros de diámetro.
150 kilogramos acero Bessemer, duro, de 25 milímetros de diámetro.
150 kilogramos acero Bessemer, duro, de 28 milímetros de diámetro.
300 kilogramos acero Bessemer, duro, de 32 milímetros de diámetro.

Item VIII

200 kilogramos acero tenaz, duro, rectangular de 32 x 38 milímetros.
200 kilogramos acero tenaz, duro, rectangular de 45 x 60 milímetros.
200 kilogramos acero tenaz, duro rectangular de 50 x 60 milímetros.
400 kilogramos acero tenaz, duro, rectangular de 51 x 63 milímetros.

Item IX

20 kilogramos alambre de acero de 3 milímetros de diámetro para resortes.
30 kilogramos alambre de acero de 6 milímetros de diámetro, para resortes.
40 kilogramos alambre de acero de 9 milímetros de diámetro, para resortes.

Item X

50 kilogramos acero rápido para herramientas de 19 milímetros de diámetro.
30 kilogramos acero rápido para herramientas de 22 milímetros de diámetro.
30 kilogramos acero rápido para herramientas de 38 milímetros de diámetro.
20 kilogramos acero rápido para herramientas de 12 1/2 milímetros cuadrados.
30 kilogramos acero rápido para herramientas de 16 milímetros cuadrados.
40 kilogramos acero rápido para herramientas de 22 milímetros cuadrados
50 kilogramos acero rápido para herramientas de 25 milímetros cuadrados.
60 kilogramos acero rápido para herramientas de 28 milímetros cuadrados.
70 kilogramos acero rápido para herramientas de 32 milímetros cuadrados.
70 kilogramos acero rápido para herramientas de 19 x 32 milímetros rectangular.
100 kilogramos acero rápido para herramientas rectang. canto redondeado de 16 x 25 milímetros.
100 kilogramos acero rápido para herramientas rectang. canto redondeado de 19 x 38 milímetros.

Item XI

300 kilogramos planchuela de fierro de 5x63 milímetros.
300 kilogramos planchuela de fierro de 6x38 milímetros.
300 kilogramos planchuela de fierro de 6x45 milímetros.
300 kilogramos planchuela de fierro de 6x57 milímetros.
300 kilogramos planchuela de fierro de 6x63 milímetros.
400 kilogramos planchuela de fierro de 9x127 milímetros.
200 kilogramos planchuela de fierro de 10x45 milímetros.
500 kilogramos planchuela de fierro de 16x76 milímetros.
500 kilogramos planchuela de fierro de 16x115 milímetros.
1500 kilogramos planchuela de fierro de 19x76 milímetros.
500 kilogramos planchuela de fierro de 19x101 milímetros.
500 kilogramos planchuela de fierro de 22x51 milímetros.
1000 kilogramos planchuela de fierro de 22x127 milímetros.
1000 kilogramos planchuela de fierro de 22x180 milímetros.
700 kilogramos planchuela de fierro de 22x253 milímetros.
1000 kilogramos planchuela de fierro de 25x101 milímetros.
1000 kilogramos planchuela de fierro de 25x127 milímetros.
600 kilogramos planchuela de fierro de 25x152 milímetros.
1000 kilogramos planchuela de fierro de 25x203 milímetros.
600 kilogramos planchuela de fierro de 25x254 milímetros.
600 kilogramos planchuela de fierro de 25x305 milímetros.
500 kilogramos planchuelas de fierro de 32x152 milímetros.
800 kilogramos planchuelas de fierro de 32x203 milímetros.
1000 kilogramos planchuela de fierro de 38x203 milímetros.

Item XII

200 kilogramos de fierro redondo de 6 milímetros de diámetro.
500 kilogramos de fierro redondo de 12 1/2 milímetros de diámetro.
500 kilogramos de fierro redondo de 16 milímetros de diámetro.
600 kilogramos de fierro redondo de 19 milímetros de diámetro.
200 kilogramos de fierro redondo de 22 milímetros de diámetro.
300 kilogramos de fierro redondo de 25 milímetros de diámetro.
400 kilogramos de fierro redondo de 28 milímetros de diámetro.
500 kilogramos de fierro redondo de 38 milímetros de diámetro.
500 kilogramos de fierro redondo de 51 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de fierro redondo de 57 milímetros de diámetro.
2000 kilogramos de fierro redondo de 63 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de fierro redondo de 76 milímetros de diámetro.
1500 kilogramos de fierro redondo de 89 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de fierro redondo de 101 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de fierro redondo de 115 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de fierro redondo de 127 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de fierro redondo de 131 milímetros de diámetro.
700 kilogramos de fierro redondo de 140 milímetros de diámetro.
700 kilogramos de fierro redondo de 152 milímetros de diámetro.
1500 kilogramos de fierro redondo de 160 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de fierro redondo de 200 milímetros de diámetro.

Item XIII

30 kilogramos alambre de cobre de 2 milímetros de diámetro.
50 kilogramos de alambre de cobre de 3 milímetros de diámetro.
20 kilogramos de alambre de bronce de 2 milímetros de diámetro.
30 kilogramos de alambre de bronce de 3 milímetros de diámetro.

Item XIV

100 kilogramos de alambre de hierro dulce de 2 milímetros de diámetro.
100 kilogramos de alambre de hierro galvanizado de 1 milímetro de diámetro.
100 kilogramos de alambre de hierro galvanizado de 2 milímetros de diámetro.
200 kilogramos alambre de fierro galvanizado de 3 milímetros de diámetro.

Item XV

200 kilogramos fierro cuadrado de 12 1/2 milímetros.
200 kilogramos fierro cuadrado de 16 milímetros.
500 kilogramos fierro cuadrado de 19 milímetros.
500 kilogramos fierro cuadrado de 28 milímetros.
500 kilógramos hierro cuadrado de 38 milímetros.
500 kilogramos hierro cuadrado de 45 milímetros.
1000 kilogramos hierro cuadrado de 51 milímetros.
1500 kilogramos hierro cuadrado de 63 milímetros.
1000 kilogramos hierro cuadrado de 76 milímetros.
1000 kilogramos hierro cuadrado de 89 milímetros.
1000 kilogramos hierro cuadrado de 101 milímetros.
1000 kilogramos hierro cuadrado de 115 milímetros.

Item XVI

200 kilogramos chapa de hierro de 1x1000x2000 milímetros.
500 kilogramos chapa de fierro de 2x1000x2000 milímetros.
1000 kilogramos chapa de fierro de 3x1000x2000 milímetros.
500 kilogramos chapa de hierro de 5x1000x2000 milímetros.
300 kilogramos chapa de hierro de 9x1000x2000 milímetros.
350 kilogramos chapa de fierro de 12 1/2x1000x2000 milímetros.
500 kilogramos chapa de fierro de 16x1000x2000 milímetros.

Item XVII

100 metros caños de fierro galvanizado de 19 milímetros de diámetro.
300 metros caños de fierro galvanizado de 25 milímetros de diámetro.
200 metros caños de fierro galvanizado de 38 milímetros de diámetro.
200 metros caños de fierro galvanizado de 33 milímetros de diámetro.
300 metros caños de fierro galvanizado de 51 milímetros de diámetro.
100 metros caños de fierro galvanizado de 63 milímetros de diámetro.
100 metros caños de fierro galvanizado de 76 milímetros de diámetro.

Item XVIII

50 metros caños para vapor de 12 1/2 milímetros de diámetro.

100 metros caños para vapor de 19 milímetros de diámetro.

200 metros caños para vapor de 25 milímetros de diámetro.

200 metros caños para vapor de 33 milímetros de diámetro.

200 metros caños para vapor de 38 milímetros de diámetro.

300 metros caños para vapor de 51 milímetros de diámetro.

100 metros caños para vapor de 76 milímetros de diámetro.

50 metros caños para vapor de 101 milímetros de diámetro.

Item XIX

50 metros tejido de bronce número 30.

150 metros tejido de bronce número 25.

100 metros tejido de bronce número 20.

50 metros tejido de bronce número 18.

100 chapas de zinc perforadas para filtros de 750x1500 milímetros.

Item XX

100 chapas fierro galvanizado acanaladas de 6 pies.

100 chapas fierro galvanizado acanaladas de 7 pies.

200 chapas fierro galvanizado acanaladas de 8 pies.

300 chapas fierro galvanizado acanaladas de 9 pies.

300 chapas fierro galvanizado acanaladas de 10 pies.

100 chapas fierro galvanizado acanaladas de 11 pies.

300 chapas fierro galvanizado acanaladas de 12 pies.

Item XXI

50 kilogramos metal Muntz de 12 1/2 milímetros de diámetro.

50 kilogramos metal Muntz de 16 milímetros de diámetro.

100 kilogramos metal Muntz de 19 milímetros de diámetro.

150 kilogramos metal Muntz de 25 milímetros de diámetro.

100 kilogramos metal Muntz de 28 milímetros de diámetro.

150 kilogramos metal Muntz de 32 milímetros de diámetro.

200 kilogramos metal Muntz de 38 milímetros de diámetro.

200 kilogramos metal Muntz de 51 milímetros de diámetro.

Item XXII

3000 kilogramos cobre en lingote, para fundición.

300 kilogramos estaño en lingote, para fundición.

1000 kilogramos plomo en lingote,

50 kilogramos estaño en barras, para soldar.

8000 kilogramos fierro Galtheri para fundición en barrotes.

Item XXIII

100 tubos para caldera de 54/60 milímetros de diámetro x2520 milímetros longitud de acero dulce sin laminar.

100 tubos para caldera de 63/70 milímetros de diámetro x2660 milímetros longitud de acero dulce sin laminar.

100 tubos para caldera de 63/70 milímetros de diámetro x2710 milímetros longitud de acero dulce sin laminar.

Item XXIV

100 kilogramos chapa de metal Muntz de 3 y 5 milímetros de espesor.

50 kilogramos chapa de metal Muntz de 1 y 2 milímetros de espesor.

Item XXV

3000 estopa blanca de algodón.

500 kilogramos prusiato potasio para templar.

500 kilogramos pintura blanca en tarros de 10 kilos cada uno.

100 kilogramos pintura negra en tarros de 20 kilos cada uno.

50 kilogramos pintura colorada en tarros de 10 kilos cada uno.

50 kilogramos pintura verde en tarros de 10 kilos cada uno.

500 kilogramos grasa consistente en tarros de 10 kilos cada uno.

Item XXVI

50 kilogramos clavos punta París de 25 milímetros longitud.

50 kilogramos clavos punta París de 38 milímetros longitud.

100 kilogramos clavos punta París de 51 milímetros longitud.

150 kilogramos clavos punta París de 63 milímetros longitud.

150 kilogramos clavos punta París de 76 milímetros longitud.

100 kilogramos clavos punta París de 101 milímetros longitud.

80 kilogramos clavos punta París de 127 milímetros longitud.

50 kilogramos clavos punta París de 152 milímetros longitud.

50 kilogramos clavos cabeza de plomo de 76 milímetros para techos chapas.

Item XXVII

100 kilogramos amianto engomado en hoja «Klingerit» 3 milímetros espesor.

100 kilogramos amianto blanco de cáñamo de 3-4 milímetros de espesor.

50 kilogramos empaquetadura engrasada cuadrada de 6 milímetros.

50 kilogramos empaquetadura engrasada cuadrada de 9 milímetros.

50 kilogramos empaquetadura engrasada cuadrada de 12 1/2 milímetros.

150 kilogramos empaquetadura engrasada cuadrada de 19 milímetros.

30 kilogramos empaquetadura engrasada cuadrada de 22 milímetros.

30 kilogramos empaquetatura Tuck redonda de 9 milímetros.

30 kilogramos empaquetatura Tuck redonda de 12 1/2 milímetros.

50 kilogramos empaquetatura Cáñamo común de 12 1/2 milímetros.

Item XXVIII

250 cajones aceite de máquina.

150 cajones aceite de cilindro.

300 cajones kerosene.

Item XXIX

100 tablas pino blanco Nº 5 de 12 1/2x305x4880 milímetros.

50 tablas pino blanco número 5 de 19x305x4880 milímetros.

100 tablas pino blanco número 5 de 25x305x4880 milímetros.

20 tablas pino blanco número 5 de 32x305x4880 milímetros.

20 tablas pino blanco número 5 de 38x305x4880 milímetros.

50 tablas pino blanco número 5 de 51x305x4880 milímetros.

Item XXX

50 tablas pino Spruce de 12 1/2x305 x4880 milímetros.

200 tablas pino Spruce de 19x305 x4880 milímetros.

150 tablas pino Spruce de 25x305 x4880 milímetros.

30 tablas pino Spruce de 32x305 x4880 milímetros.

30 tablas pino Spruce de 38x305 x4880 milímetros.

50 tablas pino Spruce de 51x305 x4880 milímetros.

Item XXXI

100 tablas pino tea de 25x305x5000 milímetros.

100 tablas pino tea de 51x305x6000 milímetros.

50 tablas pino tea de 38x305x5000 milímetros.

Item XXXII

50 tirantes pino tea de 76x76x6000 milímetros.

50 tirantes pino tea de 76x101x6000 milímetros.

10 tirantes pino tea de 76x254x6000 milímetros.

50 tirantes pino tea de 101x101x6000 milímetros.

30 tirantes pino tea de 101x127x6000 milímetros.

30 tirantes pino tea de 101x152x6000 milímetros.

30 tirantes pino tea de 127x127x6000 milímetros.

10 tirantes pino tea de 127x225x6000 milímetros.

20 tirantes pino tea de 152x152x7000 milímetros.

Item XXXIII

10 vigas pino tea de 152x203x6000 milímetros.

10 vigas pino tea de 203x250x6000 milímetros.

10 vigas pino tea de 200x305x6500 milímetros.

10 vigas pino tea de 250x305x6500 milímetros.

20 vigas pino tea de 305x305x6500 milímetros.

10 vigas pino tea de 305x350x6500 milímetros.

Item XXXIV

60 limas planas de corte fino y de 405 milímetros de largo.

60 limas planas de corte fino y de 254 milímetros de largo.

60 limas planas de corte bastardo y de 405 milímetros de largo.

60 limas planas de corte bastardo y de 254 milímetros de largo.

60 limas planas de corte grueso y de 405 milímetros de largo.

60 limas planas de corte grueso y de 254 milímetros de largo.

36 limas cuadradas corte fino y de 405 milímetros de largo.

36 limas cuadradas corte fino y de 254 milímetros de largo.

36 limas cuadradas corte bastardo y de 254 milímetros de largo.

36 limas cuadradas corte grueso y de 405 milímetros de largo.

36 limas cuadradas corte grueso y de 254 milímetros de largo.

60 limas triángulo corte fino y de 405 milímetros de largo.

60 limas triángulo corte fino y de 254 milímetros de largo.

60 limas triángulo corte bastardo y de 405 milímetros de largo.

36 limas triángulo corte bastardo y de 254 milímetros de largo.

60 limas triángulo corte grueso y de 405 milímetros de largo.

36 limas triángulo corte grueso y de 254 milímetros de largo.

36 limas redondas corte fino y de 405 milímetros de largo.

36 limas redondas corte fino y de 254 milímetros de largo.

36 limas redondas corte bastardo y de 405 milímetros de largo.

36 limas redondas corte grueso y de 405 milímetros de largo.

36 limas redondas corte grueso y de 254 milímetros de largo.

60 limas media caña corte fino y de 405 milímetros de largo.

60 limas media caña corte fino y de 254 milímetros de largo.

60 limas media caña corte bastardo y de 405 milímetros de largo.

60 limas media caña corte bastardo y de 254 milímetros de largo.

60 limas media caña corte grueso y de 405 milímetros de largo.

60 limas media caña corte grueso y de 254 milímetros de largo.

36 limas cuchillo corte fino y de 254 milímetros de largo.

36 limas cuchillo corte bastardo y de 254 milímetros de largo.

36 limas cuchillo corte fino y de 170 milímetros de largo.

36 limas cuchillo corte bastardo y de 170 milímetros de largo.

Item XXXV

1200 hojas de sierra de 305 milímetros de largo, para cortar metales.

120 hojas de sierra de 405 milímetros de largo para cortar metales.

v-31 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315

Llámase nuevamente a licitación pública para la provisión de 1.000 barricas de cemento portland de marca aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, de 180 a 200 kls. bruto, cada una.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser consultado en la secretaría de la comisión Avenida Bouchardo 484.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Presidente de la Comisión, el día Miércoles 7 de Noviembre próximo a las 3 p. m., y acompañadas de un papel sellado nacional de cinco pesos y de una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 % del presupuesto oficial de la provisión. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1917. — El Secretario.

v-7 noviembre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (8) ocho camiones automóviles en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 23 de Noviembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurren al acto. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-22 noviembre.

Se llama a licitación para la construcción de (73) setenta y tres obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en esta ciudad, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, acompañada de un sello de cinco pesos moneda nacional y de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del presupuesto oficial.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 5 de Noviembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 1º de Octubre de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-3 noviembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Angélica Argerich de De La Serna por sí y por sus hijos menores doña Celia Esther, don Alberto César De La Serna y las señoritas María Angélica, Rosa Amelia y Lía De La Serna, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Contaduría General de la Nación, don Juan Francisco De La Serna. — Buenos Aires Octubre 24 de 1917. — El Secretario.

v-5 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Micaela Vedia de Vedia por sí y por sus hijos menores doña Celia Ercilia, don Julio Leonidas y don Lorenzo Nicolás Vedia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, don Enrique De Vedia, — Buenos Aires, Octubre 24 de 1917. — El Secretario.

v-5 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Piñón de Díaz, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Antonio Díaz. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1917. — El Secretario.

v-5 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Asunción Comellas de Romain, por sí y sus hijos menores don Luis Augusto, don Manuel Mario, y doña Matilde Ena Luisa Romain, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Augusto Romain. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1917. — El Secretario.

v-3 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Custodio de Martín, por sí y por sus hijos menores doña Ana María y don Gabriel Salvador Martín, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Antonio Martín López. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1917. — El Secretario.

v-3 noviembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho,

que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefina Boela de Barraza y doña Celina E. Barraza, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Francisco C. Barraza. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1917. — El Secretario.

v-3 noviembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Joaquina Rodríguez de Villegas, en su carácter de viuda, del ex-jubilado don Justo Alejo Villegas. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1917. — El Secretario.

v-30 octubre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Adela Marugo de Fasanella por sí y por su hija menor doña María Esther Josefa Fasanella, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Contaduría General de la Nación, don Luis Severo Fasanella. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1917. — El Secretario.

v-30 octubre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Eugenia Asunción Guiguez, en su carácter de hija legítima del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Eleuterio Guiguez, — Buenos Aires, Octubre 18 de 1917. — El Secretario.

v-29 octubre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Joseta Cabrera de Pérez y doña Marcelina Pérez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Aniceto Pérez. — Buenos Aires Octubre 18 de 1917. — El Secretario.

v-29 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de éste aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Delia y doña María J. Casco, en su carácter de hijas legítimas de la ex-Jubilada, doña Dionisia Maciel de Casco :— Buenos Aires, Octubre 17 de 1917. — El Secretario.

v-27 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante ésta Caja, solicitando el beneficio del Art. 51 de la Ley 4349 doña Visitación Orozco de Sánchez, en su carácter de madre del ex-Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Benjamín Sánchez. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1917. — El Secretario.

v-26 octubre:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Olimpia Strático de De La Llave por sí y por sus hijas menores doña María Angélica Justina doña Pura Olimpia y doña Olga Corali Natividad De La Llave, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado, don Emeterio De La Llave. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1917. — El Secretario.

v-25 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nciaonal de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero don Manuel Fandinio que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1917. — El Secretario.

v-9 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Rissotto, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1917. — El Prosecretario.

v-29 octubre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los Sres. Tomás Mac. Cormack, Tomás Paolinelli. Manuel del Campo, Enrique Almada, Francisco Vázquez, Angel Bercó, A. López, Juan Miguel Velich, Angel Seijas, Lorenzo Martinez, Francisco González, Juan Yatauro, José Silvio, Felipe Zuccolillo, José Martinez, Nicolás Diangelo, Luis Monfalto, Antonio Tonso, J. Diovene, Nicolás Diangelo, Jorge Matropietro, Francisco Ricciardi, E. Pesco, Antonio Minutello, Enrique Prida, Isidro Crispino, Luis Reggio, Pascual Orlando, Antonio Lombardo, José Antunucci, Feliciano Moganero, Daniel César Sormani, Angel P. Ghezzi, V. Maraninchi, Timoteo Arambarri, B Passis, Ovidio E. Podestá, Manuel Neira, José M. Alari, José Antonio Martínez, José Poleggio, Diego Rodríguez, Carlos Azcui, José Amiquetti, Sebastián Repetto, Juan Vidal, Carlos Drazan, Agustín García, María F. de Daguerre, Bernardo Daguerre, Pablo Queirolo, José Colmagna, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 18.60 — 18.60 — 18.60 — 18.60—18.60 — 18.60 — 18.60 — 18.60 — 18.60 — 18.60 — 18.60 — 18.60 — 18.60 — 18.60 — 18.60 — 18.60 — 18.60 — 18.60 — 18.60 — 18.60 — 18.60—18.60 — 18.60 — 18.60 — 18.60 — 18.60 — 18.60 — 18.60 — 18.60 — 18.60—18.60 — 18.60 — 18.60 — 18.60 — 18.60 — 30.60 — 30 60 — 30 60 — 30.60—30.60 — 30.60 — 30.60 — 30.60 — 30.60 — 30.60 — 30.60 — 30 60 — 30.60 — 30.60 — 30.60 — 30.60 — moneda nacional, debiendo además, presentar en la Secretoría de la citada Repartición un sello valor de $ — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 — 3 —moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de semillas de papa que le fueron facilitadas por el Ministerio de Agricultura en calidad de préstamo, y reposición de sellos de los expedientes respectivos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El secretario.

E 26 Octubre. — v-7 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General se cita y emplaza a don Carmelo F. Heredia y Luis Sagastume, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, presenten en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 7, y pesos 5, moneda nacional, respectivamente, para reponer las fojas actuadas en un expediente iniciado ante el Ministerio de Hacienda, solicitando se les reincorporara en el puesto que desempeñaban en la Aduana de La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Octubre 17 de 1917. — El Secretario.

E. 20 Octubre-v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a Don Alfredo Dulce, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de $ 238,75 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de permanencia y muelle, devengado por el vapor de su propiedad «Joven Antonio Galice» hoy «Nuestra Señora del Rosario» y presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 8. m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — El Secretario.

E-19 Octubre v-30 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la firma Juan O. Katz y Cía. para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 48.38 moneda nacional, que adeuda en concepto de almacenaje, eslingaje, guinche y tracción, y presente en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 18 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Octubre 18 de 1917. — El Secretario.

E. 24 octubre-v-5 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la firma H. Von Freeden y a sus fiadores Vogler y Duckwitz, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen conjunta o separadamente en la Tesorería General la suma de pesos 134.70 moneda nacional, importe que adeuda la primera en concepto de derechos aduaneros, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 6 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Octubre 19 de 1917. — El Secretario.

E. 24 octubre-v-5 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la firma Vogler y Duckwitz y a su fiador F. Grolp, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General la suma de pesos 72.72 moneda nacional, conjunta o separadamente, que adeuda el primero en concepto de derechos aduaneros, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 7 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Octubre 19 de 1917. — El Secretario.

E. 24 octubre-v-5 noviembre.

Aduana de la Capital

A los efectos de lo prescripto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a Manuel Doval y a toda persona que se considere con derechos a seis cajones de madera que le fueron secuestrados al referido individuo, al pretender introducirlos a plaza sin documentación, para que comparezcan dentro del término fijado a tomar intervención en el Exp: 58-R-1917. (L/Varios) que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios, Octubre 22 de 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-27 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 50/917 o 550 R: o 1386 A: o 207 R: que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de Rezagos Nº 50/917

Marca E R; sin número; 9 bolsas; vapor Beeklerjen; paquete 4906; fecha de entrada Septiembre 26 de 1913: — El Jefe.

v-27 octubre:

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 49/917 o 1385 A. o 558 R: o 206 R: que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de Rezagos Nº 49/1917

Marca A L; número 8493; 1 cajón; vapor Santa María; paquete 5109; fecha de entrada Octubre 9 de 1913: Sin marca; sin número; 6116 adoquines; vapor Zeta; paquete 5153; fecha de entrada Octubre 11 de 1913. Marca H L N; sin número; 2 sifones; vapor El Paraguayo; paquete 5129; fecha de entrada Octubre 26 de 1913: Marca V M C; sin número 1 cajón; vapor Morazaes; paquete 5557; fecha de entrada Noviembre 3 de 1913: Marca F R H C; sin número; 9 bultos; vapor S: Sabrada; paquete 6172; fecha de entrada Octubre 8 de 1913: Marca O W abajo blanco; sin número; 13 atados; vapor Gleurazan; paquete 6636; fecha de entrada Octubre 31 de 1913: — El Jefe.

v-27 octubre:

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 48/1917 o 548 R: o 1342 A, o 199 R: que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso:

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de Rezagos Nº 48/1917

Marca R F abajo R; número 5067 al 68; 2 cajones; vapor Degli Alnizzi; paquete 4368; fecha de entrada Agosto 29 de 1913: Marca L Y C; sin número o 773; 1 cajón; vapor Malte; paquete 4011; fecha de entrada Agosto 8 de 1913: Marca B; sin número; 1 cajón; vapor P: Umberto; paquete 3506; fecha de entrada Julio 12 de 1913: Marca J: V; sin número; 1 cajón; vapor Y: Y: de Borbón; paquete 4252; fecha de entrada Agosto 22 de 1913: Marca Mucci; sin número; 1 cajón; vapor Ceylán; paquete 4369; fecha de entrada Agosto 30 de 1917: — El Jefe.

v-27 octubre:

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 47/1917 o 543 R o 1329 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso:

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de Rezagos Nº 47/1917

Marca F L; número 236; 1 cajón; vapor Hasrburg; paquete 3863; fecha de entrada Agosto 1º de 1913: — El Jefe:

v-27 octubre:

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 46/1917 o 542 R: o 1328 A. o 196 R: que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso:

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de Rezagos Nº 46/1917

Marca H C; sin número; 45 atados; vapor Hyades; paquete 4009; fecha de entrada Agosto 8 de 1913: — El Jefe:

v-27 octubre:

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 45/1917 o 1327 A:

o 541 R: o 195 R: que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso:

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 45/1917

Marca E C; número 1;2; 2 cajones; vapor Tiherus; paquete 3883; fecha de entrada Agosto 1º de 1913: Marca H C abajo B; sin número o 5589/90; 2 cajones; vapor Keunemerland; paquete 4008; fecha de entrada Agosto 7 de 1913; Marca en triángulo H V; número 525; 1 cajón vapor Keunemerland; paquete 4008; fecha de entrada Agosto 7 de 1913: — El Jefe:

v-27 octubre:

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 44/1917 o 492 R; o 1237 A: o 179 R: que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso:

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de Rezagos Nº 44/1917

Marca P A C; número 13; 1 cajón vapor Dueca D: Abrizzi; paquete 3370; fecha de entrada Julio 5 de 1913: Marca Bernanssec abajo B C; sin número; 27 cajones; vapor Garolina; paquete 3688; fecha de entrada Julio 22 de 1913: Marca F N: sin número; 8 cascos; vapor Quessaut; paquete 3428; fecha de entrada Julio 8 de 1913: Marca P C; número 9525 al 29; 5 cajones; vapor Garibaldi; paquete 3750; fecha de entrada Julio 26 de 1913: — El Jefe:

v-27 octubre:

A los efectos de lo prescripto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a José Otero y a toda persona que se considere con derechos a dos sombreros de Panamá que le fueran sequestrados al referido individuo al pretender introducirles a plaza clandestinamente, a tomar intervención en el expediente 297-R-1917; que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Octubre 23 de 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado; Jefe de Sumarios.

v-30 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Dominguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a SEGUNDO JUAREZ, para que comparezca ante la secretaría del que subscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento, sino compareciere en el plazo referido, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1917. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

s/c-v-29 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don RODOLFO FASANELLI, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1917. — Alberto E. Uriburú, secretario.

S/C. v-27 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CATALDI VICENTE y JUAN RADA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les instruyen por quiebra fraudulenta; bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre de 1917. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

S/C. v-29 noviembre

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto a don JUAN CIFRA para que comparezca ante ese Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no compareciese se le nombrará al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno para que lo represente. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1917. — L. Gómez Molina, secretario.

s/c-v-26 octubre.

El infrascripto, Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fé, llama y emplaza a NATALIO PIRONA, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante éste Tribunal a objeto de prestar declaración indagatoria; en la causa que en su contra le sigue el señor Procurador Fiscal Nacional por violación de valijas de correspondencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Rosario, Octubre 10 de 1917. — M. Carillo, Juez Federal.

s/c. -v-26 noviembre

El infrascripto, Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fé, llama y emplaza a doña MARIA CELIA CEBALLOS, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto; comparezca a éste Tribunal a objeto de prestar declaración indagatoria; en la causa que en su contra le sigue el Sr. Procurador Fiscal Nacional por infracción a la Ley de Correos; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Rosario, Octubre 10 de — M. Carillo, Juez Federal.

s/c. -v-26 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro del plazo expresado, a JAIME BARRAN. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3º piso.

v-27 noviembre.

Por disposición del Señor Juez Letrado en lo Criminal y Correccional del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Gaspar N. Gómez, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO CONCHA, que debe comparecer ante el Juzgado a su cargo, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto, dentro de los treinta días, a contar de la primer publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Santa Rosa, Octubre 1º de 1917. — José M. de la Cámara, escribano secretario.

S/C v-22 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIA AMBROSETTI VILLA, para que comparezca a estar a derecho en un incidente sobre cobro de una multa por infracción a la Ley de Sellos, bajo apercibimiento de Ley en caso contrario. Buenos Aires, Octubre 13 de 1917. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso Lavalle y Talcahuano. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

s/c-v-20 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma a EDUARDO BEMONDE. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3º piso.

s/c. v-19 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a EMILIO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er piso. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. -v-19 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente; a FRANCISCO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento; si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, 3er piso. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. -v-19 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente; a JORGE SALIT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, 3er piso. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. -v-19 noviembre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Martinotti, Julia Teresa de la Cruz y José Fernández a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les instruyen por quiebra fraudulenta al primero, y por hurto a los últimos, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires. Octubre 10 de 1917, — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de justicia, tercer pio.

s/c.-v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a ARSENIO GRANERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano Piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. v-15 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a CELIA PINEDA VERGES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. v-15 noviembre.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Dominguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a JUAN LASSOTE, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe, a estar a derecho, en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento si no compareciere en el plazo referido, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1917. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

s/c v-13 noviembre.

Por disposición del Señor Juez Letrado en lo Criminal y Correccional del Territorio Nacional de la Pampa Central. doctor Gaspar N. Gómez, se cita, llama y emplaza a los prófugos FELIX ZUCOLILLO y PEDRO ZUCOLILLO, que deben comparecer ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Santa Rosa, Septiembre 13 de 1917. — José M. de la Cámara, secretario.

s/c. v.13 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: SAMUEL FURZE, por quiebra; ROMULO BOTTELLI, por defraudación, y menor JORGE VILA, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1917. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

s/c. v-13 noviembre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Lucas Luna Olmos, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO D. GARCIA GAMES, acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1917 — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

s/c. v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, a FRANCISCO DELL'AMA, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibi-

miento de ser declarado contumaz y rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1917. — David Uriburu, secretario.

s/c. v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen a ERNESTO LINDO, por estafa, y a CARMELO LAVIA, por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario.

s/c. v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fé, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza, a Don RICARDO N. CABRAL, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de rebeldía, en la acusación que le ha iniciado el señor Procurador Fiscal, por sustracción de correspondencia.

Lo que se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar. — Secretaría, Rosario, 24 de Agosto de 1917. — Jorge García González, secretario.

s/c. v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen a MANUEL ALVAREZ o SERAFIN ALVAREZ o JOSE DI CARLO, por hurto, TIRSO ALONSO BARANDA por violación, EMILIO BALBUENA por hurto, LUIS POPOLO por defraudación y DAVID PATIÑO por hurto, para que dentro de dicho término comparescan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1917. — Secretaría Germán F. Blaksley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso. — Germán F. Blaksley, secretario.

s/c. v-7 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los siguientes procesados: **Arturo Riquelmi**, por robo y hurto; **Carlos Roca**, por hurto y **Pascual Fusacio**, por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1917. — Arturo M Castañeda, secretario.

s/c. v-6 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO MARTINEZ, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Calles Lavalle y Uruguay.

s/c. v-3 noviembre.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a JOSE CABALLERO para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por robo bajo apercibimiento si no compareciere en el plazo referido, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1917. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

s/c. v-2 noviembre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Matías Mackinlay Zapiola, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSE VAZQUEZ FRAGA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1917. — Nicolás González Iramain, secretario.

E. 25 sepbre.-s/c. v-31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Heriberto R. Mehl, procesado por hurto, Aníbal Romano, por homicidio, Alfredo Díaz, por hurto, Javier Alfaro Irigoyen, por estafa, Enrique Francese por defraudación José Porta, por quiebra, Antonio Alvarez, por quiebra Juan Norrie por quiebra y Bautista Trilles por quiebra para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en el plazo referido. — Buenos Aires 19 de Septiembre de 1917 — Orestes D. Polito, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia 3º piso.

s/c. v-31 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue: ANTONIO CASTELLO por complicidad en el delito de quiebra, GENARO AMATO, por estafa; ANDRES BECKENDORFF, por hurto; VICENTE BENZO, por quiebra; MARCELINO ARROYO, por quiebra; FRANCISCO CALVO, por quiebra; LORENZO PORTO por quiebra; DOLORES MARIA SUAREZ, por hurto; ANTONIO APARICIO, por quiebra; ANTONIO AMOEDO, por hurto; y FELIX ROBELLI, por disparos de arma de fuego, y lesiones. — Si no comparecieren en el plazo referido, serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1917. — Norberto E. Fernández, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3º piso sobre Lavalle; centro.

s/c. v-28 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a LEONARDO LOZITO; HERMINIO CUELI; JOSE RODRIGUEZ; LEOPOLDO GRACE, ALBERTO LE NEU; ARISTO COSTI, ANTONIO PIAZZA o PIAZZO, EMILIO HAMIL; ALEJANDRO CARDOSO; JUAN B. de la PENA, CARLOS BERGADA; NADIK EL AYYE, JOSE AMIL; PRIMO VEYGA; ARMANDO SILVIO TANDUCHI, MANUEL CRUZ MENA, LUIS RESIO; ATILIO RIPAMONTI y EMILIO BUDED, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, hurto, quiebra, defraudación, defraudación, defraudación, hurto, defraudación, bigamia, defraudación, defraudación, estafa, defraudación, hurto, hurto, quiebra, quiebra, rapto y defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de que si dejaren de hacerlo serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Septiembre . . . . de 1917. — José Marcó del Pont, (hijo); secretario.

s/c. v-26 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO CASTEX por defraudación AMANCIO RAUCHER por hurto, MANUEL IZA por defraudación y RAMON LISTA por hurto, a fin de que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referitos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1917. — Angel M. Cordero, Escribano Público.

s/c. v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez; cítase a MANUEL BARREIRO, acusado del delito de hurto, para que dentro del término de treinta días que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente; comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Octubre tres de 1917. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado. Lavalle y Uruguay. Palacio de Justicia.

s/c. v-13 noviembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha del presente, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en el Riachuelo, a la altura de la calle Necochea, cuyas características son las siguientes: no tiene nombre ni número, eslora 4 metros, manga 1,30 metros, puntal 0,25 metros; construída de madera de pino de tea pintada de negro por fuera y colorado por dentro, siendo pésimo su estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Exp J-11402). — Buenos Aires, Octubre 18 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 noviembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha del presente, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada a inmediaciones de la playa de Quilmes, denominada «Nélida Dania» y cuyas características son las siguientes: 5,40 metros de eslora, 0,90 de manga, y 0,40 de puntal; construída de pino blanco, de dos proas con un castillete en cada una, tiene dos bancadas, tres toleteras de hierro, está pintada de rojo y verde en la parte interna y de verde y blanco en la externa, siendo bueno su estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo estipulado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Exp. J-12193). — Buenos Aires, Octubre 18 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 noviembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha del presente, a los que se consideren con derecho a una canoa aparecida en la costa de la isla de «Los Laureles» y que ha sido recogida por la Ayudantía de Villa Constitución.

Dicha canoa se denomina «Valiente Argentina» y tiene las siguientes características: eslora 5,10 metros, manga 1,46 metros, puntal 0,45 metros, pintada de color blanco plomo, roda de proa y taco de popa con castillete cerrado, tiene siete pares de curvas y cuatro pares de toleteras, siendo su casco de cedro, no tiene número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Exp V-4765). — Buenos Aires, Octubre 18 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 noviembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha del presente, al que se considere con derecho a una embarcación cuya arboladura es de chata, que ha sido hallado por don Oreste Ambrosio, en la laguna «Oca», jurisdicción del Puerto de Formosa, y que tiene las siguientes características: eslora 11,75 metros, manga 3 metros, puntal 0,90 metros, construída de madera, tiene 27 pares de curvas y forro de madera dura.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp F-6862). — Buenos Aires, Octubre 18 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 noviembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha del presente, a los que se consideren con derecho al pontón denominado «Virginia Ravenna», matrícula Nº 4941, que se encuentra abandonado en el Canal y Puerto Oeste, y cuyas características son las siguientes: casco de madera de 15,80 metros de eslora, 5,60 metros de manga, 1,78 metros de puntal, a cuyo efecto los interesados deberán entablar sus acciones en forma ante esta Prefectura General de Puertos, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 noviembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinte días a contar de la fecha del presente, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Jefatura del Puerto de la Capital en las proximidades de la boya 1 del Canal Sud.

Dicha canoa tiene las siguientes características: casco tinglando, popa cuadrada, eslora 4 metros, mango 1,25 metros, puntal 0,40 metros; no tiene nombre ni número de matrícula; está pintada de blanco, tiene cuatro toleteras y dos remos muy usados, de dos metros cada uno. Actualmente se encuentra en depósito en el varadero de esta Repartición.

Los interesados deberán presentarse dentro el plazo establecido e entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expediente 3492 J.). — Buenos Aires, Octubre 18 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 noviembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinte días a contar de la fecha del presente, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Luis XV» que ha sido hallado abandonado por la Jefatura del Puerto de la Capital en el Riachuelo, y cuyas características son las siguientes: 5,50 metros de eslora, 1,70 metros de manga y 0,60 metros de puntal, con dos remos, dos toletes, un guarda patrón, una boza de cabo y dos bancadas; construído de pino spruss siendo regular su estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro el plazo estipulado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por derecho. (Expediente J. 3891). — Buenos Aires, Octubre 18 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 noviembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

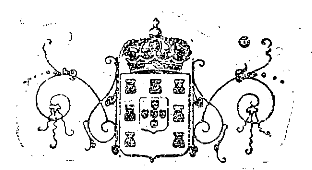
Acta Nº 59451

STANDARD

Octubre 17 de 1917. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. Aviso Nº 459.

v-27 octubre

Acta Nº 59455



SANZ Y BERESIARTU
PORTO — Bs AIRES

Octubre 17 de 1917. — Sanz y Beresiartú. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. Aviso Nº 460.

v-27 octubre.

Acta Nº 59457

LA INDUSTRIAL LACTARIA

Octubre 17 de 1917. — Marré y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso Nº 486.

v-27 octubre.

Acta Nº 59456

LLOPIS

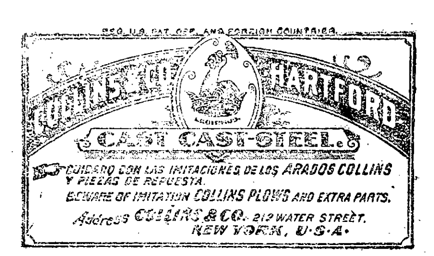


Marca Registrada

Octubre 17 de 1917. — Pascual Llopis. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso Nº 478.

v-27 octubre

Acta Nº 59434



Octubre 16 de 1917. — The Collins Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y sericultura, tonelería, de la clase 5. Aviso Nº 419.

v-26 octubre.

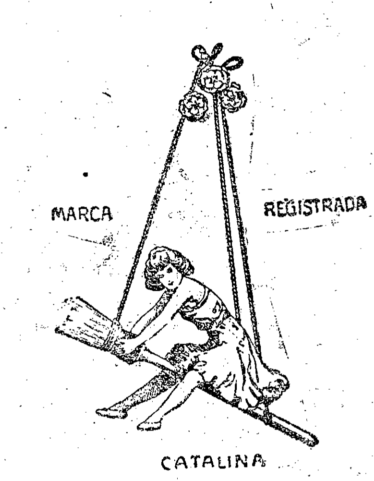
Acta Nº 59444



Octubre 16 de 1917. — Gilchrist y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Aviso Nº 452.

v-26 octubre.

Acta Nº 59555



Octubre 20 de 1917. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir ferretería; cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 541.

v-30 octubre

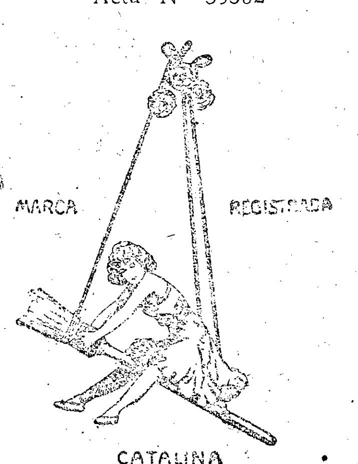
Acta Nº 59501



Octubre 20 de 1917. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, fejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 559.

v-30 octubre

Acta Nº 59502



Octubre 20 de 1917. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 558.

v-30 octubre

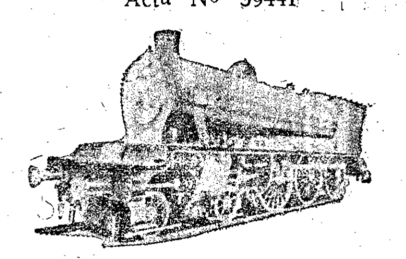
Acta Nº 59437

LASTLONG

Octubre 16 de 1917. — Lastlong Underwear Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Aviso Nº 424.

v-26 octubre.

Acta Nº 59441



Octubre 16 de 1917. — Pedro de García. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. Aviso Nº 451.

v-25 octubre.

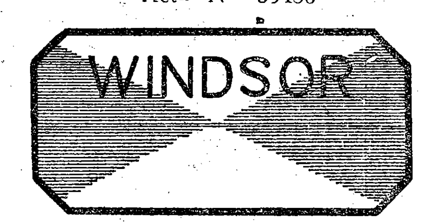
Acta Nº 59417

LE CARBONE
FRANCE

Octubre 16 de 1917. — Le Carbone Société Anonyme. — Para distinguir electricidad, máquinas, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 23. Aviso Nº 467.

v-26 octubre.

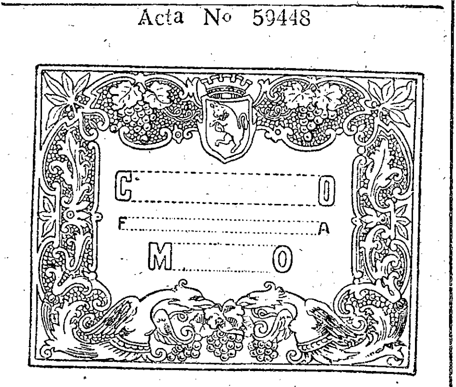
Acta Nº 59436



Octubre 16 de 1917. — Windsor Print Works. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15: Aviso Nº 423.

v-26 octubre.

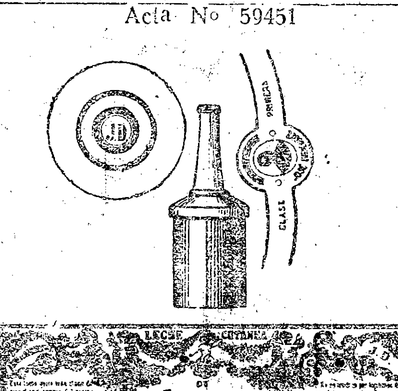
Acta Nº 59448



Octubre 16 de 1917. — Jesús Fernández y Hno. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23: Aviso Nº 462.

v-26 octubre.

Acta Nº 59451



Octubre 17 de 1917. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas, medicinales e higiénicas, de la clase 2 (envase). Aviso Nº 457.

v-26 octubre.

Acta Nº 59438



Octubre 16 de 1917. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Aviso Nº 425.

v-26 octubre.

Acta Nº 59439



Octubre 16 de 1917. — José L. Thiene. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. Aviso Nº 416.

v-25 octubre.

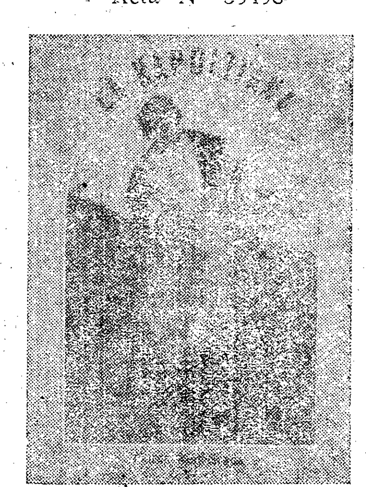
Acta Nº 59443

EL TREN

Octubre 16 de 1917. — Morea, Montemayor y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. Aviso Nº 451.

v-25 octubre.

Acta Nº 59498



Octubre 20 de 1917. — M. Gaddi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 554.

v-30 octubre

Acta Nº 59499

LA DELICIA

Octubre 20 de 1917. — Guillermo F. Achenbach. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 540.

v-30 octubre

Acta Nº 59500

HUELGUISTAS

Octubre 20 de 1917. — Dino Nicodemi. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 533.

v-30 octubre

Acta Nº 59276

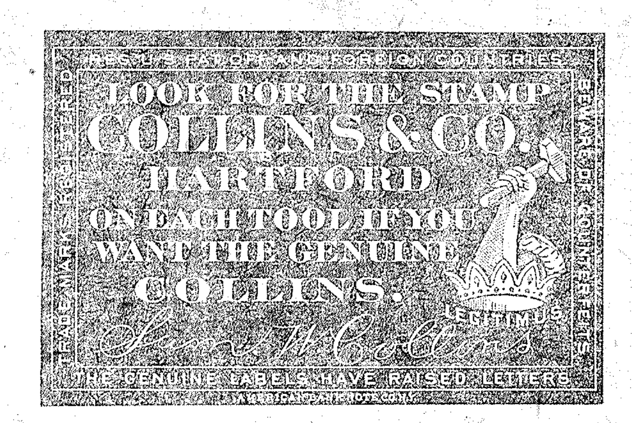


Junio 19 de 1916. — Pedro Bet y Hnos. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23 (substituída): Aviso Nº 474.

v-26 octubre.

Acta Nº 59132

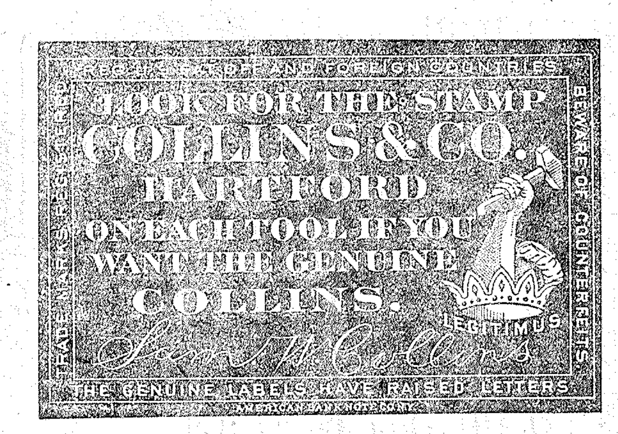




Octubre 16 de 1917. — The Collins Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. Aviso Nº 421.

v-26 octubre.

Acta Nº 59433





Octubre 16 de 1917. — The Collins Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10: Aviso número 420.

v-26 octubre.

Acta Nº 59410



Octubre 11 de 1917: — José J. Massa. — Para distinguir tabaco del tipo alemán en general, de la clase 21. Aviso Nº 387.

v-26 octubre.

Acta Nº 59435



Octubre 16 de 1917. — The Collins Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10: Aviso número 418.

v-26 octubre.

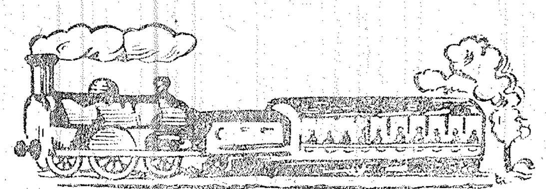
Acta Nº 59440



Octubre 16 de 1917. — Hilario Restelli. — Para distinguir agua oxigenada, de la clase 2. Aviso Nº 465.

v-26 octubre.

Acta Nº 59442



FERROCARRIL

Octubre 16 de 1917. — Morea, Montemayor y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería; quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas; cestería, de la clase 10. Aviso Nº 450.

v-26 octubre.

Acta Nº 59450

ELECTRIC BELT

DEL

Doctor Grambergs

Octubre 17 de 1917. — Ismael Languba. — Para distinguir fajas o cinturones eléctricos, de la clase 20. Aviso Nº 443.

v-26 octubre.

Acta Nº 59470

ACEITE PURO DE OLIVA
EXTRA-VIRGEN
EL CATALAN

Octubre 18 de 1917. — Valmiro Luciani y Cía. — Para distinguir aceite de oliva, de la clase 22. Aviso número 425.

v-27 octubre.

Acta Nº 59471



Octubre 18 de 1917. — Otilio Hors. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. Aviso Nº 503.

v-27 octubre.

Acta Nº 59472



Octubre 18 de 1917. — Otilio Hors. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. Aviso Nº 504.

v-27 octubre.

Acta Nº 59476



Octubre 18 de 1917: — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Aviso Nº 510.

v-27 octubre.

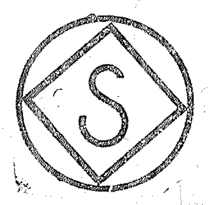
Acta Nº 59473



Octubre 18 de 1917. — Sust y Malagarriga. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. Aviso Nº 432.

v-27 octubre.

Acta Nº 59482



Octubre 18 de 1917. — W. D. Barlow. — Para distinguir relojería, cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. Aviso Nº 524.

v-27 octubre.

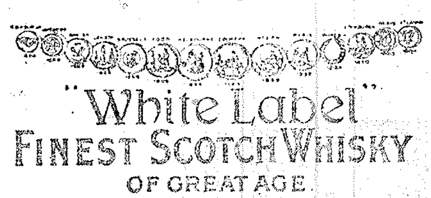
Acta Nº 56383



Marzo 7 de 1917. — John Dewar y Sons, Limited: — Para distinguir whisky, de la clase 23 (modificada). Aviso Nº 532.

v-27 octubre.

Acta Nº 56389



"White Label"
FINEST SCOTCH WHISKY
OF GREAT AGE.
John Dewar & Sons Ltd
DISTILLERS.
PERTH
SCOTLAND

Marzo 7 de 1917: — John Dewar y Sons, Limited: — Para distinguir whisky, de la clase 23 (modificada). Aviso Nº 533.

v-27 octubre.

Acta Nº 59492

COLOMBO

Octubre 19 de 1917 : — Borgonovo y Badino Hnos: — Para distinguir harinas y féculas en general, de la clase 22. Aviso Nº 546.

v-27 octubre.

Acta Nº 59493

DIANA

Octubre 19 de 1917 : — Borgonovo y Badino Hnos. — Para distinguir harinas y féculas en general, de la clase 22. Aviso Nº 547.

v-27 octubre.

Acta Nº 59474



Octubre 18 de 1917. — Beardmore Belting Company, Limited. — Para distinguir bandas de transmisión; de la clase 10. Aviso Nº 520.

v-27 octubre.

Acta Nº 59475

ALDERLITE

Octubre 18 de 1917 . — Venesta Limited. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. Aviso Nº 519.

v-27 octubre.

Acta Nº 59477



Octubre 18 de 1917: — Hirschberg y Cía., Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Aviso Nº 511.

v-27 octubre.

Acta Nº 59487

INSECTOX

Octubre 19 de 1917: — Federico Gallegos. — Para distinguir toda clase de aparatos para usar insecticidas en general, de la clase 25. Aviso Nº 529.

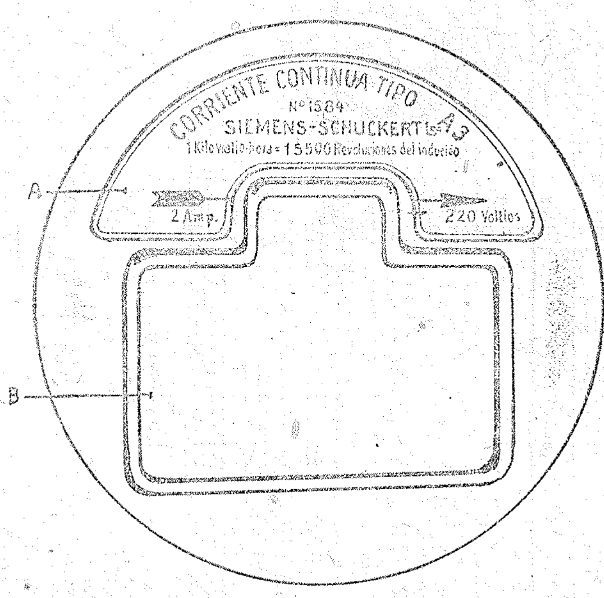
v-27 octubre.

Acta Nº 59453



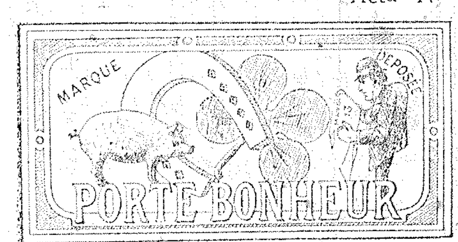
Octubre 17 de 1917. — Droguería de la Estrella Lda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o nó ,alcohol, de la clase 23. Aviso Nº 456. v-26 octubre.

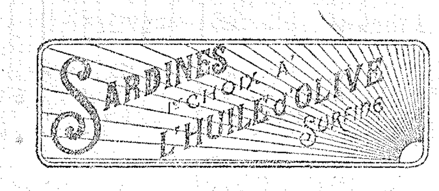
Acta Nº 59461



Octubre 17 de 1917. — Siemens Schuckert Ltda. — Para distinguir medidores de corriente eléctrica, de la clase 20. Aviso Nº 481. v-25 octubre.

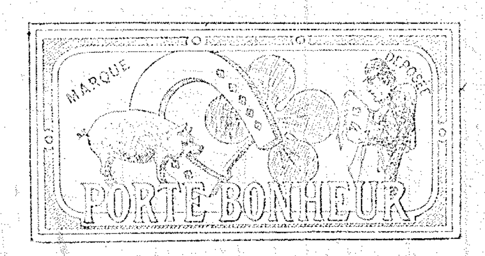
Acta Nº 59464





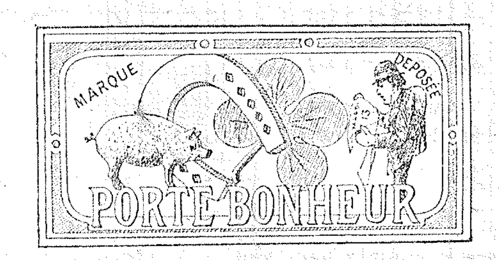
Octubre 17 de 1917. — Pascual, Rafael, Emilio, Eugenio y José Ottone. — Para distinguir sardinas, de la clase 22. Aviso Nº 476. v-26 octubre.

Acta Nº 59465



Octubre 17 de 1917. — Pascual, Rafael, Emilio, Eugenio y José Ottone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22: Aviso Nº 477. v-26 octubre.

Acta Nº 59466



Octubre 17 de 1917. — Pascual, Rafael, Emilio, Eugenio y José Ottone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales ,alcohólicas o nó alcohol, de la clase 23. Aviso Nº 475. v-26 octubre.

Acta Nº 59445

EL JAPON

Octubre 16 de 1917. — B. Blanco Méndez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. Aviso Nº 448. v-26 octubre.

Acta Nº 59446

PROSPERITY

Octubre 16 de 1917. — Myron H. Beaumont. — Para distinguir máquinas y aparatos para lavar ,escurrir, planchar y secar ropa, sus partes, accesorios y materiales para los mismos fines, de la clase 14. Aviso Nº 466. v-26 octubre.

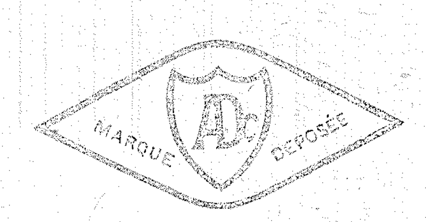
Acta Nº 46223

PARODI

Agosto 7 de 1914. — Droguería de la Estrella Lda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. (corregida). v-30 octubre

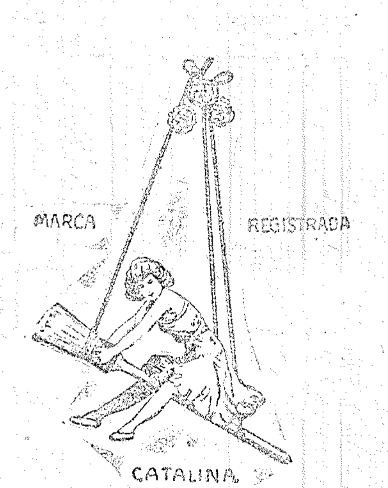
Acta Nº 59497





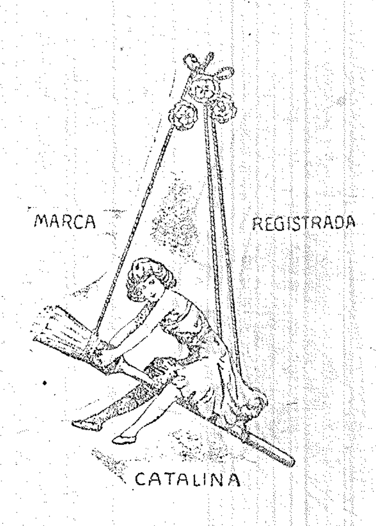
Octubre 20 de 1917. — G. Castaings. — Para distinguir bebidas alcohólicas en general de la clase 23. — Aviso Nº 545. v-30 octubre

Acta Nº 59503



Octubre 20 de 1917. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 556. v-30 octubre

Acta Nº 59554



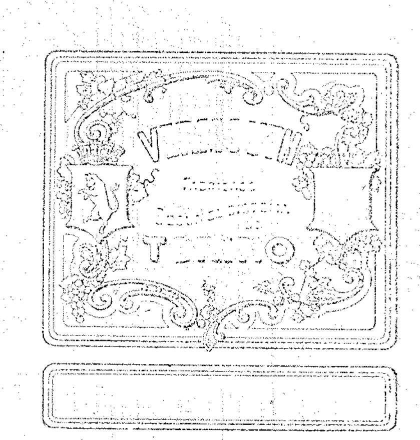
Octubre 20 de 1917. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 557. v-30 octubre

Acta Nº 57456

FARMER

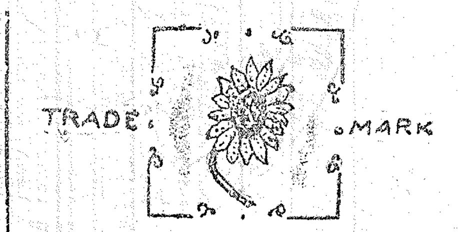
Mayo 31 de 1917. — Guitarte y Sánchez. — Para distinguir silos de cemento armado, para forrajes verdes y granos de la clase 5. (substituída). — Aviso Nº 515. v-30 octubre

Acta Nº 59494



Octubre 20 de 1917. — Colombatti y Cía. — Para distinguir bebidas en general de la clase 23. — Aviso Nº 537. v-30 octubre

Acta Nº 59496



Octubre 20 de 1917. — Para distinguir bebidas refrescantes de la clase 3. — Aviso Nº 543. v-30 octubre

Acta No 59480



Octubre 18 de 1917: — Hirschberg y Cía., Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, castrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Aviso número 514 (bis).

v-27 octubre.

Acta No 59481

EL MUNICIPIO

Octubre 18 de 1917. — Carlos M. Coll. — Para distinguir publicaciones e impresos en general, de la clase 18. Aviso No 523.

v-27 octubre.

Acta No 59483

FERRATINA

Octubre 18 de 1917. — C. F. Boehringer und Soehne. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Aviso No 300.

v-27 octubre.

Acta No 59484

FILMARON

Octubre 18 de 1917. — C. F. Boehringer und Soehne. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Aviso No 301.

v-27 octubre.

Acta No 59485

LACTOFENINA

Octubre 18 de 1917. — C. F. Boehringer und Soehne. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Aviso No 299.

v-27 octubre.

Acta No 59486

FERRATOSA

Octubre 18 de 1917. — C. F. Boehringer und Soehne. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Aviso No 298.

v-27 octubre.

Acta No 59488

INSECTOX

Octubre 19 de 1917. — Federico Gallegos. — Para distinguir insecticida en general, de la clase 2. Aviso No 528.

v-27 octubre.

Acta No 59469

PALANTEL N

Octubre 17 de 1917. — Hoursouripé y Cía. — Para distinguir productos alimenticios; de la clase 22: Aviso No 489.

v-27 octubre.

Acta No 59489



Octubre 19 de 1917. — J. P. Mercier. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16: Aviso No 531.

v-27 octubre.

Acta No 59490

BUCILLA

Octubre 19 de 1917: — Bernhard Ulmann Có. Inc. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. Aviso No 530.

v-27 octubre.

Acta No 59478



Octubre 18 de 1917: — Hirschberg y Cía. Limitada. — Para distinguir confecciones. calzados, castrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. Aviso No 514.

v-27 octubre.

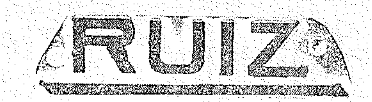
Acta No 59479



Octubre 18 de 1917. — Hirschberg y Cía., Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. Aviso No 513.

v-27 octubre.

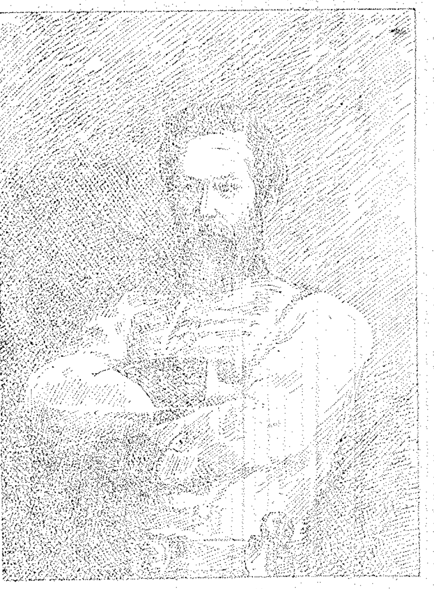
Acta No 59491



Octubre 19 de 1917. — Félix Ruiz y Ruiz. — Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o nó, alcohol, de la clase 23. Aviso número 536.

v-27 octubre.

Acta No 59453



"GENERAL GÜEMES"

Octubre 17 de 1917. — Yerbatera Argentina. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes; en la alimentación, de la clase 22. Aviso No 485.

v-27 octubre

Acta No 59459

AMÉRICA

Octubre 17 de 1917. — Cassels y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos, y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, con excepción de aparatos y artículos en general para iluminación, refrigeración, calefacción y jabones. Aviso No 482.

v-27 octubre

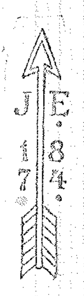
Acta No 59460

AMÉRICA

Octubre 17 de 1917. — Cassels y Cía: — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. Aviso número 483.

v-27 octubre.

Acta No 59463



Octubre 17 de 1917. — B. H. Tellander: — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. Aviso No 490.

v-27 octubre

Acta No 59462

AVANTI

Octubre 17 de 1917. — Compañía Introductora de Buenos Aires (Sociedad Anónima). — Para distinguir fósforos de palo; de la clase 21. Aviso número 481.

v-27 octubre.

Acta No 59467

IRIONDO

Octubre 17 de 1917. — Isidro E. Andicoechea. — Para distinguir electricidad; maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, de la clase 20. Aviso No 491.

v-27 octubre

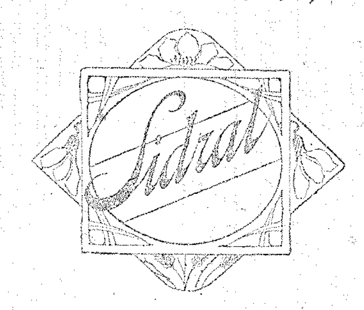
Acta No 59468

KOLIBRI

Octubre 17 de 1917. — Isidro E. Andicoechea. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, de la clase 20. Aviso No 493.

v-27 octubre

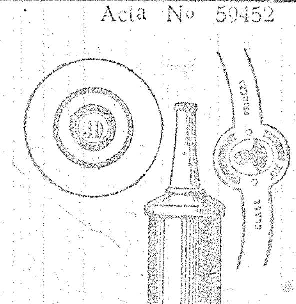
Acta No 59449



Octubre 16 de 1917. — Gavazzi y Zavala. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. Aviso número 461.

v-27 octubre.

Acta No 59452

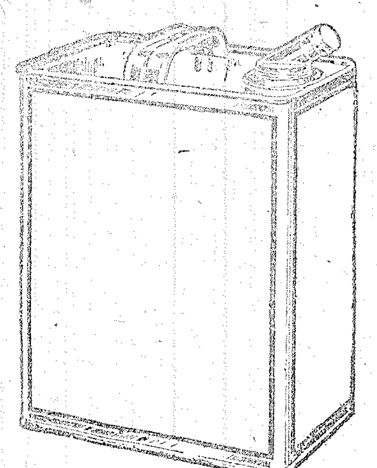




Octubre 17 de 1917. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir perfumería y productos de tocador, de la clase 16 (envase). Aviso No 458.

v-27 octubre.

Acta No 59495



Octubre 20 de 1917. — Fiske Brothers Refining Company. — Para distinguir aceites lubrificantes de la clase 3. (envase). — Aviso No 544.

v-30 octubre

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — José Ignacio Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional